DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 22 de Marzo de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16121

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ley 12.670, en lo referente a la estructuración y ejecución del "preventivo de recursos y afectaciones" del fondo de las detracciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 dictando normas que regulen su ejecución en lo relativo a la afectación del fondo de detracciones previsto en el artículo 7.o de la misma.

Considerando: que debe estructurarse un régimen de "contralor administrativo", que, sin perjuicio de mantener la agilidad en la ejecución del "preventivo" a que se refiere el inciso final del citado artículo, asegure la correcta inversión del Fondo dentro de las normas de esta ley y demás normas generales que limitan la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en materia de gastos.

Considerando: que la experiencia recogida en el ejercicio 1960 permite adoptar normas adecuadas para el futuro, y unificar los criterios de los organismos intervinientes en las tramitaciones correspondientes a los fondos de la ley que se reglamenta.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la estructuración y ejecución del "preventivo de recursos y afectaciones" a que se refiere el inciso final del artículo 7.o de la Ley número 12.670 de 17 de diciembre de 1959, fíjase el "período administrativo entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Art. 2.o El referido preventivo que deberá estructurar el Poder Ejecutivo dentro de los 15 días iniciales de cada período administrativo contendrá las siguientes previsiones:

a) En cuanto al recurso: estimación del producido global del fondo de detracciones y recargos en el citado período.

b) En cuanto al gasto: los porcentajes de afectación del referido fondo, de acuerdo a la siguiente nomenclatura de rubros.

I) Fondo de Detracciones y Recargos. Ley N.o 12.670 artículo 7.o, inciso A, 20 o|o (veinte por ciento).

II) Fondo de Detracciones y Recargos. Ley N.o 12.670 artículo 7.o, inciso B, 20 o|o (veinte por ciento).

III) Fondo de Detracciones y Recargos. Ley número 12.670, artículo 7.o, inciso C. 15 o|o (quince por ciento).

IV) Fondo de Detracciones y Recargos. Ley número 12.670, artículo 7.o, inciso C. 35 o|o (treinta y cinco por ciento).

V) Fondo de Detracciones y Recargos. Ley número 12.670, artículo 7.o, inciso E) 10 o|o diez por ciento).

Art. 3.o A los efectos de sus previsiones y ejecución el referido preventivo será considerado de Caja en cuanto al recurso y de Competencia o jurídico en cuanto a gastos. Se tomará a esos efectos como gastado el documento de pago debidamente intervenido por los organismos de contralor.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación abrirá en la cuenta Tesoro Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley las siguientes sub-cuentas, a las que acreditará los porcentajes correspondientes:

I) Tesoro Nacional, sub-cuenta Fondo de Detracciones y Recargos, Ley N.o 12.670, artículo 7.o, inciso A, (20 o|o).

II) Tesoro Nacional, sub-cuenta Fondo de Detracciones y Recargos, Ley N.o 12.670, artículo 7.o, inciso B, (20 o|o).

III) Tesoro Nacional, sub-cuenta Fondo de Detracciones y Recargos, Ley N.o 12.670, artículo 7.o, Inciso C (15 o|o).

IV) Tesoro Nacional, sub-cuenta Fondo de Detracciones y Recargos, Ley No 12.670, artículo 7.o, Inciso D, (35 o|o).

V) Tesoro Nacional, sub-cuenta Fondo de Detracciones y Recargos, Ley N.o 12.670, artículo 7.o, inciso E, (10 o|o).

Art. 5.o Finalizado el ejercicio, si de la ejecución del preventivo resultare un sobrante, se aplicará el mismo en la forma prevista en la parte final del último inciso del artículo 7.o de la ley.

Se entenderá por sobrante lo que resulte de la comparación entre las obligaciones contraídas en el período administrativo dentro de las afectaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 12.670, y lo acreditado a cada subcuenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de esta reglamentación.

Art. 6.o El Ministerio de Hacienda transferirá trimestralmente al Tesoro de Obras Públicas la parte que le corresponde por ley de los fondos depositados en la subcuenta "Fondo de Detracciones y Recargos" Ley número 12.670, artículo 7.o, inciso C, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8.o, Inciso 3.o de la Ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953.

El saldo se mantendrá a disposición de los Gobiernos Departamentales para girarlo directamente, de acuerdo a lo dispuesto en la parte final del artículo 7.o, inciso C, de la ley que se reglamenta.

Art. 7.o Las obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1960 se imputarán en el ejercicio 1961, con excepción de las correspondientes al Tesoro Nacional o al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 8.o La Inspección General de Hacienda sin perjuicio del contralor que las disposiciones vigentes confieren a la Contaduría General de la Nación en materia de gastos, fiscalizará el estricto cumplimiento de la presente reglamentación y de las normas de origen legislativo y reglamentario que regulan la actividad administrativo-financiera del Estado.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo a partir del ejercicio de 1961 de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 8.o, de la ley que se reglamenta, y en oportunidad de lo dispuesto por los artículos 214 y 215 de la Constitución, someterá a la aprobación del Parlamento el plan de inversiones para los destinos indicados en el apartado B), la previsión de los ingresos y la rendición de cuentas de los egresos.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario

2

Resolución. Se autoriza la importación, libre de derechos y adicionales aduaneros, de una máquina y materiales, destinado al Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los que el Consejo Interamericano de Comercio y Producción, solicita la exoneración de derechos de aduana y de recargos para la importación de 1 máquina "Multigrph" (Proceso Multilith), modelo 1000.

Considerando: que si bien no hay disposición legal ni administrativa que ampare lo solicitado, teniendo en cuenta la índole de la Institución peticionante y el destino y finalidad a darse al equipo motivo de estos obrados, aconsejan se contemple favorablemente la exoneración de los derechos y adicionales aduaneros; haciéndose constar que respecto a la exoneración de recargos de importación, el decreto de 29|9|960 no prevee los mismos para la introducción de máquinas para imprenta.

Atento a lo informado por la Dirección General de Aduanas y las Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Económico y Cambiaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase la importación, libre de derechos y adicionales aduaneros, de la máquina y materiales para la misma, detallados en la parte expositiva de la presente resolución, destinados al Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

Deberá cursarse los trámites correspondientes ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se revalida la designación de los Jurados de Reclamos de Contribución Inmobiliaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la necesidad de integrar los Jurados de Reclamos para entender en las reclamaciones por avaluación de Contribución Inmobiliaria que se hayan formulado durante el año 1960 en toda la República.

Atento a la urgencia y obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 9.189 de 4 de enero de 1934, modificado por el decreto-ley de 17 de abril de 1942.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar para el año 1960 la designación de los ciudadanos nombrados con fecha 4 de agosto de 1959 para integrar los Jurados de Reclamos de Contribución Inmobiliaria.

Pase a la Dirección General de Impuestos Directos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza al Banco de la República a reforzar el Subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones" del Presupuesto para conceder una retribución extraordinaria de fin de año al personal jornalero del Mercado de Frutos.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la gestión del Banco de la República, solicitando autorización para reforzar en la suma de $ 30.000

el subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones" de su Presupuesto vigente.

Resultando: que la citada suma está destinada para conceder una retribución extraordinaria de fin de año al personal jornalero del Mercado de Frutos.

Considerando: que dicha cantidad será tomada, por vía de trasposición, del Subrubro "Equipamiento de Oficinas y Servicios Administrativos" el que ostenta disponibilidad suficiente:

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observaciones que formular a la trasposición solicitada y a lo informado por la Inspección General de Hacienda

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Banco de la República a reforzar con la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el Subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones" de su Presupuesto vigente, para conceder una retribución extraordinaria de fin de año al personal jornalero del Mercado de Frutos.

Dicha suma se tomará de las economías producidas en el Subrubro "Equipamiento, de Oficinas y Servicios Administrativos" del Presupuesto citado.

Comuníquese y pase al Banco de la República.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Topografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de Febrero de 1961.

Visto: Que por resolución de 16 de junio ppdo. se efectuaron promociones en la Dirección de Topografía (Item 8.05).

Resultando: Que por dicha resolución se dispuso que el cargo de Auxiliar 1.o, Cat. IV, Grado 5, resultante de las referidas promociones, debería ser provisto una vez que se procediera a la revisión de los puntajes de antigüedad calificada de los funcionarios señorita Alba Lagos y señor Artigas Baranzano, de acuerdo con lo aconsejado por el Directorio del Estatuto del Funcionario.

Considerando: Que la calificación otorgada a la señorita Alba Lagos por la Comisión Calificadora de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, donde prestó servicios en "comisión", es de 43 puntos e idéntica a la que le atribuyó la Dirección de Topografía, lo que motivó que esta última mantuviera los puntajes finales acordados de 281 para la mencionada funcionaria y 346 para el reclamante señor Artigas Baranzano.

Considerando: Que el Directorio del Estatuto del Funcionario manifiesta que, en tales condiciones y por las razones expuestas en el numeral 2 de su informe de fs. 43, es evidente que el ascenso debe conferirse al señor Astigas Baranzano por su mejor antigüedad calificada, que es el índice y la forma legal de conferir las promociones.

Considerando: Que el señor Jorge López Gómez, propuesto para el cargo de Auxiliar 2.o, fue incorporado al personal del Item 8.01 por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 137 de la ley de 30|11|60 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos dicho cargo debe ser suprimido.

Atento a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A. b) para un cargo de Auxiliar 1.o, Cat. IV, Grado 5, de la Dirección de Topografía, al señor Artigas Baranzano, actual auxiliar 2.o, Cat. IV, Grado 4, cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal, Item 8.05 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley del 30|11|60.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa un ingeniero en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Ingeniero Cat. II-Grado 4 de la Dirección de Vialidad, desde el 3 de diciembre de 1959.

Considerando: Que la referida Dirección propone para dicho cargo al Ingeniero Jacobo Loy, por ser el único funcionario que revista en la categoría inmediata inferior.

Atento: A lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30|11|960.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Técnico (A.a.A.) para ocupar el cargo de Ingeniero, Categoría II-Grado 4, de la Dirección de Vialidad, al Ingeniero Civil, Jacobo Loy, actual Ingeniero Ayudante, Cat. II, Grado 3

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATASSIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa Asesor Técnico en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: la vacante existente en el Item 8.01 Ministerio de Obras Públicas (Secretaría), de un cargo de Asesor Técnico, Escalafón (I) "Técnico Profesional" (A.a.A.), Categoría I, Grado 7, Partida 31, creado por el artículo 3.o de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: Que por lo expuesto no es de aplicación al caso lo ordenado por el cinciso 1.o del artículo 136 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960.

Considerando: Que las funciones inherentes al cargo han sido desempeñadas hasta el presente por el funcionario Arquitecto Sr. Martín Boada, desde el 18 de abril de 1960 ininterrumpidamente y con total eficiencia.

Atento: A lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Asesor Técnico en el Item 8.01 (Secretaría del Ministerio de Obras Públicas) Escalafón (I) "Técnicos Profesional" (AaA), Categoría I, Grado 7, Partida 31, al Arquitecto Sr. Martín Boada, Credencial Cívica Serie JAA N.o 2331, actual Arquitecto Jefe de la Dirección de Vialidad (Item 8.03).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATASSIO. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se modifica una disposición, rectificándose una designación de un cargo técnico en el Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1960, se designó al Ing. Miguel A. Canony para ocupar el cargo de "Técnico" (Categoría I, Grado 17, Partida 31 del Item 8.01).

Resultando: Que pese al tiempo transcurrido, dicho profesional no se ha presentado a ocupar el referido cargo.

Considerando: La necesidad que tiene el Ministerio de Obras Públicas de contar con técnicos para el debido cumplimiento de los servicios a su cargo.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 24 de marzo de 1960, por la cual se designó al Ing. Miguel A. Canony para ocupar el Cargo de Técnico (Actualmente Escalafón (AaA-I-6), en el Item 8.01, estableciéndose que dicho cargo será ocupado por el Ing. Nicolás L. Rodríguez Luis, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 11150, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATASSIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: Que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1960 se dispuso dejar sin efecto la de fecha 14 de julio ppdo., referente a promociones de funcionarios de la Dirección de Vialidad, en la parte que se refiere a la promoción de los señores Júpiter Martínez y Euclides R. Peña y señorita Marlene Arrúa para 3 cargos de Auxiliares 1.os.

Resultando: Que la resolución referida fue dictada, en mérito al reclamo interpuesto por la funcionaria, Sra. Dora Sosa Ramos de Braggio, sobre el cual recayó dictamen favorable del Directorio del Estatuto del Funcionario.

Resultando: Que la Dirección de Vialidad, cumpliendo lo dispuesto por la resolución antes indicada, realizó la calificación de las antigüedades de los citados funcionarios.

Considerando: Que de acuerdo con las citadas calificaciones corresponde promover a los 3 cargos de Auxiliares 1ros., a los funcionarios, Sra. Dora Sosa Ramos de Braggio (17.703 puntos) y a los Sres. Euclides R. Peña (13.440 puntos) Srta. Marlene Arrúa (13.440 puntos) dado que el Sr. Júpiter Martínez solamente computó 12.480 puntos.

Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Administrativo "A b" de la Direción de Vialidad para 3 (tres) cargos de Auxiliares 1ros. Categoría IV, Grado 5, a los funcionarios Sra. Dora Sosa Ramos de Braggio, Sr. Euclides Peña y Srta. Marlene Arrua, actuales auxiliares 2dos. Categoría IV, grado 4.

Establecer que la supresión del último cargo del escalafón (Art. 15 de la Ley No. 12.376 de fecha 31|1|957) fue dispuesta por resolución de 14 de julio de 1960.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Po. el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATASSIO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Transportes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: Que en la Direción de Transportes (Item 8.06) se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos, un cargo de Inspector Catg. III, Gdo. 7 y un cargo de Oficial 3ro. Catg. III, Gdo. 8, correspondientes al Escalafón Administrativo (Código A b).

Resultando: Que la citada Dirección propone los funcionarios que, a su juicio deben ser promovidos.

Considerando: Que para proveer el cargo vacante de Inspector (Catg. III Gdo. 7) la Dirección de Transportes propone al señor Raúl Arredondo, que figura en segundo lugar en el cuadro de puntajes acompañado, por considerar que el señor Inocencio Acosta no reúne las condiciones requeridas para ocupar el cargo y haber presentado nota que corre a fojas 21, dejando establecido su desinterés en la promoción al cargo de Inspector de que se trata.

Considerando: Que para proveer el cargo vacante de Oficial 3ro. Cat. III, Gdo. 8, la Dirección de Transportes propone el señor Américo Piedrahita, que figura en el tercer lugar en el cuadro de puntajes, acompañado, por considerar que los señores Juan P. Barboza y Francisco Rivas no reúnen las condiciones requeridas para ocupar dicho cargo.

Considerando: Que habiéndose dispuesto por resolución de fecha 10 de noviembre de 1960, que la referida Dirección tomara una prueba de suficiencia al funcionario señor Juan P. Barboza, éste en fecha 11 de noviembre del mismo año, no aceptó la realización de la misma.

Considerando: Que el funcionario señor Francisco P. Rivas, que se encuentra en segundo término presentó nota que luce a fojas 18, dejando establecido su desinterés en la promoción al cargo de Oficial 3ro.

Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b.) para un cargo de Inspector Catg. III, Gdo. 7 de la Dirección de Transportes al señor Raúl Arredondo, actual Inspector Catg. III, Gdo. 6, en su lugar al señor Alfonso López actual auxiliar 1o., Catg. IV, Gdo. 5, en su lugar al señor Isaac Roll Udelsman, actual Auxiliar 2.o, Catg. IV, Gdo. 4 y en su lugar al señor Aníbal Fortunato Irigoyen, actual Auxiliar 3ro. Catg. IV, Gdo. 3 cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal del Item 8.06 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley del 30|11|960.

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un cargo de Oficial 3ro. Catg. III, Gdo. 8; al señor Américo Piedrahita, actual Oficial 4to., Cat. III, Gdo 7; en su lugar al señor Ceferino Rodríguez, actual Oficial 5to. Catg. III, Gdo. 6, en su lugar a la señorita Elsa H. Da Costa, actual Auxiliar 1o., Catg. IV, Gdo. 5, en su lugar a la señorita María Beatriz Berreta, actual Auxiliar 2do., Cat. IV, Gdo. 4 y en su lugar a la señora Walkiria Pallares de Millot, actual Auxiliar 3ro. Catg. IV, Gdo. 3 cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal del Item 8.06 de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Ley 30 de noviembre de 1960.

Comuníquese, tome nota la División Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATASSIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto. Se destinan sumas, con cargo a las detracciones, para financiar a empresas contratistas la adquisición de equipos de movimientos de tierras para la construcción de reservas de aguas superficiales, y se dan normas para el otorgamiento de los créditos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Vistos: A) la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, que —en el inciso B) de su artículo 7.o— destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para inversiones reproductivas en su Plan de Desarrollo Agrario,

B) La ley N.o 12.787, de 15 de noviembre de 1960, que —por el inciso H) de su artículo 1.o— reserva la cantidad de $ 3.200.000.00 (tres millones doscientos mil pesos) provenientes del precitado fondo para atender diversos fines, entre los que se incluyen el abastecimiento de agua y la reserva de aguas pluviales, y

C) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, conforme a las facultades que le confiere el artículo 4.o de la ley N.o 12.787 de 15 de noviembre de 1960, tendiente a cumplir con la finalidad expresada.

Considerando: I) El preventivo del producto del Fondo de Detracciones y Recargos para el ejercicio 1961, permite a la vez, prever que el Plan de Desarrollo Agropecuario para el mencionado ejercicio contará con los recursos necesarios para encarar con la debida amplitud el relevamiento de la producción e industrias lecheras, por lo cual; salvo lo que se refiere a estudio y elaboración de planes en tal sentido, es conveniente reservar los fondos dispuestos por el inciso H) del artículo 1.o de la ley N.o 12.787 de 15 de noviembre de 1960 para las restantes finalidades expresadas en él, que pueden atenderse con fondos más reducidos.

II) El abastecimiento de agua en los establecimientos rurales es una necesidad que condiciona la debida subdivisión y la formación de reservas con destino a obras de riego.

III) Si bien se estima que lo conveniente sería encarar una política de créditos y abaratamiento para el pequeño productor, los recursos disponibles no permitirían aplicar plenamente tal política, ni aún en áreas limitadas por lo que resulta conveniente arbitrar fondos a esos fines en próximos planes.

IV) En tanto no se disponga de dichos recursos para ser aplicados directamente al productor, será de gran utilidad destinar los actuales para facilitar el equipamiento de empresas contratistas en la construcción de reservas de aguas superficiales, cuya reducida capacidad de trabajo es en la actualidad factor limitante en la construcción de aguadas.

V) La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, creada por la ley 12.394 y que funciona en la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha realizado un censo de interesados en la adquisición de equipos y está capacitada para asesorar al respecto.

VI) La citada Comisión, por préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dispone de divisas por valor de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares), que es conveniente utilizar para la importación de los equipos requeridos a los fines expuestos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase hasta la cantidad de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) para financiar a empresas contratistas la adquisición de equipos de movimientos de tierras para la construcción de reservas de aguas superficiales en la forma y condiciones que se establecen en el presente decreto.

La suma referida se tomará del Fondo de Detracciones y Recargos previstos en el inciso B) del artículo 7.o de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, y se depositará en el Banco de la República, en una cuenta que se denominará "Ley 15 de noviembre de 1960, Artículo 1.o, Inciso H)".

Art. 2.o Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir con el Banco de la República la aplicación de la cantidad expresada en el artículo anterior, en forma de préstamos que se ajustarán a las siguientes condiciones: Plazo, 3 a 5 años; interés, 8 o|o, garantía prendaria sobre los equipos u otra a satisfacción del Banco.

Art. 3.o Para el otorgamiento de los préstamos se recabará el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, creada por la ley 12.394, y se resolverá teniendo en cuenta especialmente la experiencia, organización y eficiencia de la empresa solicitante, la cual deberá además comprometerse a otorgar prioridad en sus trabajos a los pedidos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a los de los productores atendidos por el citado Plan Agropecuario.

Art. 4.o Para la importación de los equipos cuya adquisición se financia por este decreto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura tendrá en cuenta la posibilidad de utilización de las divisas disponibles por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 5.o El Banco de la República destinará el producto de los intereses de los préstamos que se otorguen conforme a este decreto a atender el costo de los servicios que su aplicación demande. El remanente, si lo hubiere, se utilizará en la concesión de nuevos préstamos.

Art. 6.o Los fondos cuya aplicación se dispone por el presente decreto tendrán carácter permanente.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se comete al Asesor Letrado Jefe del Ministerio y a la Dirección del Museo Histórico Nacional, la adquisición y reconstrucción de las casas donde nacieron los próceres Artigas y Oribe.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto y atento: a que en la Sección IX, artículo 157, numeral 28, apartado c "Partidas para una sola vez del Presupuesto General de Sueldos y Gastos" se acuerda la suma de $ 500.000, para la "adquisición, con destino a Museo de las casas donde nacieron los próceres Artigas y Oribe",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Cometer al señor Asesor Letrado Jefe del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la Dirección del Museo Histórico Nacional, todo lo relativo a los trámites de adquisición de las referidas fincas y a las obras que demande la reconstrucción de las mismas teniendo en cuenta su destino.

2.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Treinta y Tres, en autos "Gadea Orosvil, Irán", Tres, en autos. Treinta y Tres, en autos "Inspector Tráfico A. F. E.", eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 3.er turno, en autos "José Pérez Umpiérrez", eleva comunicación. Instrucción y Correccional 2.o turno, en autos "Tejería Rodríguez, César Polidoro, eleva comunicación. Goyant, Fermín, jubilación. Leal, Quintino, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles. — Chans Caviglia, Juan Carlos con Sucesión Casalia de García, Márquez, Juan con Menéndez Bidegain, Julio César. Zainwel del Mildiner, con Enrique César Tabeira. Michelis, León con Jorajuria, Francisco.

La Suprema Corte de Justicia ha dispuesto dirigirse a la Asamblea General, a efecto de hacerle conocer su interés y la necesidad de promover el más pronto estudio y sanción de los proyectos de ley oportunamente remitidos por la Corte a consideración del Poder Ejecutivo, referentes a la extensión a la materia penal del régimen de plazos y sanciones previstos por la ley 9594 y al ante-proyecto de Código de Procedimiento Penal, respectivamente, señalando que las reformas proyectadas redundarían en evidente beneficio para la agilitación de los procesos.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 16; Causas elevadas en consulta: 50.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 21 de febrero de 1961

Josefa Echaniz de Casareto, oriental, 76 años, viuda, Parque del Plata.
Hilda Mabel Rodríguez de Barrios, oriental, 22 años, casada, Pasaje B. 5785.
Ramón Casas, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Darwin Omar Martorio, oriental, 3 meses y 29 días, Hospital Pedro Visca.
Domingo Tróccoli, italiano, 61 años, casado, Sanatorio Modelo.
Bolívar Varela, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Modelo.
Pablo Gómez, oriental, 43 años, 8 de Octubre 3265.
Pedro Romeo Sierra, oriental, 45 años, casado, Havre 2320.
Jesús Rocha, oriental, 10 años, Hospital Pereyra Rossell.
José Gómez, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
José Camilo Gay, oriental, 75 años, casado, Joaquín Requena 1004.
Juan Enrique Bertrán, oriental, 78 años, casado, Comercio 1723.
Celia González Cordara de Bentancor, oriental, 65 años, viuda, Espinillo 1380 bis.
Isabel Piedraita, oriental, 26 días, Casa del Niño.
Pedro Sevece Ursul, rumano, 54 años, casado, Iglesias 4315.
Wilfredo Gonzatto, oriental, 45 años, casado, Garibaldi 2680.
Joaquina Gómez de Márquez, portuguesa, 68 años, Hospital de Clínicas.
Rosa Montero de Guarilla, oriental, 66 años, viuda, Avenida Bolivia 2318.
María Serrana Viscarré, oriental, 1 día y 8 horas, Casa del Niño.
Marcelino Pérez, español, 67 años, casado, Eugenio Garzón 239.
Mariano Gaudenzi, italiano, 71 años, casado, Ciudadela 1174, Apto. 6.
Luis Aquiles López Cabrera, oriental, 51 años, soltero, Instituto de Epidemiología.
María Mercedes da Costa de Ximenez, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 2715.
Carlos Raúl Giacosa, oriental, 2 horas y 20 minutos, Agraciada 2965.
Domingo Antonio Magliere Arcaré, italiano, 59 años, casado, Hospital Maciel.
María Odella, oriental, 72 años, soltera, General Farías 2840.

Día 22 de febrero de 1961

Máximo González, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Horacio María Rodríguez Martínez, oriental, 45 años, soltero, Andalucía número 3878.
Aurora González de Rodríguez, oriental, 51 años, casada, Hospital Maciel.
María Sarram[illegible] ncesa, 90 años, viuda, Maciel 1438.
Ana Brazul Moreno de Carreño, oriental, 36 años, casada, Austria 1725.
Jacinto Trifón Pereyra, oriental, 82 años, Hospital Pasteur.
Antonio Sahid, argentino, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.
Sebastián Almeida Barreiro, oriental, 70 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Plácido Manuel Ramos, español, 49 años, casado, Washington 4823.
Juan Merillo, italiano, 79 años, viudo, Sanatorio Modelo.
Miguel Angel Ferrari Núñez, oriental, 15 horas y 20 minutos, Martín García 1363.
John William Jones, oriental, 60 años, casado, Constituyente 1436, Apto. 28.
Fausto Eduardo Cabrera, oriental, 66 años, casado, Hospital Español.
José Luis Barrenchi, oriental, 84 años, viudo, Julio C. Grahuer 3226.
Concepción Coto, oriental, 80 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Rodolfo Casteres, oriental, 77 años, casado, Paysandú 1935.
Abdona Milán Gamarra, oriental, 77 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 23 de febrero de 1961

Catalina Canestri de Falco, argentina, 75 años, casada, 21 de Setiembre 2509.
Lucía Martínez de Cima, oriental, 82 años, viuda, Gil 933.
Héctor Alberto Lozano, oriental, 1 día y 20 horas, Casa del Niño.
Luis Juan Perrone, oriental, 72 años, casado, República Francesa 826.
Estrella Janet Ibáñez Linghi, oriental, 2 meses 16 días, Hospital Pedro Visca.
Edelmira Rodríguez de Curbelo, oriental, 84 años, viuda, Manuel Herrera y Obes 4284.
Lucrecia Pagalday de Millot, oriental, 62 años, viuda, Comercio 2171.
Juana Ramos, oriental, 71 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Irene Gómez de [illegible]ertiz, oriental, 66 años, viuda, Río Guaya 4582.
Martha Velazco, oriental, 4 días, Hospital Pereyra Rossell.
Julia Piñeyro Hernández, oriental, 1 hora 10 minutos, Martín García 1363.
Delfina Barros, oriental, [illegible] meses, Hospital Pedro Visca.
Berta da Roasa de Urauga, oriental, 31 años, casada, Itapúa 2308.
María Joaquina Gómez de Alvarez, oriental 61 años, ca[illegible], [illegible]m 3658.
Fernanda Barreto de Viera, oriental, 75 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Andrés Arzuaga, español, 56 años, casado, Molinos [illegible] Raffo 516.
Adela Malfezzi de Cavicchioli, italiana, 95 años, viuda, Constitución 247.
Perfecta Bouzas de Moneti, española, 80 años, viuda, Yí 1606.
Teresa Revello de Maturro, oriental, 63 años, viuda, Joaquín Requena 1354.
Edda Baez de Zambrana, oriental, 66 años, casada, García de Zúñiga 3431.
Francisco Espósito, ita[illegible]no, 60 años, casado, Sanatorio Italiano.
Juliana Melgarejo, oriental, 93 años, soltera, E. Garzón 239.
Pascu[illegible]l Rest[illegible]cia Mazzara, italiano, 78 años, casado, Simón Bolívar 1182.

Día 24 de febrero de 1961

Rita María Pereyra de Gómez, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Ercilia De León de Sosa, oriental, 88 años, viuda, Hospital Maciel.
Ulises De Nigris, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.
Aurelio de los Santos, oriental, 74 años, casado, Ariel 4734.
María Ana Clavario de Groso, oriental, 81 años, viuda, Avenida Garzón 1291.
Jorges Bregoni Romero, oriental, 9 meses, Vecinal 4194.
Manuel Ruibal Fariña, español, 78 años, casado, Juan Paullier 1650.
Miguel Itzaina Esponda, oriental, 76 años, casado, Andrés Toribio 1371, apartamento 2.
Susana Fernández de Tassisto, oriental, 38 años, casada, Bulevar Artigas 1442.
Valeriano Bareira, oriental, 52 años, casado, Versailles 517 bis.
Miguel Salvá, español, 79 años, casado, Yugoslavia 353.
Carlos Roberto Leiva, oriental, 6 meses, Belgrano 2956, Apto. 1.
María Rodríguez Blanco, española, 60 años soltera, Agustín Abreu 2175.
Casimira Laskovoska Lainer de Augustyniak, polaca, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Nilza Luisa Gómez Pereyra, oriental, 4 meses y 1|2, Hospital Pereyra Rossell.
Ernesto Lombardo, oriental, 61 años, casado, San Martín 2426.
Paulo Grigalo Vicens, lituano, 65 años, Amado Nervo 3719.

Antonio Martínez, oriental, 45 años, soltero, Carlos de la Vega 4873.
Mario Medina, oriental, divorciado, Buenos Aires 367.
Eugenio Chaves Pérez, oriental, 61 años, divorciado, Washington 242.
Pablo María Piñeyro, oriental, 31 años, 18 de Julio 2163.
Estela Maris Tor Traparis, oriental, 9 meses, Plaza Circular 5215.
Obelar Silva Fany, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Tomás Jacinto Vera Rodríguez, oriental, 39 años, soltero, Isidoro de María 1535.
Wenceslao San Martín San Martín, orienal, 56 años, soltero, Hospital de Clínicas

Día 25 de febrero de 1961

Josefina Cibils de Brito del Pino, oriental, 88 años, viuda, Blanes 1012.
Irene Sara Coelo de Partillo, oriental, 70 años, casada, Igualdad 4030.
Oscar Alberto Carrassus Chavarría, oriental, 40 años, soltera, Regimiento N.o 9167.
Felipa Reyes Danta de Souza, oriental, 57 años, viuda, Dulcinea 3062.
Rosa Duarte, oriental, 9 años, Portugal 3421.
María del Carmen Figueredo oriental, 1 día, Casa del Niño.
Joaquín Mereles Fernández, paraguayo, 68 años, casado, Hospital Vilardebó.
Inés Esperanza Falcón, oriental, 3 días, Hospital Pereyra Rossell.
Margarita Santana de Giachino, inglesa, 59 años, Sanatorio Asoc. Española.
María Eloisa Marques, oriental, 65 años, divorciada, Santa Lucía 3942.
Marta Medina de Mederos, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Rafael Rodríguez Cotelo, oriental, 83 años, solero, Fral. Farías 2840
Laurindo Rodríguez, oriental, 60 años, soltero, 25 de Mayo 174.
María Carmela Pécora Clardi, italiana, 77 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
Tomás Martín Sojas, oriental, 69 años, casado, Austria 2016.
Ernesto Mauro Martínez, oriental, 77 años, casado, Edo. Acevedo 884.
Ana María Romano de Galli, oriental, 66 años, viuda, José Revuelta 3710.
Felipe Domingo Paysse Cábanas, oriental, 89 años, casado, Armonía 1846 bis.
Hermes Pintos, oriental, 20 horas, Sanatorio Asoc. Española.
José Varela Rodríguez, español, 65 años, causado, Cufré 2875.
Miriam Roselló, oriental, 4 meses Gonzalo Ramírez 1920

Día 26 de febrero de 1961

Blanca Esther Britos, oriental, 5 meses y medio, Hospital Pereyra Rossell.
Gabino Gregorio Sosa Reyes, oriental, Hospital Ortopedia.
Luis César Regueira, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Cecilia Amestoy de Zavattiero, oriental, 64 años, viuda, Joaquín Requena 2671.
Juan Carlos Bozzo Tio, argentino, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Alberto Bonneváux, oriental, 50 años, casado, 18 de Julio 1628.
Floro Alvarez Barrios, oriental, 73 años, casado, Hospital Italiano.
Amabilia Calcagno de Luraschi, oriental, 72 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1956.
Josefina Cheveste, oriental, 37 años, soltera, Estanislao Vega 3812.
Bernardino Carlos Chifflet, oriental, 74 años, casado, Sanatorio Americano.
Luis Eduarlo Freires, oriental, 24 años casado, Maldonado 1821.

Juan María Icasuriaga, oriental, 46 años, casado, Oficial 1.o 7433.
Pedro María Macedo, oriental, 68 años, casado, Uruguay 1754.
Manuel Negreira, español, 67 años, divorciado, Millán 4482.
María Ester Requeijo de Pécora, oriental, 34 años, casada Marcos Sastre 2737.
Rovino Raú Oritto, oriental, 53 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Amelia Sánchez de Calcagno, oriental, 94 años, viuda, Félix Olmedo 3736.
María Celeste Melgar de Camarano, oriental, 48 años, casada, Fco. Núñez 3289 A.
Martín Muez, argentino, 57 años, casado, Isidoro de María 1538.
Bernarda Rivero, oriental, 76 años, soltera, Hungría 3581.
Matilde Vasera de Fábrega, oriental, 86 años, viuda, César Díaz 1283.
Delio Sella Priano, italiano, 58 años, casado, Tacuarembó 1651.
Roque Pensado, español, 55 años, viudo, Bogotá 3779.
Miguel Angel Da Costa Voz, oriental, 24 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Día 27 de febrero de 1961

Payanoti Alexandrú, griego, viudo, 83 años, Rivera 3429.
Leopoldo Enrique Andreoli, oriental, 79 años, casado, Amazonas 1416.
José Aita, italiano, 91 años, casado, Coquimbo 2162.
Eleocadia Bemdetti de Cairoli, oriental, 69 años, viuda, General Pagola 2094.
Ester Sonia Cordero, oriental, 7 meses, Hospital Pereyra Rossell.
ascual Barrella, italiano, 82 años, viudo, Yí 1264.
Laura Benítez de Arias, oriental, 53 años, viuda, Hospital Maciel.
María Juana Bebeacua de Alonzo, oriental, 83 años, casada, Propios 2656.
Manuela Carballara le Fariña, español, 89 años, viuda, Avenida Italia 3311.
Ema Ferrari de Dal Monte, oriental, 70 años, casada, 8 de Octubre 2739.
Alberto Díaz, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Ester González de Suárez, oriental, 50 años, casada, Coraceros 3995, Apto. 2.
Isabel Halty de Bema, oriental, 70 añoos, viuda, Estrella del Norte 1827.
Catalina Ilichi de Díaz, oriental, 72 años, casada, Sarandí 186.
Margarita Maza Sommastre, oriental, 74 añoos, divorciada, Avenida Brasil número 2577.
Teresa Catherina Maranzana de Delacasa, italiana, 66 años, viuda, Lezica número 5710.
Nelly Nelba Puerto, oriental, 13 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Romana Otormín de Vicente, oriental, 66 años, casada, Pernas 2268, Apartamento 3.
Alois Pizcurio Ber, yugoeslavo, 58 añoos, soltero, Chile 3294.
Cristóbal edrancini, oriental, 72 años, viudo, Millán 3898.
Eduardo Roggero González, argentino, 48 años, casado, Hospital Italianoo.
Alberto Rossi Cigna, italiano, 38 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ernesto Rivero, orientla, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
Adriana Raynon, oriental, 6 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Enrique Silva Borches, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Francisco Seoane, oriental, 65 años, casado, Instituto de Dadiología.
Dionira Strazzarino Macchi, oriental, 71 años, Lavalleja 1921.

Día 28 de febrero de 1961

Héctor Castiglione, oriental, 65 años, casado, Campistegui 2632.
José Gorday, ruso, soltero, 50 años, Benito Riquet 1138.
Laura Fernández Espina, oriental, 43 años, soltera, Acevedo Díaz 1271.
Martín Stiglich, oriental, 62 años, casado, Porongos 2957, Apto. 1.
Milton Alvarez, oriental, 19 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Mamerto Barrios, casado, 80 años, Bella Vista 1738, Apto. 2.
Josefina Berteti de Agosti, oriental, 78 años, viuda, D. Zorrilla 5343.
Constante Díaz Pita, español, 55 años, Barquisimento 3871.
Jesusa Opero de Cacura, viuda, española, 85 años, Chile 3934.
Alberto Kneas, lituano, 57 años, Bogotá 3217.
Enrique Julio Bertelli Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
Atruro Fernández Boue, oriental, 85 años, viudo, Hospital Militar.
Aminta Agache, oriental, 32 años, soltera, Bell 910.
Modesto Rodríguez Sienra, oriental, 52 años, Maciel 1442.
Wshington Villamil, oriental, casado, 39 años, 8 de Octubre 3265.
José Scapusio, oriental, 66 años, casado, Ramón y Cajal 2470.
Rosa Blanca Ures de Luna, oriental, 44 años, casado, Verna 5830.
Héctor Lobrena Giordano, oriental, 66 años, calo, Lavalleja 2070.
Eugenia Clavijo de Chavez, oriental, 77 años, casada, Uldérico Smidel 3190.
Valentín Cañizo Acebo, español, 46 años, casado, Sanatorio S. Española.
José María Bautista Piñeiro, español, 75 años, W. Martínez.
Ademo Acevedo Catalióle, oriental, 48 años, casado, Isidoro de María 1530.

Día 1.o de marzo de 1961

Manuel Alonso Miguez, español, 84 años, viudo, Orinoco 492
Uberto Banzani, italiano, 70 años, casado, Asamblea 4596.
Walter Omar Ferrés, oriental, 28 días, Agraciada 2935.
Flora Freire Portantier, oriental, 50 años, divorciada, Buenos Aires 315.
Mario Alberto Fracaroli Romero, oriental, 8 años, Hospital de Clínicas.
Julio Bilbano Galvalisi, oriental, 73 años, casado, Garzón 1138.
María González de Balao, oriental, 58 años, viuda, Oficial 3569.
Celestina Garmendia de Montero, oriental, 72 años, viuda, Gibraltar 4185.
Diego Aparicio González, oriental, 58 años, viudo, Hospital Maciel.
María Salomé Martínez de Fariña, oriental, 80 años, viuda, Gustavo Gallinal 1203.
Gabino Paz, oriental, 46 años, divorciado, Aguas de la Bahía de Montevideo.
Isabel Pereyra, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.
Nicolás Félix Rosillo, oriental, 59 años, soltero, Martín C. Martínez 1687.
Faustino Rodríguez, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Feliciano Aurelio Santa Cruz, español, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Stanley William Damon, norteamericano, 79 años, soltero, Iturriaga 3391.
Selvina Viera de Vargas, oriental, 52 años, casada, Simón Martínez s|n.
Homero Ayala, oriental, 27 años,, Hospital Pasteur.
Lidia Mussetti de Gallego, italiana, 28 años, casada, Garibaldi 2644.
Arturo Fernando Garibotti, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 2870.
María Rosillo de Lizarzalde, española 73 años, viuda, Purificación 3339.

Jorge Roberto, italiano, 61 años, casado, Felipe Contucci 4167.
Matilde Olorisi, oriental, 69 años, soltero, General Farías 2840.
Matías Alberto Pisano Gianastasio, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Juana Rivero, oriental, 3 años, Departamento de Rivera.
José Antonio Scarone Casaglia, oriental, 61 años, casado, Ricardo Palma 3298.
Adela Vázques, oriental, 92 años, soltera, Mariano Moreno 2711.
Heber Olivera Fernández, oriental, 2 días, Avenida Italia 2465.
Tomás Aquino Paredes, oriental, 25 años, casado, Carlos Teller 4470.
José Dopico, español, 56 años, Hospital Pasteur.

Día 2 de marzo de 1961

Ceferino Peralta Rodríguez, oriental, 80 años, casado, Hospital Militar.
Marcelino Falcón Casablanca, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Elena María Boll Arlo, oriental, 66 años, soltera, 18 de Julio 419.
Edgardo Garandal, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elisa Arimado Elorreaga, oriental, 70 años, soltero.
Mercedes Cottens de Alamon, oriental, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
José Silveiro Rodríguez, oriental, 65 años, Hospital Español.
Juan Víctor Senólosa, oriental, 44 años, Yaro 1271.
Miguel J. Baustista Graciano Civitate, italiano, 73 años, casado, Olimar 1475.
María Elena Moreira de Pais, oriental, 61 años, casada, Rafael Hortiguera 3864.
José Villar, oriental, 64 años, casado, Sanfuentes 2449.
Daniel Estevez Alvez, oriental, un mes y medio, B. Artigas y Cufré (Filtro).
Juan Carsoglio, oriental, 84 años, viudo, Soriano 959.
Alberto Mario Senucci, oriental, 4 meses y 24 días, Hospital Pedro Visca.
Mónica Marisa Pedrosa, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Juana Milano de Tancredi, oriental, 71 años, viuda, Francisco del Puerto 3815.
Adolfo Enrique Forraso, oriental, 71 años, viudo, Avenida Italia 2402.
Antonio Colombo, oriental, 60 años, soltero, Celedonio Rojas 4168.
María Elena Picardi de Facello, oriental, 73 años, viuda, Ambrosio Velazco 1472.
Juana T. Taltavill de Barrios, argentina, 72 años, viuda, Francisco Vidal 616.
Albina Morelli de Surraco, argentina, 61 años, casada, Simón Martínez 7796.
Aniceto Giribaldi Pérez, oriental, 61 años, casado, Jaen 3710.
Pedro Feliciano Rodríguez, oriental 48 años, casado, Turín Pasaje A. 5767.
Francisco J. Sanson Pereyra, oriental, 45 años, casado, Hospital Italiano.

Día 3 de marzo de 1961

Amadeo Méndez, Hospital Maciel.
Hilario González, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Ana María Cavanillas, española, 89 años, soltera, General Prim 2180.
Maximiliano Lavalle Gutiérrez, peruano, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Cortel, oriental, 12 años, Hospital Pereyra Rossell.
Valentín Sambran, oriental, 78 años casado, Hospital Maciel.
Francisco Pedrotti Butti, italiano, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Patrocinia Giménez, española, 65 años, Asilo Peñeyro del Campo.
Avelina Martorell Zavalla, oriental, 69 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Carlos Daniel López, oriental, 2 meses y 7 días, Gonzalo Ramírez 1926.
María Isabel Parodi de Estable, oriental, 77 años, viuda, Lindoro Forteza 2647.
Julio César Acuña, oriental, 48 años, divorciado, Nápoles 3448.
Ida Martínez Heber, oriental, 58 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Aurora V. Silva de Vallejo, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Cantalicio Olivera, oriental, 69 años, viudo, Hospital Maciel.
Francisco Héctor Di Bono, oriental, 49 años, soltero, Arrascaeta 1416.
Melitón Fernández Isino, 63 años, Hospital de Clínicas.
Dámaso Cartagena Cardozo, oriental, 5 meses 23 días, Gonzalo Ramírez 1926.
Mabel Cristina Pestaña Rodríguez, oriental, 5 horas 15 minutos, Martín García 1363.
Juan Scott, ruso, 72 años, viudo, Piñeyro del Campo.
Luis Grozzo, italiano, 78 años, viudo, P. del Campo.
Juana Ventre de Posa, oriental, 69 años, viuda, Carpinchuelo 483.
Juan Rodríguez, oriental, 69 años, viudo, Capurro 967.
Manuel Sienra Iglesias, español, 68 años, viudo, 8 de Octubre 2519.
Wenceslao Rocha Leites, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.
Jacinto Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Eduardo Menéndez, oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.
Julio Laguna Varela, oriental, 65 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Nicolás Bakovchak, yugoeslavo, 65 años, casado, Santa Ana 3889.
Antonio López, portugués, 62 años, casado, Avenida Italia 2465.
Sergio Martín, oriental, 5 horas, Casa del Niño.

Día 4 de marzo de 1961

Dionisio Alvarez, oriental, 90 años, viudo, Hospital Maciel.
Isabel Vibranyecz de Haczur, austríaca, 60 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Fabrid Chidiac Chidiac, libanés, 61 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Eliarte Rómulo Spera Rosomanto, oriental, 66 años, divorciado, Hospital Militar.
Luisa Catalina Ch. S. de Giorge, oriental, 77 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Paula Cacosero de Mantero, italiana, 86 años, viuda, E. Compte Riquet 1378.
Junto Rodríguez, oriental, 61 años, soltero, C. de las Tropas N.o 10.
Francisco Buslon Coride, oriental, 71 años, casado, Colonia S. Bois.
Anselmo Verdies, oriental, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Francisco Medina, oriental, 48 años, casado, C. Mendoza 5553.
Francisco Sabella, oriental, 65 años, casado, S. A. Española.
Manuela Castro, española, 75 años, soltera, Real 4075.
Domingo Serges, oriental, 86 años, soltero, Iturriaga 3425.
Magdalena Cherry Lamagnore, oriental, 67 años, soltera, Juan Jackson 1234, apartamento 2.
Lizardo Acuña López, oriental, 71 años, casado, Ejido 1166.
Elvira Yolanda Salazar, oriental, 10 días, Sierra 1796.
Fermín De los Santos, oriental, 48 años, casado, Colonia S. Bois.
Pedro Buero, oriental, 58 años, casado, Colonia S. Bois.

Día 5 de marzo de 1961

Santiago D. M. Bo Otonello, italiano, 56 años, casado, Inst. de Epidemiología.
Margarita Olimpia C. de Clave, oriental, 72 años, viuda, J. J. Rousseau 3662.
Lucía Carlota C. de Metraldi, oriental, viuda, Fray Bentos 3536, Apto. 2.
Antonio Barro Porta, español, 38 años, casado, Br. Artigas 1465.
Josefa Garetas C. de Sdiuca, oriental, 67 años, casada, Hospital de Clínicas.
Carmen Aurora Goncalvez, oriental, 42 años, soltera, Nueva Palmira 2177.
Alfonso P. Cosuza, italiano, 52 años, casado, S. Médico.
Marcelina B. Ortiz de Ferrari, oriental, 58 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Juan A. Cerveto Borges, oriental, 46 años, soltero, Br. Artigas 1465.
Eulogio Castro Salazar, oriental, 60 años, casado, Egipto 3440.
José Taboada Lodeiro, español, 54 años, casado, San Martín 3303.
Carlos César Olivera, oriental, 9 horas 30 minutos, C. de Recien Nacidos Prematuros.
Washignton William Vega, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 6 de marzo de 1961

Alfredo Fernández Chans, oriental, 55 años, viudo, Inst. de Radiología.
Ana Retolaza, oriental, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
Hipólita Vitancurt, oriental, 73 años, soltera, Japón 1544.
Luis Antonio Sena Herrera, oriental, 11 meses 8 días, Hospital Pedro Visca.
Manuel Méndez de Freitas, portugués, casado, General Farías 2890.
José Melian Aino, argentino, 68 años, casado, Andes 1924.
Agustín Juan Basso, oriental, 82 años, viudo, Nueva Palmira 1894.
Juanita Iglesias de Lorenzi, oriental, 38 años, casada, Sant. Asoc. Española.
Carmen A. López de Gutiérrez, oriental, 92 años, viuda, Juan B. Morelli 3580.
Juan Carlos Murice, oriental, 66 años, casado, Guaraní 1367.
Francisco Spragnolo Zacava, italiano, 91 años, casado, Ganaderos 4514.
Neptalí Alcaraz de Bautista, argentina, 94 años, viuda, Aparicio Saravia 4779.
Miguel Angel Nicola Fiorentino, oriental, 15 años, soltero, Florida.
Yolanda Isabel Aldacor, oriental, 1 mes 6 días, G. Ramírez 1926.
Josefa Fariña de Bogarin, oriental, 50 años, casada, Costado Este 2459.
Selva S. Puig de López, oriental, 39 años, casada, Bv. Artigas 1465.
Gregoria L. de Vicari, oriental, 62 años, casada, Piratas 4933.
Claudio Marcelo Dalmonte, oriental, 72 años, viudo, Garibaldi 1892.
Calixto López Silva, oriental, 64 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Doralisa González de Franco, oriental, 65 años, casada, Pasaje La Vía 464.
Domingo E. Rodríguez Basalo, oriental, 57 años, casado, Av. Italia 3051.
Amador Jorge Salomón, oriental, 3 días, soltero, San José 1226.
Ernesto Alvarez Moreda, español, 40 años, casado, Conciliación 4817.
Cavour Felitti América, oriental, 46 años, casada, Lavalleja.
Vicente Mailach, italiano, 33 años, casado, De la Marina 226.
Juan Labourdette, francés, 92 años, casado, Juan A. Rodríguez 1445.
Laureliano Isabelino Cuencas, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Miércoles 22 de Marzo de 1961 — Núm. 16121

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONISIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2778 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR PERFECTO GRILLO ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2779 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEDERICA o FRIEDA KATZ DE MOGENDORFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2780 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2781 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2782 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la socesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2783 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sdcesión de Doña MANUELA ROSALES o ROSALES OMIL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2524 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3344 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO BARBIERI PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3011 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CURBELO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3263 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VENTURA CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3299 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN RAUL o RAUL TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3342 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REYES CADENAS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3343 Mar.16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOSIL o CARMEN DOSIL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3310 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3311 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERA ACOSSANO o ACUSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevdeo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3508 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ETCHEVERRI DE CAYAFA o ETCHEVERRY DE CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3562 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 3128 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETRONE o PETRONI MERLETTI (Lo. 55, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORDAS DE SAINZ, (Libro 57, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3079 Mz.13.v.-mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SOKOL BLUMENKAP o BLUMENKOP DE WITKIND (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2816 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERROU DE PASTORINO, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2815 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RAPPALINI DE GARRA, (L.o 57, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2817 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o CARLOS VISCA PUPPO (Lo. 57. Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD HELENE WITTE DE BEUTNER (Lo. 57, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2837 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Brimera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FABREGAT ESCALERA (Lo. 57, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36 00 10|pub. 2888 Mar 10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EIVIANA o EIBIANA AGUIAR DIAZ DE RODRIGUEZ (Lo. 55, Fo. 202), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2889 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POLADURA CROSA, (L.o 57, F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3336 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME o LUISA SALAZAR DE SCALTRITTI (L.o 57, F.o 383) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3405 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA ZEBALLOS y TERESA ZEBALLOS DE ACUÑA (L.o 57, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3335 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESCE (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3489 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PERISCAL DE VARELA (Lo. 57, Fo. 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3492 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA BARROS o BARRIOS DE WHITT o WITT (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REY (Lo. 57, Folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3490 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BASSAHUN DE ARDANZ (Lo. 57, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3487 Mar.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO DE TUTTE (Lo. 57, Fo. 411), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3488 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO (Libro 57, Fo 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3437 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NOVO GARCIA (Lo. 57, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3483 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYNO CAMPOS o MANUEL REYNO (hijo) (Lo. 57, Fo. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3485 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO CASTELL RAMOS (Lo. 57, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3484 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARRAU PONCE DE LEON, L.o 57, F.o 418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3596 Mz.20-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY SILVA HERNANDEZ y HAYDEE SILVA HERNANDEZ, L.o 57, F.o 258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO DEARMAS, L.o 57, F.o 258 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3508 Mz.20-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MERA GOMEZ, (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3557 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOIMBERRY, (L.o 57, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3558 Mz.20-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAN ROMAN, (Lo 61, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3556 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ARMELINO DE PEREYRA (Lo 61, F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3308 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OROSA DE LOPEZ (Lº 60, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN JOSE o DOROTEO JUAN PIRIZ o PIRIS GIMENEZ (Libro 61, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3295 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTRADES MERCANT (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3296 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPOCASALE LAMARCA DE COSTAS. (Libro 61. Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3008 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA LAGOS (Lo. 61, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2876 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO SEIXA (Lo. 60, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2877 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2878 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE CAMARA (Libro 61, Fo 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2879 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO BIANCHI DOMINIONI (Lo. 61, Fo. 245), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2880 Mar 10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFONSO VITELIO SANTARCIERI (Lo. 61, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2881 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GIRONA (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2882 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOUTO DE MARTINEZ (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2883 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT. (L.o 61. F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 1639 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ATILIO SAVIO FULLE, (L.o 61, F.o 255) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2813 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN RISSO YLLA (Lo. 61, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2885 Mar.10-v.mar.23.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (Lo. 61, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2512 Mz.6.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (L.o 61. F.o 158), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1638 Feb 15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE BONIFACINO (Lo. 61. Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3139 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOSCANO GRECCO (Lo. 61, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3141 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 50. F.o 108). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 2722 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES DELGADO DE PIÑOL y MANUEL PIÑOL (Lo. 61, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3136 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ o ANTONIO FERNANDEZ ESTEVES o ANTONIO FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3137 Mar.14-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ MONTERO (Lo. 61, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3138 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA COSTAS DE GAZZANO (Lo. 61, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3140 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ o ISABEL LEMOS (Lo. 55, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3142 Mar 14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LOPEZ BARCELO (Lo. 61, Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3453 Mar.17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARBELO DE D'OTTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3293 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAL GRELA o JUAN CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3469 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELACROIX BRUSCO o LUIS DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3498 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3497 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GELABERT TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3496 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL LIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3495 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIETROROIA o PIETRORROIA o ROYA o ROIA o PIETRAROIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3493 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3494 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE FAJARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3409 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3196 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3242 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA o ANTONIO SOUZA o MANUEL A. DE SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA y de BENITA DERQUIN o BENITA DUQUE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3265 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BASSO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3243 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3244 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3245 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN V. CASTILLO o CASTILLO THIRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3270 Mar 15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BONANNI o BONNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3269 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ARRIETA MAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3267 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DAUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3268 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES LEGARRA DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3264 Mar.15-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL CASALONGUE MIRASSOU o MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3266 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LO[illegible] ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3561 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ o ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3151 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1849 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3595 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2854 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ECHEVERRITO DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON SOMERSTEIN KLUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2950 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAIZMAN WALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3145 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREIRA UBAL DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3146 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA PIROTTI o PEROTTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3147 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROSA TRIANON FROUGE o FROGER o FROGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3148 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CRUZ URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3149 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALLEIRO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3150 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COUSSAN GASTANG o GASTANG DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3560 Mz.20-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANSELMO TRIAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3607 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA GARCIA o GARCIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3614 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO LEOPOLDO COLINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3464 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3262 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA POZZI GHIRINGHELLI DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3260 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENCIANO ISAAC o ISAAC PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3258 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZAMBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3259 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3261 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA ARIAS PELAEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIORENTINO o FIORENTINO DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MARTIN BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMETERIA TOMASA CALABRIA MARRERO y de TOMASA MARRERO DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2094 Feb.23-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUALBERTO o GUALBERTO GUILLERMO MORERA o MORERA DEMARTINI y MARIA ZULEMA o MARIA ZOLEMA MURO DE MORERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3332 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN RUBERT o RUBERT CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3010 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3331 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3330 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RACHED JATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3333 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUBINI SAPORITI, (55, 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3584 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1757 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JUANA ROUX DE OTEGUI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2814 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VALLS GIL DE SEIROTTI y la de RAMONA GIL DE VALLS (54|19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA PALLA DE TOSETTI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2787 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAIZ MARTINEZ (55, 213), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36:00 10|pub 2784 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO (53, 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2785 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ENRIQUETA AGUIRRE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AGUIRRE DE de la VEGA, (55, 259) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2786 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMARCO (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3241 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA AGOSTINA EMILIA o EMILIA MARIA AGUSTINA TERNI DE LAGUZZI (L.o 49, F.o 355) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PANTALEON ALBERTO GAIBISSO TOURIS, (Libro 49, Folio 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3034 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MAZALTO BURLA o BOURLA o BOURLA DE CARRACO o CARACO o MAZALTO BOURLA (48|629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA o ELVIRA OLEGARIA FURTADO DE LOPEZ, (L.o 49, F.o 310) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2818 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUDAWSKI o RUDAVSKI o RUDASKI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad

con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO o PEDRO SANTIAGO IRISARRI (Lo. 49. Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3143 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAFFI WEHBE FRANCES (Lo. 49, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3144 Mar 14-v.abr.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON MUGDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 3640 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELICA SALVO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3570 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3571 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERASMO ABETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3554 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS TERESITA FERRARI DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3462 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PASSAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3429 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA MARTINELLI DE CABRERA, ISABELINO RAMON o RAMON CABRERA y FELIPE SANTIAGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3208 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NATIVIDAD ACOSTA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3017 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3152 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCESLADA DE LOS DOLORES CABRERA DE GONZALEZ o DOLORES CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3647 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESPINO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3646 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BEYHAUT Y DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3153 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGIERO LOSPENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2843 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELODINA MORENO DE SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia, firmo el presente a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W Eguren, Juez d Paz.
1) $48.00 10 pub. 3154 Mar.14-v.abr.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ COLASSO o COLASO o COLAZO o COLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de Marzo de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3180 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 2844 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GINES o LUIS ALBERTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2842 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2764 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2978 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BANCHERO RAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2763 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CAMILA TOURN DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 2799 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA PAULINA RAMONA MANITTO o MANITO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3131 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MANUEL CARRACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 2979 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA GONNET DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2973 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIANO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2767 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ANDREON BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 2977 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAGNOL BEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2974 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO QUESADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 2975 Mz 13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o RUMUALDA LUISA PAGALDAY DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2976 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GONCALVEZ DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. -- Mauro A. Cominotti, Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3101 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANNO AMABILIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36 00 10|pub. 2765 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARRIAGA DE PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3400 Mar.16-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MAGDALENA BERTINAT DE SCARENZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36 00 10|pub. 3345 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SEBASTIAN TORTEROLO ANDUJAR y de PILAR PAGALDAY DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3133 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO MINETTI DE CORTELA citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2768 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3327 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRI BETERVIDE o BETERBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3130 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN TOJA LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3399 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL STAMBUK o STAMBOK, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 22 de Febrero de 1961. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz Encargada.
1) $36.00 10|pub. 3132 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CORTESSE DE PICCOLI o ANTONIA CORTESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3466 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SALVADOR ECHENAUCIA o ECHENAGUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3467 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3465 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA RIMOLDI DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3592 Mz.20-v.ab 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 21 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3341 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA COLMAN DE GARATEGUY, PEDRO ALBERTO GARATEGUY y ANTONIO AMADEO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2850 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o FEDERICO LUIS VANNI ROUSSEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3615 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO EUSEBIO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3340 Mar.16-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3339 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO TIERNO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3543 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUSTAQUIO TRIAS; EUSTAQUIO o PAULINO EUSTAQUIO TRIAS ROSAS; SERAPIO LORENZO TRIAS o BENJAMIN TRIAS ROSAS y ELEUTERIA ROSA DE TRIAS o PAULA ELEUTERIA ROSAS DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3544 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mar.17-v abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LAVEGA DE NAVARRO y de ANTONIO ESTEBAN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2847 Mar.10-v mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1061. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $24.00 10|pub. 2848 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3014 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELEDONIA TEJERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3015 Mz.13.-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 3050 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERRER PARGAS o RICARDO TOMAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1 $36.00 10 pub. 3016 Mar.20-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PECULIO DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3095 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Febrero de 1961. — Luis A Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3096 Mar 14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CATTANEO DE LURAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3097 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3098 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALOMON DE FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3099 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BALDERRAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3100 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FAMA DE BONASORTE o CATALINA FAMÁ DE BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mz.20-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA AVANCINI DE QUEPFERT o QUEFPERT o QUEFERPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3126 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ATANASIO INDART CURUTCHET o CURUCHET o GREGORIO ATANASIO INDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3125 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BALBINA LUZA ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA DE ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA ó LUSA ALVIM o ALVIN o D'ALVIM o DE ALVIM DE RAMOS y don PEDRO RAMOS SOBRINHO o SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3123 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO COITIÑO o COITINHO o COITIHNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LOPEZ DE ANGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3451 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de Febrero de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 3445 Mar 17-v.abr.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES u OTILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 3220 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MOLINA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3221 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3222 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON o FRANCISCO LAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3223 Mz.15.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2858 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2923 Mar 10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MELONI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2922 Mar.10-v mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALMEIDA DE LENCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3630 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3504 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LASTRETTO DE MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2857 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2856 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BARRIOS DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2921 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o FRANCISCO GANDINI GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO URGOITY o URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMENEGILDA RITA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3474 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARBOZA o JUAN M. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3473 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CERIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2865 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABINO o GABINO NICASIO o NICACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1961. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2866 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO DE LEON o de LEON o DE-LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2867 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y especialmente a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1760 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2868 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALONZO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3644 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTEROS HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San oJsé, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ELSA MUÑIZ DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE CLARA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, 9 de Marzo de 1961.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO ODRIOZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3512 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES ESCOLA DE MESPOLET y TERESA RAFFETO DE ESCOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3113 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO PRAXEDES MANEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Junio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3111 Mar.14-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARDOSO DE LATAPIE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3112 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3120 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3121 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de a sucesión de don IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3122 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA MOREIRA DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA DAVILA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA M. DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3199 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIMELIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de SABINO GONZALEZ o SABINO GONZALEZ DE LOS REYES o SABINO GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3200 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO SILVA OCAMPO o ANICETO OCAMPO, y de doña AMALIA SORIA DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.15.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVENTO o CALVENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2758 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 20 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2759 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MACHADO MEJILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lago de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3005 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesio-

nes de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGEN TECHERA y JORGELINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3006 Mz.13.-v.mz.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Villa El Estanque de Pando:

8.172 VIRGINIA DECENA, solar Nº 17, manzana "C".
8.193 JOSE AGUILAR y otro, solar Nº 16, manzana "E".
8.286 ANTONIO JUVIL, solar Nº 17, manzana "M".
8.266 AGUSTINA LOPEZ DIAZ, solar Nº 13, manzana "L".
8.280 ADAN VALENTIN VIERA, solar Nº 11, manzana "M".
8.251 CARLOS ENERO RODRIGUEZ y GLORIA TORRES DE RODRIGUEZ, solar Nº 21, manzana "I".
MAURO PLATERO, solar Nº 2, manzana "M".
ELVIO PEREIRA NETTO, solar Nº 12, manzana "C".
ELVIO RIVERO y JACINTA PEREZ, solar Nº 10, manzana "J".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Villa El Estanque de Pando. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $144.00 15|pub. 2486 Mar.3-v.mar.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras) (ex-Quinta Vidal Rodríguez)

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874 de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
22	A	5.363	12.846	FLORENCIO VILLASANTA
36	B	5.363	12.860	RUBEN E. VIDELA y ATILIANO SARABIA
47	B	5.363	12.871	VALENTINO HERNANDEZ
78	F	5.363	12.902	CAMPOMAR MOREIRA

Barrio Cno. Cibils y Carlos Ma. Ramírez (Cerro)

Ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo, de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 33.514 de fecha 29|I|57.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Comprador
7	D	43.083	JOSE LOUSADA
2	E	43.083	LUCAS A. TORT y MARIA O. DE LEON
3	E	43.083	STEJAN SUPERSON

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $180.00 15|pub. 3406 Mar.16-v.abr.12.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos, a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y/o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o de promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a Sección Judicial de Canelones, deberán presentarse a regularizar totalmente su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y/o documentos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 22, manzana 7, padrón Nº 148, prometido en venta a Emilio Alcardi y otros.
Solar 24, manzana 89, padrón Nº 28.422, prometido en venta a Marcelina S. de Peretti.
Solar 33, manzana 91, padrón Nº 31.058, prometido en venta a Carlos Pinon.
Solar 22, manzana 102, padrón Nº 32.084, prometido en venta a Bernardo Quagliotti.
Solar 29, manzana 112, padrón Nº 33.720, prometido en venta a Germán González.
Solar 37, manzana 101, padrón Nº 33.623, prometido en venta a Angel Biassiui.
Solar 33, manzana 112, padrón Nº 33.724, prometido en venta a Walter Calvo.
Solar 4, manzana 112, padrón Nº 33.699, prometido en venta a Alfredo Rosas.
Solar 5, manzana 112, padrón Nº 33.700, prometido en venta a Walter Dorta.
Solar 12, manzana 112, padrón Nº 33.707, prometido en venta a Sixta Godoy.
Solar 9, manzana 63, padrón Nº 1.241, prometido en venta a Antonio Martínez y otro.
Solar 4, manzana 107, padrón Nº 34.456, prometido en venta a Zelmar Ibarra.
2) $198.00 15|pub. 3385 Mar.16-v.abr.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
SUCESORES DE ANDRES MENDIZABAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a DORALINA GARAGORRY CASTRO DE NORDMANN, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio pactadas en las promesas de compraventa de los solares ubicados en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el Nº 63.388, señalados con los Nos. 18 y 19, respectivamente, de la manzana letra "A", en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, registrado en Catastro con el Nº 34.917.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de las promesas de compraventa ante aludidas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Manuel Mendizábal, Avda. Italia Nº 5811.
2) $126.00 15|pub. 3652 Mar.21-v.abr.17.

PLAYA BUINDING S. A.
JORGE PEREIRA BONASSO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6a. Sección del Departamento de Maldonado:

Solares 21 y 22, manzana 25: ALBA VIOLA ROSSATTI DE CORTESE.
Solar 22, manzana 25: JOSE AICARDO.
Solar 23, manzana 26: SOL F. ROSSATTI.
Solares 12 y 13, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solares 24 y 25, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solar 25, manzana 25: GASPAR C. SANTORO.
Solar 23, manzana 75: JOSE GALLO.
Solares 18 y 19, manzana 76: EDWIN BUSSHART.
Solar 21, manzana 28: MIGUEL A. MUTTER.
Solar 7, manzana 77: JULIO C. DE LEON HERNANDEZ.
Solar 18, manzana 27: ADEMAR TERRA.
Solar 3, manzana 35: OSCAR A. BENTANCUR y GABRIEL ETCHEVERRY.
Solar 24, manzana 9: HUGO GILBERT MENENDEZ.
Solar 10, manzana 28: CARLOS SODERGUIT PEREIRA.
Solares 5 y 7, manzana 15: HECTOR R. IPUCHE MARIÑO.
Solar 8, manzana 15: RUBENS MARIO FERNANDEZ.
Solar 26, manzana 17: ELBIO A. DEL PUERTO.
Solar 25, manzana 17: DIONISIO I. RIVERO.
Solar 11, manzana 26: ANGEL MACHADO NUÑEZ.
Solar 11, manzana 27: LAURA MOREIRA MORANZONI.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Playa Building S. A. — Jorge Pereira Bonasso, Cerrito 597, escs. 7|8, 2º piso.
2) $180.00 15|pub. 3603 Mar.21-v.abr.17.

3-Convocatorias Comerciales

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 50 y 19, inc. 18, de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio del 1.o de Julio de 1959 a 30 de Junio de 1960. 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 20 de Marzo de 1961, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.
3) $ 126.00 15|pub. 2730 Mz.8-v.ab.4.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José Nº 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideracin de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Síndico y suplente; 3o.) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171, por lo menos, cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta quedará válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $96.00 10|pub. 2800 Mar.9-v.mar.22.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1960. 3º) Consideración del balance practicado al 31 de Diciembre de 1960. 4º) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance. 5º) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960. 6º) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y vocal, durante el año 1961, y dos suplentes.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 2960 Mar.13-v.mar.22.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Modificar el artículo 3º de los estatutos sociales elevando a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) el capital autorizado para esta sociedad; en las condiciones establecidas en el mencionado artículo tercero.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $ 57.60 8|pub. 2969 Mz.13.-v.mz.22.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a las 9 horas, en nuestra sede social calle Gral. Brito del Pino 1464, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — El Directorio
3) $57.60 8|pub. 2984 Mar.13-v.mar.22.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.
—3) $72.00 10|pub. 3286 Mar.15-v.ab.4.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.
3) $72.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.ab.4.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (art. 48). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; proyecto de distribución de utilidades; revaluación del activo fijo e informe del Síndico (art. 39 inc. B). 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (art. 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 3215 Mar.15-v.mar.24.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.
3) $108.00 15|pub. 3212 Mar.15-v.ab.11.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Esperanza N.o 833, el día jueves 23 de Marzo de 1961 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1960; 3) Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijación de honorarios del mismo; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.
3) $36.00 5|pub. 3440 Mz.17-v.mz.23.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de tres Directores titulares para dos años; 3) Elección de la comisión fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — El Directorio.
3) $108.00 15|pub. 3503 Mar.17-v.abr.13.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la situación futura de los negocios; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.
3) $90.00 15|pub. 3213 Mar.15-v.ab.11.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 1961 a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1961 a 1963 y elección de Síndico titular y Síndico suplente por igual período; 5) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 2|5 y 21|11 de 1960; 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.
3) $33.60 4|pub. 3415 Mz.17-v.mz.22.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 13 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).
3) $30.00 5|pub. 3424 Mz.17-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 21 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la liquidación final presentada por la Comisión Liquidadora. 2) Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora. 3) Autorización al Presidente y Secretario de la Comisión Liquidadora para solicitar del Poder Ejecutivo la cancelación de la Personería Jurídica.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (art. 25). — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Carlos Montheil Lacroix, Liquidador.
3) $108.00 15|pub. 3567 Mar.20-v.ab.14.

LABORATORIO ERRANDONEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1961, a la hora 16 en el local de la calle Avda. Uruguay 907, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1960. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos). 3.o) Elección de Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Retribución del Síndico (artículo 43).

Nota: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. Asimismo se previene que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, si no se alcanzara el quórum reglamentario a la hora fijada para primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria a las 16 y 30 horas con la misma orden del día, cualquiera fuere el número de accionistas. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones (artículo 36). — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 3549 Mar.20-v.mar.22.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S.A. para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el domicilio del Presidente en Avenida Dr. Francisco Soca 1589 ap. 5 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance al 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección del Síndico.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 16 de 1961. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 3545 Mar.20-v.mar.24.

TALES S. A.

Se convoca los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 3 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960 2) Elección de autoridades. — Los fundadores.
3) $10.80 3|pub. 3539 Mar.20-v.mar.22.

ARIMUR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arimur S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 24 de Marzo de 1961 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario-balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3537 Mar.20-v.mar.22.

SANATORIO SORIANO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Soriano Nº 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión, justificar en la Secretaría su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que le expedirá la sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 3625 Mar.21-v.mar.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 e informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.

3) $144.00 15|pub. 3510 Mar.20-v.ab.14.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Abril de 1961, a la hora 11 y 15 a.m., en el local de la calle Cuareim Nº 2084, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1o.) El balance social, levantado con fecha 30|XII|60; 2o.) Elección de miembros del Directorio, por cese de los actuales en su mandato; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3616 Mar.21-v.abr.3.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3 de Abril de 1961, a la hora 11 y 30 a.m., en el local de la calle Cuareim Nº 2084, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1o.) El balance social, levantado con fecha 30|XII|60; 2o.) Elección de miembros del Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.

3) $24.00 5|pub. 3617 Mar.21-v.abr.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Gandara, María Subieta, Pedro Fay Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzagá y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jun.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 231 se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 395)". se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2953 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA BEREAU y AMALIA GISELA FASTOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 387)", se hace saber que el día 3 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Bereau Astuna y Amalia Gisela Fastoso de Bereau, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 3347 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Vizcay, Blanca Esther contra REY, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 313", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Miguel Rey y Blanca Esther Vizcay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3573 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 397) se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor "Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 422)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Friciello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2529 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 56, Folio 408, se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 2616 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Aguerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Aguerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARIO VITKIEVIEZ y SUSANA CARRASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 267)", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Mario Vitkieviez y Susana Carrasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 3661 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER, DOROTEA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fº 285)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.13-v.abr.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BORDOLI SHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 355)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nahir Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3178 Mar.14-v.abr.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ ROBERTO, HUGO y ELBA BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-397-1960)", se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ro-

berto Hugo González y Elba Bentos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20/pub. 3127 Mar.14-v.abr.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 2536 Mar.6-v.abr.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24.-v.mz.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATTI SOLARI, CESAR y AURORA DE ZARATE PEYRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate Peyre. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 3410 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBÜHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI, (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo ppdo. se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3320 Mar.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30. Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y LIROPEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2611 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL SOSA MAS y MARIA LUISA AYALA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 3249 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en emplaza a todos aquellos que tuvieren interés autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALBERTAZZI ARTURO y GLADYS BUSTO JUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Albertazzi y Gladys Busto Juiz, y que se manda citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3600 Mar.20-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 376), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Tellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2181 Feb.27-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRIFFIN, JUANA M. y WHITE DOUGLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 357)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Douglas o Juan Douglas White y Juana Margarita Griffin. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3611 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "GONZALEZ MARIA ESTRELLA y ANTONIO GARCIA FRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 454)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio García Frías y María Estrella González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3612 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Tarragona Lola E. c|VICENTE CELESTINO FERRARO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 256, N.o 1769), se hace saber al público que por resolución N.o 13.195 de fecha 28 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal existente entre doña Lola Tarragona y don Vicente Celestino Ferraro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3555 Mar.20-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 828 de fecha 16|IV|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CARLOS ROTZINGER y DOROTEA NAGERL, el 18|II|50 en la 3.a sección judicial del Depto. de Flores. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3601 Mar.20-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN C. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO en la ciudad de Colonia, el 28|IX|951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 1975 Feb.22.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 43, Fo. 65)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2805 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 11, Fo. 652)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteceno, en autos "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación

de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. DARDO NELIS CARDOZO e IGNACIA OCTAVIANA SILVA DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. 20, N.o 674, F.o 479), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre Dardo Nelis Cardozo e Ignacia Octaviana Silva de Cardozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 3447 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 20. No. 763. Fo. 505)". se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brígida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 44, Folio 4)", se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946) — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANGEL GONZALEZ y MERENCIANA QUEVEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, F.o 78) se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel González y Merenciana Quevedo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Marzo 6 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3444 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19, 216)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2721 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Halegua Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $120.00 20 pub. 2150 Feb.24-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontín y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano.

5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.abr.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano

5) $144.00 20|pub. 2057 Feb.23-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Delberto Echeveste contra EGLYS CHAGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Delberto Echeveste y Eglys Chagas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 3197 Mz.15.-v.ab.18.

6—Disoluciones de Sociedades

CHEMJA CABAN E ISRAEL WOLF KOSLOWITZ

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de calle Yacaré 1585, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.

6) $48.00 20 pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad colectiva "Wainer Hnos." que gira en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 402, en el ramo de "tienda y mercería, bazar y mueblería", y bajo la denominación de "Tienda Chic-París". Acreedores presentarse en Montevideo: Sarandí 394 ap. 2 y en la ciudad de Treinta y Tres: Juan Antonio Lavalleja 433. La disolución se efectuó el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo 3 de Marzo de 1961.

6) $ 72.00 20 pub. 3300 Mz.15.-v.ab.18.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Duilio Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión, nuevamente, del comercio la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.

6) $72.00 20 pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

GENTA y SANCHEZ

Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo, Fernando Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.

6) $48.00 20|pub. 2039 Feb 23-v.mar.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo Acreedores en Avenida San Martín número 2759. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.

6) $48.00 20 pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

VALDEZ LIMITADA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 15 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A." Estudio del contador Bulanti Ríos.

6) $3.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

GOLDSTEIN Y FERBER

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1887 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMF LEUR" haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.

6) $ 48.00 20|pub. 2622 Mz.7.-v.ab.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acreedores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961 — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.

6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.1-v.ab.4.

Se comunica al comercio y al público que, con fecha 9 de Marzo de 1961, se ha disuelto la "Sociedad Ventau Ltda." que desarrolla sus actividades en la compra y venta de automóviles, con domicilio en Bvr. Artigas Nº 1773. Los acreedores deberán presentarse en Bvr. Artigas Nº 1773. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961

6) $48.00 20|pub. 3383 Mar.16-v.abr.20.

"MENENDEZ Y CIA."

Habiendo resuelto proceder a la liquidación y disolución de la sociedad que gira bajo la firma de "Menéndez y Cía." en el ramo de almacén por mayor e importación y tiene su sede en la calle Cerro Largo 972 de esta ciudad, se cita a los acreedores para que concurran al local antes mencionado, dentro de los 30 días de esta publicación, a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Gerónimo Menéndez, Liquidador.

6) $72.00 20|pub. 3511 Mar.20-v.ab.20.

Se comu ... disolución dispuesta por fallo de Tribunal Arbitral de la sociedad "Moulin Rouge" de Nunes y Delgado que giraba con el ramo de confitería, heladería, rotisería, exp lio de bebidas fermentadas y conexos en Sarandí 388. Acreedores presentarse en Uruguay 51... — Rivera Febrero 6 de 1961.
6) $48.00 20|pub. 3446 Mar.17-v.ab.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal. (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aida Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-648-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Gládice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $103.00 30|pub. 2793 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... emplaza por el término de ... le nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto pisho), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Roa Píriz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ. Divorcio. Libro 56. Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Bordo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)" se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MIGUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone, Odilia Aiser contra SOCIAS, RAFAEL: Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socias, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Camiuotti Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30|pub 1562 Feb.9.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleh con ORFILIA FILOMENA FRANCO Divorcio por causal. (Lo. 12, Fo. 506)" se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub 1481 Feb.8-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43. Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio" (Exp. número 653|960): Resultando. I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939, contrajo matrimonio con el demandado en Santos Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 19 de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre ... lo cual resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida, para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3. debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C Civil. Por estos fundamentos. Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense. — Ricardo F Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub 3230 Mz.15.-v.my.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Adela Ortiz contra SERGIO ELCIRES ALMADA. Divorcio por causal. Libro 33 Folio 153 se cita llama y emplaza a don Sergio Almada a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que simultáneamente inicia la actora, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1º de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 3115 Mz.14.-ab.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JUAN GUILLEN, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.
8) $7.20 3|pub. 3534 Mar.20.-v.mar.22.

Se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor HECTOR FORNELLI a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961
8) $7.20 3|pub. 3535 Mar.20.-v.mar.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en ... artículo 2 y 6 de Reglamento de ... en vigencia:

Nicho Nº 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.

Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Fila Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: L. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).
Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.
8) (C.C.) 60|pub 30260 Ene.23-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial 3º (Radiotelegrafista), don ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ, para que comparezca a reanudar sus tareas o a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 22 de Febrero de 1961, haciéndole haber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — La Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 30772 Mar.21-v.mar.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480) se emplaza a los sucesores, a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.954, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios". (N.o 46, Fo. 586), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y|o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones señora Carmen Márquez Zipitria y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts. 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
8) $216.00 30|pub 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones, Dr. Angel W. Eguren dictada en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo L. 8, F. 497, N.o 170" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 458, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21 B) Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente en Canelones a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $216.00 30|pub 1370 Feb.6-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo" L o 3, F o 282 N.o 130 se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E de la calle Azocena, entre Argentina y Zufriategui del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Octubre 14 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 1371 Feb.6-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVEIRA ROMERO DE RIVERO. Subasta" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Casildo Heraclio, Eusebio, Enrique, Margarita, Emiliano, León, Isaura, Faustina Elisa, Dorita, Cipriano, Jacinto, Natividad, Ramón, Gilberto y Jesús Rivero, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren. — Paysandú, Marzo 6 de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
8) $48.00 10|pub. 3093 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a don LEON WEISS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3321 Mar.15-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ JOSE. Incapacidad", (L.o 49, Fo. 473), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1960, se designó a don Orlando Víctor Fernández Durán, curador interino en la persona y bienes de su padre legítimo don José Fernández Gómez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3285 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1961, No. 102, recaído en autos: "MACHADO DE BLANCO, PETRONA. Su incapacidad, (Lo. 20, Fo. 300)". se declaró a doña Petrona Machado de Blanco en estado de incapacidad, siendo designada curadora de la misma, doña Blanca Blanco de Gances, a quien le fue discernido el cargo con la misma fecha. Y de acuerdo con las leyes de la materia, se hace esta publicación por diez días. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 2860 Mar.10-v.mar.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. BLANCA D. ZURDO CARBAJAL, con domicilio en Rincón 487, piso 8, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requeridas por la ley, a los efectos de obtener el título de Procurador. Ofrezco la declaración de los testigos, Esc. C. Walter Ballota y señor Carlos Cuenca. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se reciba la información ofrecida; 2) Se hagan las publicaciones correspondientes. — Blanca D. Zurdo Carbajal. — Julio C. Ponce de León, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 3012 Mar.13-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la presente información de vida y costumbres presentándose el siguiente escrito: Montevideo, 22 de Febrero de 1961, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz 1732, al señor Juez digo: 1) Que solicito se interrogue al doctor Martín Cassinelli Muñoz, domiciliado en la calle Colonia 2236 apartamento 4 y a la señorita Sara Herrera Sanguinetti, domiciliada en la calle Benito Blanco 1107, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador. 2) Que, producida la información, se apruebe, y oportunamente se expida testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Noemí Buenafama Mendoza. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 3105 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO L. BARRETO GUGELMEIER, domiciliado en Maldonado 1611, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicita interrogue a Jorge Silva, con domicilio en Pte. Berro 2572 y a Antonio Stella, con domicilio en Duvimioso Terra 1010, sobre mis costumbres morales. Fecho, se expida testimonio. — Mario Barreto Gugelmeier" — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 2792 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber queante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Livia R. Acosta, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de escribana y procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, solicitando sean interrogadas al respecto las testigas Sras. escribana María Cristina Mañay y Julia Rabuffetti de Pereira; previa publicaciones y vista al señor Fiscal se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad a lo solicitado. — Livia R. Acosta". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia Actuario
11) $60.00 10|pub. 3250 Mz.15-v.ab.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA MANELI, DANIEL EDUARDO. Información, (Lo. 55, Fo. 54)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Daniel Eduardo Pereyra Maneli, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 1744, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raúl Pereira y Luis Pérez Martella, domiciliados en Lavalleja 2053, que serán interrogados en la forma de estilo — Daniel Eduardo Pereyra". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
11) $48.00 10|pub. 3076 Mar.13-v.mar.24.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados

que se ha resuelto prorogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú, (Departamento de Paysandú), hasta el día 6 de Junio de 1961 a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30743 Mz.17-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 600|60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 634|60. — Artículos de escritorio. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 613|61. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierde del edificio de la Estación "Central José Artigas". — Apertura: 14 de Abril de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 696|60. — Gatos de vía. — Apertura: 12 de Mayo de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30713 Mz.15-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 434 (Primer llamado): Ropa de brin y camisas de lana.
Apertura: 21 de Abril de 1961. Precio del pliego $ 2.45. Hora 15 y 30.

N.o 448 (Primer llamado): Impermeables.
Apertura: 20 de Abril de 1961. Precio del pliego $ 2.10. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1365, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30775 Mar.21-v.ab.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|19
Primer llamado
Sucursal Cerro Chato
Construcción del nuevo edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra del título, por primera vez de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Treinta y Tres y Cerro Chato previo pago de la suma de $ 100.00 (cien pesos m|nal).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 4 de Mayo de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30748 Mz.17-v.mz.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Jueves 6 de Abril de 1961
Primer llamado
Hora catorce

N.o 21.330. — Diversas Fórmulas. — Hora: catorce:

Renglón 1, 5.000 fórmulas N.o 12.
Renglón 2, 10.000 fórmulas N.o 28.
Renglón 3, 50.000 fórmulas N.o 126.
Renglón 4, 30.000 fórmulas N.o 145.
Renglón 5 10.000 fórmulas N.o 496.
Renglón 6, 50.000 fórmulas N.o 1106.
Renglón 7, 30.000 fómulas N.o 1119.
Renglón 8, 15.000 fórmulas N.o 1148.
Renglón 9, 1.000 fórmulas N.o 1177.
Renglón 10, 20.000 fórmulas N.o 1241.
Renglón 11, 50.000 fórmulas N.o 1325.

N.o 21.329. — Diversas Fórmulas. — Hora: Dieciséis.

Renglón 1 20.000 fórmulas N.o 80.
Renglón 2, 60.000 fórmulas N.o 136.
Renglón 3, 50.000 fórmulas N.o 974.
Renglón 4, 60.000 fórmulas N.o 1107.
Renglón 5, 60.000 fórmulas N.o 1109.
Renglón 6, 50.000 fórmulas N.o 1111.
Renglón 7, 50.000 fórmulas N.o 1168.
Renglón 8 30.000 fórmulas N.o 1199.
Renglón 9, 20.000 fórmulas N.o 1333.
Renglón 10, 25.000 fórmulas N.o 1337.
Renglón 11, 20.000 fórmulas N.o 1338.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicada en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30717 Mz.15-v.ab.4.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Licitación N.o 5|61. — Trajes, sobretodos, jardineros, túnicas, capotes, botas. — Primer llamado.
Apertura: 6 de Abril|61. — Hora 15.

Licitación N.o 3|61. — Neumáticos y baterías. — Primer llamado.
Apertura: 6 de Abril|61. — Hroa 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472. — Primer piso todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30758 Mz.20-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 455 por la adquisición de vehículos para transporte de presos.

Nota importante: Las cotizaciones podrán efectuarse CIF Montevideo y|o plaza. (Abril 17 de 1961, hora 15).

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo). Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 15|pub. 30715 Mz.15-v.ab.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 458. — Adquisición de maquinarias (Impresora, Minerva, Sierra, Cosedora, Máquina para fundir, etc.) con destino al Taller Escuela de Artes Gráficas de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 15.

Nº 459. — Adquisición de maquinarias (Prensas, Juegos de formas, etc.) con destino al Taller Escuela de Mosáicos de estos Institutos. Cotizaciones CIF. Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518. Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 15|pub. 30692 Mz.14.-v.ab.10.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos Institutos

Cotizaciones CIF Montevideo y|c Plaza. — Abril 20 de 1961, hora 15.

"La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura — Montevideo Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C C.) 15|pub. 30665 Mz.9-v.ab.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 751. — Papel electrocardiográfico — Segundo llamado. — Cif o Plaza.
Apertura: 4 de Abril de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 754 — Jabón, escobas y paños de piso. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de Abril de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 755. — Blocks papel para electroencelafalografía. — Primer llamado. — Cif o Plaza
Apertura: 25 de Abril de 1961 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 6 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30752 Mz.20-v.ab.5

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 10.000 kilos de papel glaceado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 23 de Abril de 1961, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12). (C.C.) 3|pub. 30767 Mar.21-v.mar.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de 100 y|o 200 nichos en el Cementerio de la ciudad de San José de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en Tesorería Municipal, sita en calle Dr. Ciganda esquina Treinta y Tres, al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental el día once de Abril de mil novecientos sesenta y uno, a las diecisiete horas.
12) $14.40 3|pub. 3831 Mar.21-v.mar.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1961
Primer llamado

Licitación pública Nº 4|961, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de la propuesta, el día 24 de Marzo, hora 11 y 30, Montevideo.

Segundo llamado

Licitación pública Nº 3|961, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 24 de Marzo, hora 10.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones, se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mar.13-v.mar.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta del ex-Crucero "Uruguay"

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" puerta Nº 15, todos los días hábiles, en horas de Oficina.
12) (C.C.) 10|pub. 30688 Mar.13-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para la venta de papa "Kennebec" apta para el consumo.

Apertura: 23 de Marzo de 1961. Hora 14 y 30. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30766 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 10, Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado", artículo 3.o Cap. I Vialidad, apartado A Grupo "a" Nal. 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — La Dirección.
12) (C C.) 10|pub. 30662 Mz 9-v.mz.22.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 18|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la elaboración y enlatado de entre 10 y 50 toneladas mensuales, de atún al aceite especie que suministrará el Organismo

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el 5 de Abril de 1961 a la hora 16 en presencia de los interesados. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 30784 Mar.21-v.mar.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 1. — Especialidades farmacéuticas. — 22 de Marzo, hora 8 y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — El Presidente de la Comisión de Compras, Tte. Cnel. Angel B. Sanguinetti.
12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.9-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz común, avena laminada azúcar, café, cebada, canela, fariña, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes papas, pasas de uva, porotos comunes, queso fresco sal, sémola, té, vinagre yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 24 de Marzo de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30744 Mz.17-v.ab.23.

Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Artículos: Paño militar c|yerba mate, brin yerba mate, tartán ,entretela, percalina satinet, botones, hebillas p|campera, broches, botones yerba mate, cretona.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 10 de 1961 a la hora 10. — Montevideo, Marzo 15 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30753 Mz.20-v.mz.24.

Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Artículos: Satinet y entretela de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 10 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30754 Mz.20-v.mz.24.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Madrás, elástico negro, entretela de lana, satinet, paño divisa verde, mordoré, y amarillo, soutach charol negro, vaqueta vichy, elástico negro, cordones, charreteras, fajas, collarines dragones, penachos p|tropa y oficiales, carrilleras, guantes blancos, escarapelas p|tropa, cordones blancos y azules p|tropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 7 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.20-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|961
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — El Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30768 Mar.21-v.mar.23.

U T E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5048. — Suministro e instalación de ductos de aire acondicionado en la Central Interurbana de Montevideo. — Apertura: 12 de Abril de 1961, hora 16. (2.o llamado). Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5095. — 3 tanques de hormigón armado prefabricado de 6500 lts. c|u. — Apertura: 13 de Abril de 1961, hora 16, (2.o llamado). Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.16-v.mz.22.

LICITACION N.o 5092|61
(Transferencia de fecha)
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para la licitación del rubro, para el 21 de Abril de 1961, a las 16 horas.

En consecuencia, con la circular N.o 1, los croquis y los formularios que se agregan al pliego respectivo, quedan completados definitivamente. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30757 Mz.20-v.ab.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 21 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

COTO FERNANDEZ, 43 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 326 y ELSA RAMONA ZAMORA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 326.

4.a Sección

JULIO KIS 59 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Durazno 972 y OLGA BLAU, 51 años, soltera, húngara, domiciliada Durazno 972.

5.a Sección

ANDRES ROCA GADEA, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1440 bis y MARIA IRIS BERDEAL PEREZ, 42 años, divorciada, comercio oriental, domiciliada San Salvador 1440 bis.

DOMINGO ARIEL HEBECH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1089 y ESTHER MYRIAM CAGNANI HORMIGA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 929.

6.a Sección

FRANCISCO FUERTE, 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Paraguay 1643 y DOLORES GAGO, 34 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1643.

7.a Sección

ROBERTO RUBENS OPALO LUGO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Minas 1582 y EDDA M. TERESA FRUGONI BOTTARO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1582.

ANTONIO JUBIN QUADROS, 70 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 ap. 20 y OFELIA SOSA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424 ap. 20.

JUAN EDGARDO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1627 ap. 9 y BLANCA MARGARITA PEREYRA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627 ap. 6.

8.a Sección

IGNACIO VAZQUEZ, 61 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Dr. Pena 4124 y EMILCE ALVAREZ 44 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2126.

10.a Sección

ALEJANDRO JUAN DARRAGH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5038 y SARA RENEE LABACA 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Estrázulas 1434.

ADOLFO BAKERDJIAN, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Comercio 1626 y ARPINE AHARONIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3678 bis

WILFREDO NICOLI, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Candelaria 1768 y CELIA INFANZON, 3[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1768.

11.a Sección

HUMBERTO OLIVERA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3200 y SONIA ETHEL AMESTOY, 20 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Manuel Acuña 3200.

RAUL NUÑEZ DA ROSA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5063 y ELIZABETH ENRIQUETA PITTALUGA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5063 ap. 3.

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3239 y ROSA NAIR GARCIA, 18 años soltera oriental, domiciliada 12 de Octubre 5565.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL DANZI, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1890 y ELIDA LEODOXIA SANCHEZ 47 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Estados Unidos 1890.

NELSON DURAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Pasaje N.o 1 4559 y MARIA DELIA SERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2137.

ROBERTO DIAZ, 22 años, soltero rural, domiciliado Cont. Tonkinson 6119 y MARIA BARSCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Tonkinson 3691.

14.a Sección

RUBIN ALBERTO ORRONE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín D. Pereyra 1069 e INES PILAR DE LAZZARI PARIENTE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín D. Pereyra 1062.

ESTANISLAO BENTOS, 62 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Román García 1085 y MARIA ALEVIA BARRETO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Román García 1085.

15.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Millán 2958 y CELIA MARTA LOUSTAUNAU, 18 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 1838.

17.a Sección

GABINO PEÑA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4774 ap. 4 y RAMONA DONATA FABLES, 45 años soltera, oriental, domiciliada Honduras 3635.

LUIS ALBERTO SANABRIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cila. Grande 4577 y NORMA MARGARITA LOPEZ, 28 años, soltera industrial, oriental, domiciliada Cila. Grande 4579.

MIGUEL FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3873 y MARIA TERESA CORREA, 23 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Honduras 3680.

18.a Sección

ARMANDO HERALDO BIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Zubillaga 1133 y ESTER GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 133 ap. 1.

NELSON FELIX MENDEZ, 23 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 2166 ap. 1 y NILDA DINORAH RAMIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2166 ap. 3.

HUGO CHOCHO VICENS 46 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 2240 y MARIA EUGENIA ABALO LEYENDA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1537 ap. 301.

HUGO SATURNINO FERNANDEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2211 ap. 8 y SARA MATILDE RUBILAR, 27 años, soltera, oriental domiciliada Carlos M. Maggiolo 519.

FEDERICO EDUARDO BERRO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 715 y MARTA ELISA MEZZERA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 528.

EUSEBIO EZQUERRA, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guipuzcoa 410 ap. 6 y HAYDEE ANA TURRADO, 36 años, soltera, española, domiciliada Guipuzcoa 410 ap. 6.

CARLOS ZINOLA SARNI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1382 ap. 9 y CARMEN ADELA SANCHEZ GUZZO, 25 años, soltera, oriental domiciliada J. Requena 1382 ap. 2.

CARLOS MARIA PERUZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. J. Muñoz 3233 y SUSANA ELECTRA TRIVELLONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2514.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2435 y DYOTHIME NYDIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada El Viejo Pancho 2411.

ENRIQUE OSCAR DE SALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1446 ap. 5 y ELENA MARGARITA SCMIDT 24 años, soltera, argentina, domiciliada P. Campbell 1446 ap. 2.

19.a Sección

RICARDO MARTINEZ, 34 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cufré 1812 y EDELMIRA BARCA, 40 años, soltera empleada, española, domiciliada Cufré 2066.

JOSE EMILIO REGGIARDO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2123 y FRANCISCA GIMENEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2115.
MANUEL PEREZ, 23 años soltero, tornero, español, domiciliado Miguelete 2072 y FILOMENA BECERRA, 21 años, soltera, modista, española domiciliada Acevedo Díaz 2079 bis.
WALTER ENRIQUE ELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 y ELOISA SORIA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
MARIO EDGARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Justicia 1834 y MIREYA ESTHER MOREIRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2231 ap. 4.

20.a Sección

LUIS HECTOR LOCATELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 117 y MARYSABEL PEREYRA, 18 años, soltera oriental, domiciliada C. de la Vega 4473.
CARLOS PRUDENCIO GROSSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 43 ap. 2 y MARIA TERESITA SECCO, 21 años, soltera oriental, domiciliada San Quintín 4264 ap. 2

21.a Sección

RAMON ENRIQUE DE ARMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1650 y SARA MANCINI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Baltimore 650.

22.a Sección

ARMANDO LUIS GHISLIERI POCH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498 y MABEL DINORAH NUÑEZ ZULUAGA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3444.
ENRIQUE OVIDIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brazo Largo 3660 y MARIA SHIRLEY BORCHE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.
DANIEL DI BELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3376 ap. 1 y DORA CONCEPCION EZQUERRA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3376 ap. 1.

23.a Sección

VICTOR HUGO FONSECA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2824 y AMABILIA ECHAVARRIA, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2824.
JOSE WILFREDO MONTELONGO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Walcalde 2658 y LIBERTAD ATLANTIDA FIRPO, 35 años, viuda oriental, domiciliada Walcalde 2646.

14) $4.00 3|pub. v.Mar.23.

Montevideo, 20 de Marzo de 1961

1.a Sección

JUAN SALAZAR RAMI, 28 años, soltero. vendedor, oriental, domiciliado Paraná 740 y CARMEN RODRIGUEZ COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraná 740.

3.a Sección

AVELINO MOURELLE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Italia Calle B Nº 16 y MARIA MASULLO CARLETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1368.

4.a Sección

CARLOS FEDERICO GECHTER, 32 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado 18 de Julio 896 y ELENA MARIA FFRENCH, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 896.
ALBERTO DAMA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Reconquista 731 y TERESA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 731.

6.a Sección

FRANCISCO SPADA, 57 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Olimar 1466 y ANGELA CASAIS, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Olimar 1466.
SAMUEL GOFMAN, 35 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Agraciada 1490 y BERTA WASSER, 33 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Agraciada 1490.
MANUEL DI FALCO 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paraguay 1606 y VIOLETA MERCEDES ESTRADA, 42 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada Paraguay 1606.

9.a Sección

MANUEL ROBERTO CONDE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tambetary s|n y MARTA SUSANA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5749.
ALFREDO MENENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1789 y ROMILDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1789.
MIGUEL POZZI, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 1874 y CECILIA SANCHEZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Casavalle 5330.
EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2048 y OLGA PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2048.

10.a Sección

HECTOR BARTOLOME PIAGGIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Italia 4613 y LIBORIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4613.
GUADALQUIVIR ACOSTA, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2031, Ap. 7 y ADEMA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2031, Ap. 7.
WASHINGTON SANZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3682 y MARIA ESTHER ELIAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3796.

11.a Sección

DARIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3600 y MARTA ELENA CAMPOMANES, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3600.
JOSE RAMON LORENZO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Clay 2737 y BLANCA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2737.
ENRIQUE RAMON COLLAZO 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2477 y TERESITA NAHIR SICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2479.

12.a Sección

MANUEL SAGAL, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Porongos 1955 y JULIA SEGAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1899.
EDGARDO D'ANDREA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado José L. Terra 2738 y YOLANDA AVEDISSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2738.
JUAN GREGORIO CHAÑ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2334 e HILDA ZAGORODKO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2334.
JUAN CARLOS BENITEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Millán 2470 y RENEE CLAVIJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2470.
MOISES ISAAC MEJEROVICH, 66 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Vilardebó 1902 y SEINA FRADE BERELOVICH, 57 años, soltera, lituana, domiciliada Vilardebó 1902, Ap. 3.
JUAN CARLOS LEIVAZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vilardebó 1478 y MARIA ISABEL MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1478.
ENRIQUE CARLOS FAVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1619 y RENEE CATALINA JOSEF, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Magested 1636.
CARLOS ALFREDO DUHAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2169 Bis y YONNE BELKY GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2169 Bis.
JULIO SANTIAGO CANCELA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabela 3025 y TERESITA CARMEN DI LANDRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3025.
PEDRO BATTAGLIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1967 Bis y GLADYS SANDOVAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 20 Oficial 1636.
ARBELIO DRAGO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1481 y AMANDA GLADYS SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1614.
NELSON OLBERTO DA SILVA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Vilardebó 1477 y RUTH GIOCONDA ZUNINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1477.
LUIS ALBERTO BURWOOD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1625 y LILLIAN CARMEN CORTIÑAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1625.
MANUEL MURIAS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Marcelino Sosa 2555 y AIDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 2464.
MARIO ALCANTARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1746 y NILDA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1746.

13.a Sección

REGINO ANTONIO ALBERTO, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Sanfuentes 2885 y TERESA DEL CARMEN CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2885.

14.a Sección

ARAMIS NELSON ANELLO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Joaquín Suárez 3199 y ROSA IRIS BENITEZ FRASCARELLI, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Arquímese 1185.
JULIO ALBERTO LOPEZ SUSVIELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lugano 3481 y ELIZABETH ENRIQUETA SCHAURICHT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3481.
VIRGINIO BARRETO SOSA, 28 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 989 y JULIA GARCIA VALCARCE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1009.

15.a Sección

JULIO WALTER LOMBARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1818 y ANA CONSTANCIA DELFINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1818.
RAUL ALEJANDRO IBARRA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1675 y MARINA LARREA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 1675.
DIONISIO PIRRI, 51 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Blanes 1326 y ACILA CARBALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1326.
YIN SUNK CHU, 43 años, soltero, tintorero, chino, domiciliado Lavalleja 1980 y YEN TSING LIU, 41 años, soltera, china, domiciliada Lavalleja 1980.
JULIO CESAR ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239 y MARIA REINA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1239.
ANTONIO CARABEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1259 y ALBA BORGES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1259.

17.a Sección

JOSE PEDRO CASTELLAZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n y GLADYS PETRONA PAOLERCIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3882.

19.a Sección

ALBERTO ENRIQUE SCALONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 2921 e IRMA CELIKA PUIG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2231, Ap. 1.

21.a Sección

MARCELINO ALPUIN, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Canelón Chico y HAYDEE EUGENIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 5286.
JUAN CARLOS SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Silva 4238 y LILA MARGOT VEGA QUINTEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4238.
CARLOS AUGUSTO DE LIMA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Canning 1744 y MARIA ESTHER DEL CAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4822.

22.a Sección

CARLOS ENRIQUE PEREYRA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2955 y ODILA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3834, Ap. 2.
RUBEN CAL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2816, Ap. 4 y ERCILIA BOUNOMO DUARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2931.

24.a Sección

PEDRO A. FERNANDEZ, 44 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Aconcagua 4867 y ELSA GLADYS BERNASCONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3110.

14) $4.00 30|pub. v mar.22.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
Se participa a los señores accionistas que desde el día 4 de Abril próximo se pagará el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.
Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial —Agencia Cordón— San José esq. Médanos — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
15) $16.80 7|pub. 3572 Mar.20 v.ab.4.

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de Marzo de 1961 se iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Setiembre de 1960.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo el cobro del mismo mediante la presentación de sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Ituzaingó 1377_91. — El Directorio.

15) $10.80 3|pub. 3520 Mar.20_v.mar.22.

16-Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI de RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones,, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Lofiego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, dictada en los autos: "PEREZ, MAXIMO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 323, N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio; a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1925, en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.

16) (Rs 20|4;55) 30|pub. 30694 Mz.14-v mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960 se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.

16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33. Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.

16) $432 00 30|pub. 2277 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva, (19|216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms. con predio de Esteban Pifeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2393 Mar 2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 5951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero; al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur recta de 327 metros 10 centímetros, por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros, con Apolinaria C. de León de Correa, y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $576.00 30|pub. 2608 Maz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.198, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO DE VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandin y Petrona C. Nandin, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin: 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Pocy: 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou, a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $468.00 30|pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titula-

da "Síntesis Didácticas Literarias" (Biblia Antiguo y Nuevo Testamento. Libros poéticos de la Biblia. Don Quijote. Hamlet. Tema e interpretaciones. Ibsen. Características de la obra ibseniana. Ibsen. Tema y comentario de sus obras. Rodó. Parábolas y su significación. Vida y obra de: Lucrecio, Horacio, Lord Byron, Balzac, Poe, Bécquer, Valera, Martí, Darío, Acevedo Díaz, Zorrilla de San Martín, Rodó, F. Sánchez, J. Herrera y Reissig, H. Quiroga), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 2798 Mar.9-v.mar.22.

ENRIQUE MONESTIER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de silla del que se declara autor. — Montevideo, 1º de marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 3303 Mr.15-v.ab.4.

JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Jamaica" (calypso lento), "Azúcar caliente" (guaracha), "Kanibal" (cha-cha-cha mambo) y del seudónimo "Grecco" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3376 Mar.16-v.ab 5.

WALLY FERRARI DE BUDRIESI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Caminando en Blue Jeans" (Rock allegro), "Loco" (Fox trot) y "Viejo Bar" (bolero) y del seudónimo "Ilona Ferrer". — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2762 Mar 9-v.mar.22

EXEQUIEL H. CASSARINO y ROMULO BRUNO PORTAS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Cuando sepas que estoy lejos..." (tango) de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v ab.3.

G. JONES ODRIOZOLA y F. VILLEGAS BERRO-H. VIGNALE PEIRANO (asociado), solicitan la inscripción de los planos de la obra de arquitectura "Ciudad Hotel Arcobaleno", propiedad de Ferretti Sudamericana S. A. (ubicación: Miami Park, Punta del Este), de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 2826 Mar.9-v.mar.22.

OTILIA FONTANALS, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Bolita" y "Pelusa, Pelusita y Pelusín", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2931 Mar.10-v.mar.23.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "Mueble (botella) exhibidor", del que se declara autor. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3482 Mz.17-v.ab.6.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La dinámica del buen sabor se escribe con Monte Cudine", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3483 Mz.17-v.ab.6.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS HUGO AMARILLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Esto es mi vida", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3563 Mar.20-v.ab.7.

NILO FABRI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Yvette", "Mamá", "Envidiosa", "Eterno Pimpollo", de las que se declara autor. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3665 Mz.21-v.ab.10.

FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO BUSTAMENTE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Pena de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3633 Mz.21-v.ab.10.

ELIDA SILVERA, domiciliada en Camino Maldonado, solicita la inscripción del vals "Que será de Mí", (letra y música), de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3636 Mz.21-v.ab.10.

VALERIANO JOSE GAYOL TABOAS y JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de los modelos de velas con los siguientes motivos: Ratón, Flor, Estrella, Pino grande, Pino miniatura, Corazón, Hongo y 4 modelos de velas, de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 3493 Mar.20-v.abr.7.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ALFONSO FASANA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera de estas publicaciones, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presente al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el Escribano, don Edison H. Zunini, domiciliado en calle Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 23 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
18) (C.C.) 15|pub. 30736 Mar.17-v.ab.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PLINIO CUTINELLA y AOUDA CANALE, pues donde aparece el nombre de la contrayente como "Hauda", debe decir: "Aouda"; B) La de nacimiento de HECTOR HUGO CUTINELLA pues donde dice "Aouda Cutinella", debe decir: "Aouda Canale"; C) La de nacimiento de PLINIO ROBERTO CUTINELLA, pues donde dice "Auda", debe decir: "Aouda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 3581 Mar.20-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez", debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato", debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato", debe decir: "Luis Delprato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HAYDEE SANDIQUE DE MANCINI, pues en la misma donde dice "Haydée Sandeti" debe decir "Haydée Sandique". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugin, Acturio Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30725 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NELDA DALIES GRAÑA: (Lo. 57, Fo. 409), en el sentido de que donde su nombre aparece como "María Nilda", debe decir: "María Nelda", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30765 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de LAVALLEJA BALLESTEROS y ESTHER CLERICI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Ballestero debe decir en ambos casos Ballesteros por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2712 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CARLOS y NANCY SHIRLEY SERIO FIGUEREDO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Blanca García", "Blanca Nidia García", "Blanca García" y " Blanca Nilda García", debe decir: "Blanca Nidia Figueredo García", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30620 Mar.6-v.mar.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMON RIVERA. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 222, N.o 723), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido Rivero, debe decir en su lugar: "Rivera". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Febrero de 1961. — Hugo Alves, Act.
19) $72.00 15|pub. 3162 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JULIA SELVA BARBIZAN, en el sentido de que donde se mencona al padre y a la abuela paterna como "Carlos Barbizano" y " Luisa Barbizano", debe decir: "Carlos Barbizan" y "Luisa Barbizan", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30777 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE LUIS GUHLSEN BELON, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del incripto como "José Luis Culzen" y "Agustina Bellon", debe decir: "José Luis Kuhlsen" y "Agustina Belon", respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30776 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas. (Lo. 60 Fo. 318): matrimonio de FLORENTINO FERREIRA y BONIFACIA GANCIO y defunción de FLORENTINO FERREIRA, donde dice "Florentino Preste", debe decir: "Florentino Ferreira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA PAOLILLO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Pavoline, debe decir:

Paolillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.14-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL RUBINOFF, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rubinof, debe decir Rubinoff. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2731 Mar.8-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIO GONZALEZ y de MARIA ANGELICA PERRONE, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "María Luisa García", debe decir: "María Constantina Vitale". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30652 Mar.9-v.abr.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de JORGE GERMER y de PETRONILA LARREA y en la de nacimiento de MARTHA RITA GERMER estableciéndose que donde el contrayente y el padre de la inscripta aparece respectivamente con el apellido de Jermer, debe decir: Germer. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30745 Mz.17-v.ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIR ALEXIS BARREIRO CORREA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de "Agustín Vicente", debe decir: "Agustín Valentín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30783 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PERILO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Antonio", debe decir: "Antonia" y donde dice que pertenece al "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30778 Mar.21-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA SARRO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sylvia", debe decir: "Silvia". — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3860 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CHAFI SALES y NIRIA TERESA AGUERRE, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales" y donde dice "Susana Bolis", debe decir: "Susana Bulos Huella"; y de nacimiento de LUIS ALBERTO y SILVIA SALES estableciéndose que donde el padre de los inscripto figura como "Serafín Salles", debe decir: "Chafi Sales". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30774 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A). De nacimiento de MARIA ELENA, HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llantl y Gentil, debe decir: Gentile, y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B) La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 2954 Mz.10.-v.ab.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las partidas de A) de matrimonio de MARIA CESARINA PITTNER DE FERREIRA PINTO y TOLOMEO FERREIRA PINTO estableciéndose que donde dice Tolomeo Ferreira, debe decir Tolomeo Ferreira Pinto; B) De defunción de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Pintos debe decir Pinto y donde dice María Cesarini debe decir María Cesarina Pittner y C) De nacimiento de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Tolomeo Ferreira Pinto, debe decir Tolomeo. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30738 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y ANTONIO RODRIGUEZ LAPAZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "López" debe decir: "Lapaz". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30592 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIREZ DE VAZQUEZ, VELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura el nombre "Belia", debe decir: Velia, y donde aparece el apellido: "Píriz", debe decir: Pírez. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30710 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAGNOLA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Héctor Elbio Mendivil pues donde en la misma la contrayente figura como "María Luisa Cagnola Mancebo", debe decir "María Luisa Cagnola Mancebo. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3348 Mr.16_v.ab.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEGUISAMO, RUBEN ISABELINO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isabelino", en lugar de: "Ruben Isabelino" — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3580 Mar.20-v.abr.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEL NEUMANN HERTA. Rectificación de partida. Libro 48. Folio 590". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan (Hans) Lowenstein, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Herta Mendel Neumann de Lowenstein, por figurar en ella dicha señora como casada con Kurt Lowenstein en lugar de casada con Hans Lowenstein. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3288 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49. Folio 88", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capuia de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, como "Catalina Capula", en lugar de "Caden Capuia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELENDRES ANDREA y otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 114"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrea Melendres, María Dolores, Arturo y Andrés Diamantino Melendres, María Felicia Viacaba Melendres y Leandro Viacaba, este último por sí y conjuntamente con su esposa, María Dolores Melendres, por su hija menor Angela Haydée Viacaba Melendres, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma. 1.o) En la de nacimiento de Arturo Melendres, donde al margen dice: "Cordero Arturo", debe decir: "Melendres Arturo"; donde la madre de inscripto figura como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres"; y donde figura como nieto por línea materna de Exequiel Cordero y de abuela desconocida, debe decir: "de abuelos desconocidos". 2.o) En la de nacimiento de María Dolores Melendres, donde al margen dice: "Cordero María Dolores", debe decir: "Melendres María Dolores"; y donde la madre de la inscripta aparece como "María Cordero" debe decir: "Andrea Melendres". 3.o) En la de nacimiento de Andrés Diamantino Melendres, donde al margen dice: "Cordero Andrés Diamantino", debe decir: "Melendres Andrés Diamantino"; y donde la madre del inscripto aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 4.o) En la de matrimonio de Leandro Viacaba y doña María Dolores Melendres, donde la contrayente figura como "María Dolores Cordero" y como hija de "María Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres" y "Andrea Melendres", respectivamente. 5.o) En la de nacimiento de María Felicia Viacaba, donde la inscripta figura como legítima da por Leandro Viacaba y María Dolores Cordero, debe decir: "Leandro Viacaba y María Dolores Melendres", y 6.o) En la de nacimiento de Angela Haydee Viacaba, donde la madre de la inscripta figura como "María D. Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres"; y donde la abuela materna como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con axiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4;55) 15|pub. 30593 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE" pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2357 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 29, Fo 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Píriz, debe decir Edmundo Cesalino Pírez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Maz.2-v.maz.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que don LEOPOLDO LUIS LEHMANN y WERRA CAROLA ELDODT han iniciado los trámites pertinentes, para la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Baviera, Alemania, debe decir: "Gunzenhausen, Alemania y donde dice Werra Eldodt, debe decir Werra Carola Eldodt, por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca. — Colonia, Febrero 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3135 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber: se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CONO BOTTA CABRERA, pues en la misma donde dice "Currera" debe decir "Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada por la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mar.16_v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ONOELDO JUSTO CORTES. Rectificación de partida. (Lo. 29, Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Onoeldo Justo Cortés, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta al folio veinte vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil nove-

cientos treinta, por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido paterno "Cortez" debe decir: "Cortés", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de Julio de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30763 Mar.20-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELMO TYDEO BACHINO. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 595). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elmo Tydeo Bachino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos noventa y uno al folio ciento cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cinco por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Canelones. en el sentido de que donde la madre y abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Beltramo" debe decir. "Beltrame". por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90 00 15|pub 2443 Mz.3_v.mz.23.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 596)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Eclida Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de. A) Matrimonio de Luis José Munúa y Eclida Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Paula Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete; 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas setenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $234.00 15|pub. 2849 Mar.10_v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manairi". debe decir: "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación está comprendida en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha Octubre 28 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30640 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Piriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pérez da Rosa" debe decir "Piriz Da Rosa". Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 235) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila, en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2927 Mz.10.-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BALDOMERO FANGRAT Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 297), se hace saber que ante este Juzgado. se han presentado Baldomero Fangrat e Irma Weber de Fangrat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Otto Fangrat Weber, en la que el inscripto aparece con el apellido paterno Pangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y Ela Fangrat Weber. en la que la inscripta aparece con el apellido paterno Frangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y por los cuales deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 6 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 3501 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos "HUGO SUAREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció Felipe Fabiano Suárez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Hugo Suárez. en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Suánez". debe decir "Suárez" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1961. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30641 Mar.8-v.ab.4.

20—Remates

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 72.602. Cobro ejecutivo de pesos, (Libro 8, Fo. 266)", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil quinientos diez pesos. de una fracción de terreno empadronada con el Nº 72.602, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.619. el 13 de Octubre de 1958, está situada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2., y se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta y un decímetros, que se deslinda así: 7 ms. 06 cms., al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar, distando el punto más próximo de dicho frente 21 ms. 47 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Apóstoles; 21 ms. 63 cms., al Sureste, lindando con el padrón Nº 72.603; 7 ms. 06 cms., al Suroeste, limitando con el padrón Nº 72.597; y 21 ms. 63 cms., al Noroeste, confinando con el padrón Nº 72.600 y con el padrón Nº 118 916.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30770 Mar.21-v.abr.17.

HORACIO CASTELLS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucrecia Posadas c|ANTONIO MATTONI SCHIVIONE y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 52, F.o 112) se hace saber que el día 20 de Abril de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Castells de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 469 y que según plano del Agrim. Armando C. Fros de Agosto de 1948 tiene una superficie de 301 mts. 7.375 ctms. y según título 298 mts. 4.519 ctms. y se deslinda así: 7 mts. 96 ctms. de frente al S.O. a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 mts. 36 ctms. de la calle Uruguay; por 37 mts. 34 ctms. al N.O. lindando con padrón N.o 470; 8 mts. 33 ctms. al N.E. con parte del padrón N.o 474 y linea quebrada en tres tramos de recta Sur-Este que miden: 8 mts. 58 ctms.; [illegible] mts. 35 ctms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 28 mts. 88 ctms. lindando con los padrones N.os. 465 al 468.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración. impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 489 A|59 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 1.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 3349 Mar.16_v.ab.12.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 1.o de Setiembre de 1960, dictada en los autos caratulados "DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI. Incapacidad". (Lo. 52, Fo. 607), se hace saber al público que los días 11 y 14 de Abril próximo y con las bases que se indicarán, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto J. Bocking, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Martes 11 de Abril, a las 15 horas, con la base de $ 16.666.66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 85.942, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 526, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Marzo de 1911 y que según el cual tiene una una superficie de 236 metros 82 decímetros 63 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Concepción Arenal N.os 1869|71, antes San Eugenio, entre las calles Guaviyú y Porongos, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la calle Guaviyú; 27 metros 57 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 4, al Noreste con más terreno de la misma manzana y al Sureste con el solar N.o 6.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 100.129. ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1923 inscripto el treinta y uno del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene una superficie de 288 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 61 centímetros de frente al Oeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2566|68, entre la calle Rivadavia y Concepción Arenal antes San Eugenio, distando su punto medio del frente 25 metros 425 milímetros de la esquina con la última; 9 metros 62 centímetros al Este, lindando con solar "B"; 30 metros al Norte, lindando con los señores Mangini y Cía. y 30 metros al Sur, lindando con Molina y Cía.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.602 antes en mayor área con el número 16.006 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1923, inscripto el 3 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual tiene un área de 271 metros 16 centímetros, deslindados así: 10 metros 82 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. Flores N.o 2538|40 entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, antes San Eugenio, distando el punto medio de su frente 22 metros 28 centímetros de la esquina con la última; 24 metros 60 centímetros al Noreste; 11 metros 24 centímetros al Sureste, lindando con fracción "C" del plano; hoy padrón N.o 16.606 y 24 metros 60 centímetros al Suroeste, con Francisco Peirano hoy parte del padrón N.o 108.912.

Acto continuo: Con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.603, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Enero de 1923 y que, según el cual, tiene una superficie de 265 metros 8910 centímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2546|8; 9 metros 84 centímetros al Noreste lindando con propiedad de Julio L. Capurro; 26 metros 40 centímetros de frente al Nornoroeste, a la calle San Eugenio hoy Concepción Arenal, siendo esquina y al Sur-suoeste dos rectas, formando pequeño martillo, de 20 metros 42 centímetros la primera y 6 metros 8 centímetros la segunda.

Viernes 14 de Abril a las quince horas, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el número 86 508 ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según títulos tiene una superficie de 369 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lucas Piriz, hoy Arrieta N.o 3144, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 12 metros 90 centímetros de la esquina con la calle Tomás Gomensoro; por 43 metros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar N.o 70; por el Norte con el solar N.o 60 y por el Sur con el solar N.o 62.

Acto continuo: Con la base de $ 16.666 66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), los derechos de promitente comprador de un terreno con las mejoras y edificios que contiene, promesa de venta N.o 7284, del Banco de Crédito, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo. Carrasco, empadronado con el N.o 119.039, que según plano del agrimensor Romeo C. Ferreiro, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de ese año y aprobado por el Concejo Municipal el 9 de Febrero del mismo año, está señalado con el N.o 6 y se compone de una superficie de 286 metros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Boston N.os 6236 y 6238, por 26 metros de fondo, lindando al Suroeste con solar N.o 5; al Sureste con el N.o 11 y al Noreste con el N.o 7.

Acto continuo: Con la base de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.964, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie 349 metros 52 decímetros y según plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1923, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. San Martín N.os 2146|48|50; 23 metros 82 centímetros de frente al Noreste, a la calle Isidoro de María, siendo esquina, N.os 1406|10|14; 17 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de la sucesión Juan B. Minetto y 22 metros 87 centímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Santiago Peralta.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán depositar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta en calidad de seña; 2.o) Que las propiedades que se indican, están gravadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con las siguientes hipotecas: Padrón 104.602 Hipoteca Urbana C|47 N.o 2088; Padrón 100.129 Hipoteca Urbana B|45 N.o 833; Padrón 85.942 Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 405; Padrón N.o 11.964 Hipoteca Urbana B|45 N.o 972, estando por consiguiente los correspondientes títulos de propiedad depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos que corresponden a las otras propiedades se encuentran depositados en este Juzgado; 3.o) Que la comisión del rematador, el Impuesto Municipal a los remates gastos, honorarios de la escritura e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $864.00 15|pub. 3176 Mz 14-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMNATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Flaurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO de DE MAIO. Herencia Yacente, (Lo. 55, Fo. 267)", se hace saber que el día 18 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho (antes en mayor área, sesenta y cuatro mil quinientos cinco), situado en Punta Gorda, sobre la calle Caramurú, con una superficie de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: Diez metros al Norte, por donde dá frente a la calle Caramurú, teniendo su punto medio a treinta y cinco metros de la esquina formada por esta calle y Grito de Gloria; Cincuenta metros en línea Este, por donde linda con el solar padrón sesenta y cuatro mil quinientos seis e igual longitud; Cincuenta metros en la línea Oeste, por donde linda con el padrón sesenta y cuatro mil quinientos cinco, del cual formaba parte anteriormente, el bien que se describe; y diez metros en la línea Sur, donde linda con los padrones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos todo de conformidad con el plano levantado por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Catastro con el número cuarenta mil ochocientos dos, de fecha trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 288.00 15|pub. 3523 Mar.20-v. br.14.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Emilio Fontana c A conta ALPINA S. A. Acción ejecutiva por cobro de alquileres", (L.o 60, F.o 519), se hace saber que el día 7 de Abril próximo, a las 17 horas, en la calle Gobernador Vigodet N.o 2524, y con la base de $ 62.263.67, o sean las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Fernando Ligrone Doti, los siguientes bienes inventariados a fojas 50 vta. y 51 vta.: calderas, motores, tanques, etc.

Se previene: I) Que el remate se hará en un solo lote; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo, debiendo retirar las cosas dentro de las 48 horas hábiles siguientes previo pago del saldo de precio; III) Que la comisión y tasas nacionales y municipales serán de cuenta del comprador; IV) Que el expediente que dió motivo al remate se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 3183 Mz.14-v.ab.3.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Spitz, Peter contra REYES PAZOS, EDMUNDO J. Ejecución de prenda", (No. 1109|1960), se hace saber que el día 24 de Marzo a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, a la venta en remate público al mejor postor en el local de la calle Galicia 1428, de la camioneta "IFA" modelo 1956, motor 78052, padrón 161685, matrícula 206989.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Julio Real, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 2988 Mz.13-v.mz.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873 formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay: al Oeste con Juan Fransisco Hourcade

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $210.00 35|pub 224 Feb.1.o_v.mar.24

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de hipoteca", Ficha 947), se hace saber que el día 18 de Abril a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el N.o 13.602. Area: 427 metros 79 decímetros. Deslinde: 10 metros 35 de frente al Este, a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa, con puerta de entrada N.o 1213|1215. Punto medio: 26 metros 05 centímetros de la esquina con Guaná, 41 metros 16 centímetros al Sur, lindando con padrón 22.471, 10 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con padrón 22.484; y 41 metros 19 centímetros al Norte, con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. C) El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180 00. 15|pub 3129 Mz.14-v.ab 10.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "KAZANDJIAN o KASANDJIAN DE KOUNDAKJIAN o KOUNDAKDJIAN, FORIDA o FARIDA. Sucesión", (L.o 54, F.o 397), se hace saber que el día 14 de Abril a las 16 y 30 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el edificio y derechos de promitente comprador existentes en un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.080, señalado con el N.o 10 de la manzana 247, el que según plano del agrimensor Numen Cabezudo inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7-11-35. Area: 330 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a calle Conciliación N.o 3891. 32 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 12. 10 metros 05 centímetros al Suroeste, lindando con solar 9. 32 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solares 4, 5 y 6

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) La copia fotográfica de la promesa de compra-venta del terreno y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00. 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Andrés Percivale contra JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT y otra. Ejecución de hipoteca" libro 5[illegible] folio 196: se hace saber que el día 21 de [illegible]

de 1961 a las 16.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base por el Rematador señor Ramón Rolando Peyrallo, asistido del Actuario y Alguacil el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 12.898, señalado con el No. 8 de la manzana No. 92 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de Setiembre del mismo año con el No. 7304, según el cual tiene una superficie de 489 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea curva en dos tramos de 16 metros 10 centímetros y 10 metros 96 centímetros de frente al Este a calle de veinte metros de ancho; 11 metros 86 centímetros al Nor-nor-Oeste, lindando con el solar 7; 30 metros 4 centímetros al Oeste-nor-oeste lindando con los solares 5 y 6; y 27 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez (10) por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva como así también la comisión legal correspondiente al Rematador. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 2464 Mz.3.-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ho Cheng Kong Cheng contra ROGELIO MARTIN SALAZAR. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo. 169), se hace saber al público que el día viernes 24 de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil "Ford Abeille" padrón N.o 151690, matrícula N.o 173.475. Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.38|46.

20) $48 00 10.pub. 3080 Mz.13-v.mz.24.

FRANCISCO TAMBASCO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56 Fo. 465) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números noventa y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, éste en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al catorce de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de tres mil quinientos cinco metros, que se deslinda así: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Domingo Basso, entre las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros al Sudeste, con la fracción "A"; veintiocho metros ochenta centímetros al Nordeste, con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc.: II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $262.00 15|pub. 2955 Mz.10-v.ab.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas". (Lo. 56, Fo. 44), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así deslindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 metros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros al Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243 44|45|46|47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Bernengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros; al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $414.00 15|pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Laura Elisa Méndez contra LUIS ALBERTO FLORES ELIZALDE y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 57, F.o 500), se hace saber que el día 24 de Abril de 1961 a las 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del señor rematador Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en Villa Colón, empadronado con el N.o 114.704, designado con la letra "F" en el plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, que tiene una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur a la calle Acahay; 30 metros al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Yegros; 14 metros al Norte lindando con padrón 114.706 y 30 metros al Este con el solar letra "G" del plano referido empadronado con el N.o 114.705.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca, los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00. 15|pub. 3184 Mz.14-v.ab.10.

ANTONIO PASTOR GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra, (Lo. 54, Fo. 275)", se hace saber que el día 10 de Abril del corriente año y, a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá, por intermedio del martillero Antonio Pastor García, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Nash", matrícula Nº 101.620, padrón Nº 102.262. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta; Que los antecedentes de esta quiebra se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. —

20) $72.00 10|pub. 3578 Mar.20-v.abr.7

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JAIME KLEIMAN. Quiebra, (Libro 44, Fo. 170)", remataré al mejor postor varios dormitorios y comedores nuevos y muebles sueltos, el miércoles 5 de Abril, a las 16 horas, en mi salón, calle 25 de Mayo Nº 582. Exposición: La víspera, de 8 a 12 y 15 a 19 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o e impuesto.

20) $25.20 7|pub. 3606 Mar.21-v.abr.5.

AMERICO CARDELLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Echevarría, Balbino con FASSANARO ANTELMI, BLAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 47, Fo. 392)". se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Américo Cardellino Plá, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 76.124, ubicado en la 11a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por "Maroñas", señalado con el Nº 5 de la fracción letra "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de un área de cuatrocientos metros (400 ms.), que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Atenas, entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3068 y distando su punto medio, 106 ms. 31 cms. de la esquina formada por la calle Atenas con la Avda. Gral. Flores, según certificado de empadronamiento; 40 ms. al Oeste, con el solar Nº 4, padrón 166.828; 10 ms. al Norte, por donde confina con parte del solar Nº 27, empadronado con el Nº 76.116; y 40 ms. en la línea del Este, por donde linda con el solar Nº 6, padrón Nº 76.125.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3º) Que el hecho de hacer oferta, importa aceptar la bondad del título del bien a venderse; y 4º) Que dicho título se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.821, Serie C|53), por primera hipoteca, efectuada a favor de la referida institución y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2761 Mar.9-v.abr.5.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Francisco López S. A. contra SUAREZ, MARIA E. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 52, Fo. 133)", se hace público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, se procederá a la venta en el local de Río Branco Nº 1575, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 heladera "Siam", 4 puertas, con compresor, base: $ 2.000.00; 1 cortadora de fiambres marca "Ema" base: $ 300.00; 1 balanza, 2 platos, marca "Negri", base: $ 600.00; 1 fideera de 16 cajones, base: $ 200.00; 1 tanque de hierro, 200 litros con canilla, para kerosene, base: $ 100.00. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra, al recibirse de los bienes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.

20) $84.00 10|pub. 3579 Mar.20-v.abr.7.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Urciuoli, Beethoven y otra contra HECTOR NATAL NOBLE VIERA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, Fo. 67), se hace pú-

blico que el día 13 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronada con el N.o 5334, en mayor área la cual fué medida y fraccionada por el agrimensor Danilo Boggio en Julio de 1957, cuyo plano fué aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en expediente D.5.063 y fué debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.136 el 11 de Julio de dicho año, señalado con el N.o 3 de la manzana uno, compuesto de una superficie de trescientos seis metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a calle de diecisiete metros de ancho; al Nor-Oeste, recta de 25 metros 55 centímetros, que la separan de los solares uno y dos del mismo plano; al Nor-Este recta de 12 metros que lo separan de propiedad de Marcos Kanner (antes de Pedro Cohen) y al Sur-Este recta de 25 metros 55 centímetros que lo separan del solar 4, también del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, a no ser que se trate del propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de diversos Registros, comisión del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra en poder de la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $345.00 18|pub. 2575 Mz.6-v.ab.5.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 606) se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl B. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3.689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16 por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365 Mar.7-v.abr.3.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271" se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Dante Iocco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San José de Carrasco" 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies.

Plano del Agrimensor Carlos A Baccino de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 24 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4'84.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105 compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138 compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compoesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.936 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 218 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 26.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 966 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 983 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 99 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.091 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con metros 92 decímetros cuadrados.
el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415 compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1053, metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417 compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 42 decímetros cuadrados.

MANZANA 40

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1037 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.158 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.335 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.665 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 73 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705 compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.101.
Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568 compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566 compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540 compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517 compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.929 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 69 empadronado con el N.o 1400 compuesto de una superficie de 2.519 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402 compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 76 empadronado con el N.o 1408 compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 80 empadronado con el N.o 1415, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421, compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5887

MANZANA 57

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de [illegible] metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 21 empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7 empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados

MANZANA 59

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797, compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 60

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806 compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11 empadronado con el N.o 808, compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 837, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128, el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado 1200 metros cuadrados. de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 690 metros 71 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086 compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089 compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091 compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 3[illegible] empadronado con el Nº [illegible] compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decimetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decimetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decimetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decimetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decimetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870 compuesto de una superficie de 378 metros 60 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decimetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el No. 877, compuesto de una superficie de 682 metros 55 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 128, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 823 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152 compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 563 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171, compuesto de una superficie de 679 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de [illegible] metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250 compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269, compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376 compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Balleñn Galeano de Agosto de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o [illegible] m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados

Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909. compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911. compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a , compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 85, empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300; compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391 compuesto de una superficie de 580 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389, compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340 compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345 compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a. 1105, 1067, 1068, 1069 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra H, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a. compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296, el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de
la manzana N.o 28, del plano del agrimensor
Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184
el 4 de Diciembre de 1947, en la Dirección Ge-
neral de Catastro realizado por el agrimensor
Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956.
aprobado por el Concejo Local Autónomo de
Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscrip-
to en la Dirección General de Catastro con el
N.o 799.

Solar señalado con la letra A, empadronado
con el N.o 446 m|a, compuesto de una super-
ficie de 530 metros 43 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado
con el N.o 446 m|a, compuesto de una super-
ficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra C, empadronado
con el N.o 447 m|a, compuesto de una superfi-
cie de 355 metros 4125 centímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra D, empadronado
con el N.o 447 m|a compuesto de una super-
ficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la man-
zana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Le-
ma, de Agosto de 1956, inscripto en la Direc-
ción General de Catastro con el N.o 9872 el
16 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A, empadronado
con el N.o 339 m|a, compuesto de una super-
ficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado
con el N.o 339 m|a, compuesto de una super-
ficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la
manzana 30 del plano del agrimensor Carlos
Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por pla-
no del agrimensor Roberto Ballefín Galeano
de Setiembre de 1958, inscripto en la Direc-
ción General de Catastro el 13 de Abril de 1959,
con el N.o 10343.
Solar señalado con la letra A, empadronado
con el N.o 320 m|a compuesto de una super-
ficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado
con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie
de 437 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galea-
no de Noviembre de 1958, inscripto en la Di-
rección General de Catastro de Montevideo el
13 de Abril de 1959, con el N.o 10354.
Solar señalado con la letra A, empadronado
con el N.o 290 m|a, compuesto de una super-
ficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado
con el N.o 290 m|a, compuesto de una superfi-
cie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la
manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goy-
ret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina
de Catastro de Pando con el N.o 714, el 25
de Junio de 1956.
Solar señalado con la letra A, empadronado
con el N.o 733 m|a compuesto de una super-
ficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar 10 de la man-
zana 32 del plano del Agrimensor Carlos Al-
berto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en
la Dirección General de Catastro con el nú-
mero 4184 el 4|12|47, según plano de mensura
y fraccionamiento levantado por el Agrimensor
Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958,
inscripto en la Oficina de Catastro de Pando
con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.
Solar señalado con la letra A, empadronado
con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie
de 539 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado
con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie
de 450 metros 91 decímetros cuadrados
Solar señalado con la letra C, empadronado
con el Nº 349 m|á, compuesto de una superfi-
cie de 505 metros 22 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la
manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos
Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto
en la Dirección General de Catastro con el nú-
mero 4184 el 4|12|47, según plano de mensura
y fraccionamiento levantado por el Agrimensor
Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958,
inscripto en la Oficina de Catastro de Pando
con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.
Solar señalado con la letra A, empadronado
con el Nº 536 m|á, compuesto de una superfi-
cie de 407 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B empadronado
con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie
de 437 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra C, empadronado
con el Nº 536 m|á, compuesto de una superficie
de 401 metros 50 decímetros cuadrados

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la
manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos
Alberto Baccino, de Febrero de 1347, inscripto
en la Dirección General de Catastro con el
Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada
por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el
14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección
General de Catastro con el Nº 10 439 el 29 de
Julio de 1959.

Solar señalado con la letra b, empadronado
con el Nº 736, compuesto de una superficie de
495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada su oferta,
en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la
misma y abonar la comisión legal del marti-
llero e impuesto municipal y, si así no lo hicie-
ra se prescindirá de aquella y continuará el
remate; Segundo:) Que los solares a rema-
tarse se encuentran prometidos en venta de
acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que
las mejoras que le acceden pertenecen a los
promitentes compradores; 3.o) Que el adqui-
rente queda obligado a respetar las promesas
de venta existentes y a otorgar las escrituras
de traslación de dominio a favor de los pro-
mitentes compradores; 4.o) Que el saldo total
de las promesas de venta y que corresponderá
al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de
$ 5:380.407.62 (cinco millones trescientos
ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100),
y que las cantidades líquidas que se cobren
por cuotas o cancelación total o parcial de
promesas, a partir de esa fecha hasta la es-
crituración definitiva de los bienes a rematar-
se, serán percibidas por el mejor postor; 5.o)
Que serán de cargo del comprador los gastos
y honorarios de la escritura de compra-venta,
los impuestos que por ley están a su cargo y
los certificados de los Registros, etc. y 6.o) Que
los títulos de propiedad y demás antecedentes
así como los planos referidos se encuentran en
la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25
de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de
compra-venta relativas a los solares que se
enajenan, obran depositadas en la sede del
Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de
Julio N.o 1373, todo a dispoición de los inte-
resados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. —
Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327.20 18|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de 6.o Turno en autos: "Holz Helmu contra VICTOR KISS. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 45, folio 499), el día 24 de Marzo, a las 15 horas, en Médanos 1062, el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, 1 máquina eléctrica caladora "Blitz 2", con motor N.o 953242. Seña, 20 o|o. Comisión, 7 o|o e impuestos. Misiones N.o 1361, Esc. 29. (Nuevo horario: de 11 a 12).

20) $32.00 9|pub. 3191 Mz.14-v.mz.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad". (Lo. 54. Fo. 160), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 24.000.00 equivalente al valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 2.772, sito en la zona vieja de esta Capital de Montevideo en la manzana N.o 97, segunda sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos quince metros treinta y seis decímetros, y treinta y siete centímetros (215 ms. 36 dms. 37 cms), que se deslindan así: 9 metros 83 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Colón, por donde sus puertas de acceso se designan con los N.os 1469 y 1471, por 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando por el Norte con propiedad de la sucesión de Pablo Duplessis, por el Oeste con finca que fue de don Angel Bálsamo y otros y por el Sur con sucesión de Etienne Gailhac.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 3 73 29.

20) $252.00 15|pub. 2837 Mar.9-v.abr.5.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49. Fo. 515), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 119.092, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra B, en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 decímetros; que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Nordoeste en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2338 Mar.9-v.ab.5.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", (Lo. 49, Fo. 423), se hace saber que el día 10 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.640.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.651, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el número seiscientos treinta y siete, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Oeste a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y Samuel Blixen; 25 metros 77 centímetros al Norte, con Erminio Fabiano; 6 metros 75 milímetros al Este, confinando con terreno del señor Elías; y 26 metros 81 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 124.011.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador que será la que fija la Acordada de 11 de Mayo de 1876, será de cargo del comprador, como también los impuestos y tasas municipales y nacionales que graven el remate o la venta y que legalmente puedan trasladarse al comprador, al igual que los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2576 Mz.6-v.mz.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fontán Juan Alberto contra TORRES IGNACIO y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 377), se hace saber que el día 20 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de "Punta Carreta", 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.577, el cual es parte del solar 22 del plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907 y se compone de una

superficie de 152 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 22 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Bompland, (antes Samayúa). N.o 503; 13 metros 9 centímetros de frente al Sur, a la calle Legionarios N.o 2359, por ser esquina; 8 metros 79 centímetros al Oeste, lindando con el resto del solar 92, hoy padrón 31.578; y 21 metros 59 centímetros al Norte, lindando con parte del solar 91, hoy padrones 149.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 207 A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 3271 Mz.15-v.ab.11.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Brage, Juan contra GAYO, DOMINGO y otro. Juicio ejecutivo, (Lo. 48, Fo. 560)". se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las 16 y 30 y en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones Nº 1400, se procederá, por el martillero Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil al remate de la Patente de Giro Nº 13.521-Licencia Bebidas Alcohólicas, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: $ 5.333.34. La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencias de Licencias Bebidas Alcohólicas. Seña 20 o|o y comisión comprador, acto remate. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 3468 Mar.17-v.abr.6.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tuarno

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Capalbo, Felipe contra FERNANDEZ SUAREZ, AVELINO, (Lo. 49, Fo. 184)", se hace saber que el día martes 18 de Abril de 1961, a las 15 horas, en Médanos Nº 1062, el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor, el automóvil marca "Austin", matrícula 111.173, padrón 109.875, a la vista y sin reclamo. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o más impuestos. Misiones 1361, esc. 20, Teléf. 9.70.47 (nuevo horario: de 11 a 12).

20) $48.00 10|pub. 3519 Mar.20-v.abr.7.

LUIS M. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 7, Fo. 107, No. 271), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Luis M. Fuentes asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo empedronada con el N.o 1337, ubicada en "Cuchilla Verde", paraje actualmente conocido por "Empalme" (2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) con una superficie total de 47 hectáreas 5.352 metros cuadrados 9.185 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 2 de 1961.

20) $162.00 10|pub. 3074 Mz.13-v.mz.24.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez, Emilio, Y. Irari V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio" (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos) y los muebles al mejor postor 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores, padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que linda: Norte, cañada Juncal, Este, Suc. Máximo Barrios Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Orosmán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos.

B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos

C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 548. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;

D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos;

E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso.

F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;

G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943 sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

LORENZO MARTINEZ GUIDO

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos caratulados: "Muñoz Miguel contra SUCESORES DE CANDELARIA PARRILLA o PARRIL DE RODRIGUEZ Juicio ejecutivo. Lo 5, F.o 64, N.o 125", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lorenzo Martínez Guido, asistido del suscrito y Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, que comprenden cinco solares con un área total aproximada de tres mil quinientos metros, padrón número 114 de la manzana N.o 21 de la localidad de Chamizo, que linda: Al Norte, solar 18 de Febrero; al Sur: Solar ocho de la misma manzana; al Este, calle Florida y al Oeste, con Juan María Tapié.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos Marzo 3 de 1961. — Druibel Caimí López Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3337 Mar.15-v.ab.12.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA GERVASONI y LILIA ESMERALDA GERVASONI. Subasta" (Lo. 23, Fo. 187), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 206 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial, padrón N.o 6 798, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 499 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Queguay; igual medida al Oeste con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la sucursal Manuel Ayestarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 2358 Maz.2-v.marz.22

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12 Sección de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación, (L.o 1, F.o 278, N.o 249)", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Peroni asistido del suscrito y alguacil ad-hoc y con la base de los tercios de su tasación, el inmueble padrón N.o 260, ubicado en esta Sección Judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Febrero 21 de 1961. — Isaías Schenavitz, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 92739 Mz.8-v.ab.4.

HONORATO MARIA FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Caja Popular de Lascano contra PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 16 N.o 859, Fo. 539), se hace saber: Que el 13 de Abril del año en curso de las 15 a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Honorato María Fontes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano (Tercera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 899 y que según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Octubre de 1955 se compone de una superficie de ochocientos metros y linda: Por el Norte, en 20 metros con Nicolás Herrera; por el Oeste en 40 metros, con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; por el Sur, en 20 metros con la calle 1.o de Agosto y por el Este, en 40 metros con Genara Pírez de Solano. Base: Ocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador. — Rocha Febrero 24 de 1961. — José A. Ribot Llanes, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 2551 Mz.6-v.mz.24

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto Interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR Reconocimiento de firma" (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina calle Brasil N.o 558, se procederá, por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2|3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el nú-

mero 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición d los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 553; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de Febrero de 1961. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz de la 2.a sección Interina.

20) $162.00 15|pub. 2925 Maz.10-v.ab.6.

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Sucursal D. de Impuestos contra Propiedad Nº 3.390, de BAUTISTA MASUCHETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá, por el martillero, señor Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de novecientos pesos (pesos 900.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.605, de esta ciudad y sección (antes padrón Nº 3.390, manzana Nº 282), señalada en el plano confeccionado, con el Nº 32 de la manzana letra "A", compuesto, según títulos, de la superficie y límites siguientes: Area: 522 metros, 50 decímetros cuadrados. Límites: 10 ms. de frente sobre la Avda. Viera, al Oeste,; por 52 ms. 25 cms. de fondo al Este, que linda con terreno de Manuel Beraza; igualmente al Sur y Norte, con el mismo señor Beraza.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 553. — Salto, 9 de Febrero de 1961. — Dra. Irma J. Alonso de Chamorro, Juez de Paz subrogante.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 30657 Mar.9-v.abr.5.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo en autos caratulados: "Alejo Varela con PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca". (Exp. N.o 1178, Lo. 54, Fo. 324) se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15 horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales asistido del Actuario ad-hoc escribano Alfredo Nieto Borrás y del Alguacil designado León Semadén Cardona a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 570 solar letra C del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 32 en la Dirección General de Avalúos del 10 de Setiembre de 1937, con un área de 300 metros, lindando: al Norte, calle Juan Jackson, al Este Corallo Flores; Oeste, Pantaleón Reyes y María Laborda y Sur, María Laborda y sucesión Francisco Magallanes.

Se hace constar; Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz comisionado; Segundo: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que fuera aceptada; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimento, etc. serán de cargo del comprador. — Cardona, Marzo 9 de 1961. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3248 Mz.15-v.ab.11.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores Víctor Hugo y Maribel Ferráz. Venia", se hace saber que el día 20 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leieu y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1961. — Raul Ferreira Actuario.

20) $144.00 15|pub. 2807 Maz.9-v.ab.5.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZACARIAS DA SILVA. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los cuatro solares de terrenos ubicados en la manzana N.o 259 de la Planta Urbana de esta ciudad, comprendidos en el padrón N.o 1.331, que se detallan:

A) Solar N.o 1 (tasación $ 8.464.00) de un área de 282 metros y 1419 centímetros cuadrados y Solar N.o 2, éste con casahabitación y mejoras, (tasación $ 28.500.00) de una superficie de 282 metros 1419 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1959; y

B) Solar N.o 3 (tasación $ 7.050.00) con mejoras y un área de 282 metros y 160 centímetros cuadrados y Solar N.o 4, (tasación pesos 6 490.00) con mejoras y superficie de 282 metros y 2678 centímetros cuadrados, según el citado plano. Los solares N.os 1 y 2 lindan: al Noroeste 12.59 de frente a la avenida Oribe: al Noreste 44.82 con propiedad de Zacarías da Silva; al Sureste con otro solar del mismo lindero y al Surceste 44.82 con calle Concejal Catalogne; y los solares N.os 3 y 4 son contiguos a los anteriores.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley. Los títulos y planos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1961. — Elio E. Bessonart, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 2808 Maz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, —que alcanza a $ 4.081.00— de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento Padrón N.o 2793, compuesta de una superficie de 15 Hectáreas 606 mts. y 38 dcms. cuadrados. oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 2738 Mar.8-v.ab.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ARRECHEA de MARTINEZ BENTANCUR PAULA o PAULINA Y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 44, Fo. 208, No 1535), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 12.235 del 1.o de Diciembre de 1960, se tuvo por presentados a doña Paula o Paulina Arrechea, viuda de don Antonio Martínez Bentancur, y sus hijos Julio Ariel y Blanca Berta Martínez Arrechea, solicitando la expedición de segunda copia de escritura para don Prudencio Martínez de la autorizada el 3 de Agosto de 1931 por el escribano don Héctor J. Astorga según la cual don Tránsito Martínez, casado en segundas nupcias con Bibiana Bentancur, vendió a don Prudencio Martínez, casado con Emilia Martínez, una fracción de terreno en Joanicó (1ra. Sección Judicial de este Departamento), empadronada actualmente con el N.o 14.873 en más área, compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros, deslindados: Al Norte, Anacleta Martínez, al Este Máximo Mirassou; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur, resto del inmueble perteneciente a Tránsito Martínez. Este bien se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio inscripto en la Oficina de Empadronamiento local en el mes de Mayo de 1932, de acuerdo al cual linda: Al Norte en 122 metros 30 centímetros calle de 6 metros de ancho en medio con Anacleta Martínez de Cabrera; al Este en 60 metros 33 centímetros de frente a servidumbre de paso de 6 metros, al Sur en 122 metros 30 centímetros con la fracción 2 (hoy resto del mismo padrón); y al Oeste en 60 metros 33 centímetros con propiedad de Carmelo Lloveras. Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N.o 10.793 de 25 de Setiembre de 1946, modificado por el artículo 1.o de la Ley número 11.759 de 19 de Noviembre de 1951, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

21) $168.00 10|pub. 2793 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ROGELIO FELIPE SEGUNDO. Segundas copias. (Lo. 42, Fo. 568)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por ante el Esc. Filemón Edmundo Revello, el día 8 de Noviembre de 1944, por la cual Hugo Odalis Llanes vendió a Rogelio Felipe Segundo, una fracción de campo ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de once hectáreas veinte áreas y cincuenta y nueve ceintiáreas y, linda: al Norte, con Elvira Silva; al Este, con Andrés Faraut; al Sur, con Dorila Silva; y al Oeste, con Eulalia Rivas, padrón Nº 1.328. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $96.00 10|pub. 3590 Mar.20-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ARTURO ADOLFO ZANOTTI. Segundas copias, (Lo. 42, Fo. 567)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada por el Esc. Filemón Edmundo Revello, el 8 de Noviembre de 1944, por la cual Bernarda Segundo vendió a Arturo Adolfo Zanotti, una fracción de campo, ubicada en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 5.326, con una superficie de tres hectáreas ochenta y dos áreas, setenta centiáreas y noventa decímetros y que linda: al Norte, Hugo Odalis Llanes; al Este, Juan José S. Segundo; al Sur, María Silva; y al Oeste, Ramón Mouriño. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $96.00 10|pub. 3591 Mar.20-v.abr.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "HERNANDEZ de DE LEON, DOLORES y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 686), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano y procurador don David Rubén Borges, en representación de Dolores Hernández de León, Francisco, Máximo Mamerto, Antonia, Tomás Claro Aniceto y Zoilo Bernabé de León Viroga; Niver Martín y Pedro Verónico Díaz y Bertilo Dionisio, Blanca Esther y Juan Gabino de León Guadalupe, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Adalberto González el 15 de Noviembre de 1947, por la cual Gabino de León compró a Petrona Correa Sosa, un solar y su edificio, ubicado en la ciudad de San Carlos, (2.a Sección Judicial de este Departamento), padrón 1820, manzana 170, de un área de 332 metros 41 decímetros, lindante; al Norte, calle Progreso. La primera copia fué inscripta con el N.o 1856 al folio 562 vuelta en el año 1947 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 2810 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BAVASTRO, HECTOR. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Bavastro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Pan de Azúcar el 7 de Mayo de 1960 por el escribano Salvador Lenzuen,

por la cual compró a Juan María Viera y Carlos Hugo Frade, tres solares empadronados en conjunto con el N.o 344, ubicados en Playa Verde (Quinta Sección Judicial de este Departamento), señalados con los números 138, 139 y 140, de la manzana letra "H" del plano del agrimensor Juan C. Berruti, aprobado por el Municipio el 22 de Febrero de 1930, de un área total de 928 metros 50 decímetros, lindando: al Noroeste, calle N.o 1. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de T. de Dominio de Maldonado el 19 de Mayo de 1960 con el N.o 744. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente rotulado: "PASCUAL A. NESI Y OTRA. Segundas copias". (Lo. 17, Fo. 140), se hace saber han sido solicitadas por Pascual A. Nessi y Juana Nessi de Bella la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada por el escribano Atilio D'Angelo en Marzo 15 de 1926 por la cual Pascual Nese adquirió a Argante A. Preve, casado en segundas nupcias con Ercilia Maldini, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con todo lo plantado, alambrado, cercado, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.490 (hoy padrón N.o 1.063) situado en la manzana N.o 72 (hoy catastral N.o 31) de esta ciudad, compuesto de 29 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Agraciada por 30 metros 70 centímetros de fondo al Sur, que por ser esquina hace frente al Oeste a la calle 18 de Julio (hoy avenida Gral. Viera), lindando al Este con el Cnel. José Meza; al Sur con José M. Motta (hoy su sucesión); y

B) Los solares de terreno N.os 6 y 7 de la manzana letra B (hoy catastral N.o 253) del Barrio "Villa España", situado en el costado Noreste de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el N.o 3.417 (hoy padrón N.o 3.380) con todo lo en ello plantado, alambrado, edificado y demás mejoras que contenga, formando en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a la avenida Gral. Viera por 40 metros de fondo al Este, lindando al Norte con Pascual Aiello (hoy su sucesión) al Sur con Pedro Galizia y al Este con Manuel Beraza, formando un área total de metros 800

2.o) De la otorgada ante el escribano Atilio D'Angelo en Junio 9 de 1925, por la que Argante A. Preve adquirió a Pascual Nese, casado con Bárbara Squilla, los bienes anteriormente descriptos (letras: A y B);

3.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Julio 13 de 1903 por la que Pascual Nese adquirió a Nicolás Castellini el inmueble descripto precedentemente en la letra A; y

4.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Agosto 18 de 1920 por la que Pascual Nese adquirió a Manuel Beraza el inmuebles descripto precedentemente en la letra B.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $216.00 10|pub. 2926 Maz.10-v.maz.23

22-Sociedades de Responsabilidad

MOLINO ROSARIO LIMITADA

Se hace saber que por contrato de fecha 28 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 30, del Fo. 145 al 150 del Tomo de Contratos el 30 de Diciembre de 1960, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "MOLINO ROSARIO LIMITADA", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Carlos Augusto Corbo Rivero, José Jiménez Torres y Domiciano Beveron García; B) Domicilio: Ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia). C) Capital: $ 120.000.00, divididos en ciento veinte coutas de mil pesos cada una; D) Administración: A cargo del socio José Jiménez Torres. Objeto: Explotación de molinos harineros y acopio de cereales y F) Plazo: Cinco años, prórroga automática.

22) $60.00 10|pub. 2821 Mz.9-v.mz.22.

BURCATEX HILADOS LTDA.

A los efectos de la Ley N.o 8.992, comunicamos que el 15 de Febrero de 1961 con intervención notarial del escribano Héctor Acevedo García, se constituyó: "Burcatex Hilados Limitada". Socios: Abraham Burcatovsky y José Fernando Ferber. Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia N.o 838, escritorio N.o 19. Plazo: Dos años a partir del 15 de Febrero de 1961, con prórroga automática. Objeto: Compra venta y manufacturación de hilados en general, anexos y similares. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que serán aportados en el plazo de seis meses a partir del 15 de Febrero de 1961. Uso de la firma: Ambos socios en forma conjunta. Asambleas: Ordinariamente, una vez al año. Balances: 31 de Julio de cada año. Reserva: Cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta un cincuenta por ciento del capital social. Utilidades: Por partes iguales. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 2 de Marzo de 1961 con el N.o 108, al Fo. 378 del Lo. 1. — Montevideo, Marzo 10 de 1961.

22) $72.00 10|pub. 3134 Mz.14-v.ab.3.

"INLAR LIMITADA"

Por instrumento certificado por el suscrito Escribano el 17 de Febrero ppdo. se constituyó "Inlar Limitada" (Ley 8992) inscripto el 24 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 del L. 2. Socios: Juan Alberto Arin y Eulogio Jorge Arin Objeto: Ramo metalúrgico especialmente aluminio (fabricación, importación, comercialización). Domicilio: Montevideo: Julio 2724 Plazo: 3 años con prórroga automática Capital: $ 40.000.00 en efectivo en cuotas de pesos 1.000.00. Se integró el 50 o|o. Gobierno y uso de la firma: Indistintamente con la única limitación de firmar fianzas. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Dentro de los 90 días siguientes. Dudas y cuestiones: Arbitraje 11. bros: Los de ley. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Diamantino Méndez. Escribano.

22) $60.00 10|pub. 3312 Mar.16-v.ab.3.

"BOFFA Y DUBARRY LTDA."

En escritura autorizada en Progreso el 2 de Febrero de 1961, por el Escribano R. O. Gaydou Monasterio inscripta en el Registro Público de Comercio con el número uno de folio 1 a 8 de Contratos, de Canelones, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Aladino Lorenzo Boffa Defilippi y Walbérico Carlos Dubarry Cabrera, que girará con el nombre de "Boffa y Dubarry Ltda." y el establecimiento comercial con el nombre de "Dubo", que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto: Distribución, importación y comercialización de productos agropecuarios, productos químicos, maquinarias, repuestos, etc., afines a las actividades agropecuarias. Domicilio: Progreso. Departamento de Canelones. Capital: $ 80.000 00 aportados por partes iguales. Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por períodos iguales indefinidamente. Balance: 31 de Enero de cada año. Administrador: Ambos socios conjunta o separadamente, con amplias facultades — R. O. A. Gaydou Monasterio, Escribano.

22) $72.00 10|pub. 3313 Mar.16-v.ab.3.

CORPORACION DE CONSTRUCCIONES Ltda.

Por contrato de 2 del corriente, que autorizó el Esc. Juan C. Altieri, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 33 al folio 116 vuelta del libro 2, se constituyó entre los señores OMAR DEGIORGIS, EMILIO FAVA, RAUL GHIONE, EULOGIO GONZALEZ, CESAR PARRAGUES, TIRSO LOPEZ y FRANCISCO NICOLAS DELPOGGIO, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina "Corporación de Construcciones Ltda.", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de inmuebles y realizar cualquier operación que los socios convengan en hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 35.000.000 00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 5 miembros, 2 de los cuales, actuando conjuntamente, la representan legalmente. Balances anualmente en la fecha que designe el primer Directorio. — Montevideo, Marzo de 1961.

22) $72.00 10|pub. 3480 Mar.17-v.abr.6.

BELJA S. L.

Por documento privado de 10 de Febrero último, inscripto con el Nº 100, al Fo. 354 del Lo. 1 del Registro de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Belja Sociedad Limitada", siendo sus componentes, los señores NELSON JALIL y JORGE E BELGRANO. Objeto: Venta de repuestos y herramientas para autos y maquinarias en general, pudiendo importar las mismas. Plazo: 10 años, a contar del 10 de Mayo de 1956, pudiendo prorrogarse automáticamente, por períodos iguales. Capital: $ 50.000.00, aportado por mitades por los socios. Administración: A cargo de ambos socios. Sede: Galicia Nº 1266. Ley 26 de Abril de 1933.

22) $48.00 10|pub. 3552 Mar.20-v.abr.7.

GONZALVEZ e Hijos Ltda.

Por documento privado, de tres de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Rivera, con el número veintidós del folio ochenta y dos al ochenta y cinco, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "Gonzálvez e Hijos Limitada". Socios: PABLO, OSVALDO PABLO, HOMERO y JULIO CESAR GONZALVEZ. Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones y afines. Domicilio. Ciudad de Rivera. Plazo: Un año, prorrogable automátcamente. Capital: Cuarenta mil pesos. Diez mil pesos cada socio. Administración: Osvaldo Pablo y Julio César Gonzálvez, indistintamente.

22) $96.00 20|pub. 3542 Mar.20-v.abr.7.

FARMACIA NAVARRO Ltda.

Por escritura que autorizó el Esc. Alberto Martínez Irigoyen el 10 de Febrero de 1961, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio, "Libro de Contratos", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 4 del Fo. 16 al 22, el 7 de Marzo de 1961 ROSA MARIA VIÑOLY NAVARRO, ZULMA VIÑOLY NAVARRO, LUCILA VIÑOLY NAVARRO, BRENDA NATALIA CASIANA VIÑOLY NAVARRO, AMERICA VIÑOLY NAVARRO y ENRIQUE SANTIAGO VIÑOLY NAVARRO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Farmacia Navarro Limitada". Objeto: Explotación en los ramos de farmacia y anexos. Domicilio: Ciudad de Las Piedras. Razón Social: "Farmacia Navarro Limitada". Administrador: "Carlos Mainatti. Capital social: $ 85.045.86, integrado por: América Viñoly Navarro: $ 39.174.31 y los socios restantes pesos 9.174.31 cada uno. Plazo: Dos años, a partir del 1º de Diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre. — Las Piedras, 14 de Marzo de 1961.

22) $84.00 10|pub. 3654 Mar.21-v.abr.10.

PLASTICOS A.C.D. Ltda.

Por documento privado otorgado el 20 de Febrero de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Juan Andrés Pérez Fornaro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 112, al Fo. 396 vuelta del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las características siguientes: Socios: RAUL ALONSO, OSCAR ADEMAR CORTELEZZI y FERNANDO DAMIANI. Razón social: Alonso, Cortelezzi y Damiani Limitada". Denominación: "Plásticos A.C.D. Limitada". Objeto: Fabricación de artículos plásticos en general. Domicilio: Inca 2264, Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por 3 años más. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales, en máquinas, herramientas y útiles de trabajo. Administración y uso de la firma social: Dos socios conjuntamente.

22) $60.00 10|pub. 3610 Mar.21-v.abr.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.043. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scosería de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "MEPIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3281 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.042. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scosería de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "AMIDRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.041. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "HOMAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3283 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.112. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Travenol International, Inc (Panamá) solicitan la marca "DETHYRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3225 Mar.20-v.abr.7.

ACTA No. 92.182. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GESAPRIM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3622 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.061. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "BOUCLENE PARISIEN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3863 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.103. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3234 Mz.15-v.ab.4.

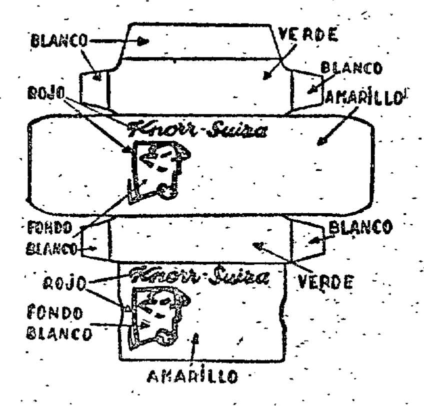
ACTA N.o 92.038. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 24.000.00 m|n. de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SULFANORAL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3085 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.052. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philharmonic Radio y Televisión Corporation (E.U.A.) solicita la marca

Philharmonic

para distinguir los artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 2993 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.053. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2994 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.987. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar

MINERVA

la marca MINERVA, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2913 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.057. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S.A., de Montevideo, solicita la marca "CAMPOLENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2995 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.062. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "CAT-CAY" para distinguir los artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2996 Mar.13-v.mar.24.

ACTA No. 91.997. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicita la marca "NORTEÑA DE ORO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2789 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 91.983. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LOTAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2863 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.035. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca



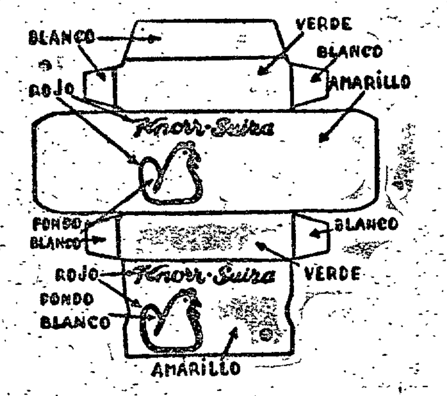
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3082 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.037. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3084 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.049. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2990 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.050. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca

Knorr-Suiza

para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2991 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.051. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Inglaterra) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2992 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.036. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "LA-TAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3083 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.113. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca, "LIBRIMID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3226 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.101. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "AVENÇO" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle)). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3232 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.100. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DAL-VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3231 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.003. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca BRILL-LUX" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2870 Mz.10-v.mz.23.

ACTA No. 91.998. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Máximo J. Curi, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WINNER" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2806 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 91.982. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Bykodigest" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2862 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.000. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Crosignani y Compañía Limitada, de Montevideo solicita la marca "EL CONQUISTADOR" para distinguir las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.004. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "GIOVANNA" para artículos de la clase 4 (cuarta y 5 (quinta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3352 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.045. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft" (Alemania), solicita registrar la marca "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3106 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.046. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft" (Alemania), solicita registrar la marca "UN VASO... AGUA... y "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3107 Mz.14-v.ab.3.

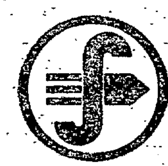
ACTA N.o 92.107. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINOSEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3237 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.104. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3235 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.105. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "VIBROSEIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3236 Mz.15-v.ab.4.

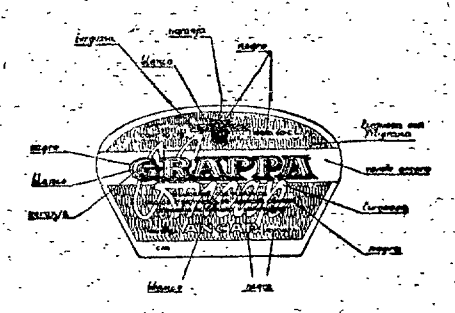
ACTA N.o 91.988. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "RACAUCHI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2914 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.967. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha Vychodoceské chemické závody Synthesia, národní podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2951 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.005. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (grappa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 2902 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.989. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "MINERVA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2915 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Pfuhl, de Argentina, solicita registrar la marca "BLANQUIT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2916 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.986. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca RACAUCHI, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2917 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.026. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Favero y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "X X DOS EQUIS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2918 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.044. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TRAVIS" para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2911 Mz.10-mz.23.

ACTA N.o 92.009. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Soldini Carril, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2903 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.990. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian, de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2896 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.001. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "VASSAR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2869 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.082. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Bali S.A., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3536 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 91.999. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Julio Casabona, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "YI YI" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3018 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.991. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA CARNE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2897 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.048. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Maria de Souza, de Montevideo solicita la marca "GLADIADOR" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2989 Mar.13-v.mar.24.

ACTA No. 91.994. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2790 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 92.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mielewerke Aktiengesellschaft", de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Miele

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3157. Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.069. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "National Biscuit Company", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3158 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.078. — Montevideo Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3155 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.079. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ERKA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3156 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.118. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Jandor Bartfeld, de Montevideo, Uruguay solicita registro de la marca "IMPACTO" para artículos de la clase 19 (diecinueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3354 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.119. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Agroquímica Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "GUANAY" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3355 Mar 16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.121 — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Cooperativa Nal. de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay solicita registro de la marca "GRUYERITO" para artículos de la clase 3 (tercera). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3356 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.137 — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Nicholas International Limited, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "LIFLUK" para artículos de la clase 9 (nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3357 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 92.062 — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S.A. solicita la marca

D. H. A.

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3358 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.099. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TERRY" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3353 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.092. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMERAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3359 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 92.093. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "ATEROSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3360 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.096. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha. Billy H. Fox, por Paillard S.A. (Suiza) solicita la marca "AMBASSADOR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3361 Mar.16-v.ab.5.

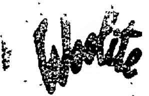
ACTA N.o 92.097. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "DALAPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3362 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.098 — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A.E.I. Gala Limited (Inglaterra) solicita la marca "GALA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3363 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.134. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "RELANOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3364 Mar.16-v.ab.5.

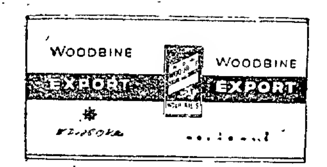
ACTA N.o 91.939. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha, "Dubourg y Cía.", por "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken" de Eindhoven (Holanda), solicitan la marca "EPEO" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2750 Mz.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.138. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3569 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.171. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



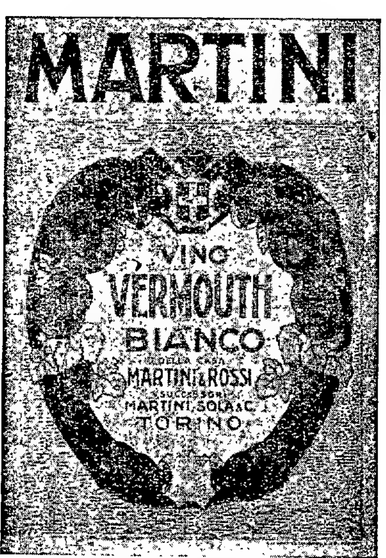
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3530 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.173. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3531 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.177. — Montevideo, Marzo 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 3532 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.162. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabrigs Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3419 Mz.17-v.ab.6.

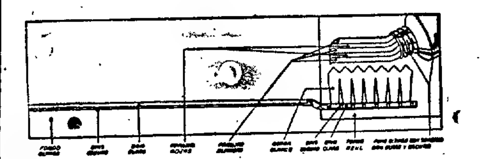
ACTA N.o 92.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "ATEPECOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3500 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.139. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. - Con esta fecha Cuirex Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAVA", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3454 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.147. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KEYCEL" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3425 Mz.17-v.ab.6.

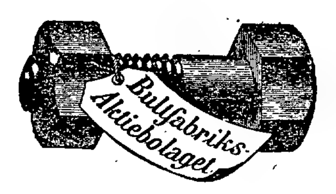
ACTA N.o 92.163. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "INSEX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3420 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.159. — Montevideo Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



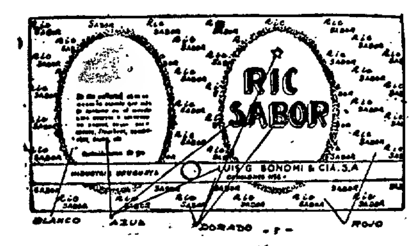
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3416 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.161. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3418 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.002. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3499 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.148. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO CORD", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3426 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.160. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationale Air France, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "AIR UNION" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3417 Mz.17-v.ab.6.

ACTA No. 92.081. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "QUEENMIX" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3664 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.192. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SOMNADON" para artículos de la clase 9 (un hipnótico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3648 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.156. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IZZARD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3649 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Stein, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PARK" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3650 Mar.21-v.abr 10.

ACTA No. 92.181. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la masca "GLINEXAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3623 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.117. — Montevideo. Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Magnetrol Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca

MAGNETROL

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3627 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.185. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PALMADRY" para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3624 Mar.21-v.abr.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.561. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha, los señores Gastón Morganti y Narciso H. Tiboni, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo limitador, Protector contra Sobretensiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3102 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 13.566. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Luis A. Rodríguez de la Fuente, Domingo Carreira y Raúl Pérez Lorenzo, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Nuevo aparato vertedor de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 es ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 2871 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.567. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Adolfo Steinberg y Damián Lupinacci, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para la limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2901 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.564. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador de Conversión" y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.0089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2900 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.571. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé Rhodiaceta, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos hilos artificiales o sintéticos y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3227 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.570. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tay-Pak Corporation (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un paquete con una pluralidad de latas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3228 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.102. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DALCO" para distinguir artículos de las clases 2 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos.
24) $24.00 10|pub. 3233 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.565. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3404 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.560. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mario Salvático, de Montevideo ha solicitado patetne de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo terminal para uniones de cajas y caños en instalaciones eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la preesnte publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3411 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.572. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha los señores José Rubén Fernández y Antonio Alberto López de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en regatones para patas de sillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3455 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.229. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffmann. La Roche y Co Aktiengesellschaft, de Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la isomerización de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3372 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.575. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auricci por John Haig y Co. Ltda. de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de botellas no rellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3421 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.573. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de electrodialisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3370 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.574. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de electrodialisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3371 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.578. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Roberto Salvador Sole, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar envases con válvula de acceso, de material laminar flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3628 Mz.21-v.ab.10.

ACTA N.o 13.576. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3525 Mar.20-v.ab.7.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 a la señora Carmen García de García, con fecha Febrero Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). JOSE QUERIDO. — MATHILLA SPIJER. BEER.
25) $72.00 20|pub. 3040 Mz.13-v.ab.14.

Prometí vender a Manuel Tanoira y Manuel Calviño el comercio de taller de calzado ubicado en esta ciudad, Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — JESUS GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 3517 Mar.20-v.ab.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioscon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADAHDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN.
25) $72.00 20|pub. 3039 Mz.13-v.ab.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Ramón Bello y José González el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — VISMIER FERNANDEZ BIAS. — MANUEL FERNANDEZ FORTES.
25) $72.00 20|pub. 3526 Mar.20-v.ab.24.

Comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1961 hemos vendido al señor Ramón Juan Planella la Empresa "Cine Grand Rex" ubicada en calle Sarandí N.o 438 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 23 de 1961. — PEREIRA. — PERDOMO y BELZARENA.
25) $48.00 20|pub. 3540 Mz.20-v.ab.24.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la Panadería "Los Andes", que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero de 1961.
25) $48.00 20|pub. 1707 Mar.21-v.ab.25.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058 comunico promesa venta a Susana Chabert, almacén calle Constitución 2235. Cuentas al Balanceador citado. — Montevideo, Marzo de 1961. — GLADYS ABAL DE FADEL.
25) $24.00 20|pub. 3632 Mar.21-v.ab.25.

"RAMOS y ARISTEGUI" prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Washington Beltrán (ex Larrañaga) 1702 y R. Anador. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3586 Mar.20-v.ab.24.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.
25) $72.00 20 pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE F. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.
25) $96.00 20|pub. 2149 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Alfredo Vázquez González el Almacén de Comestibles sito en la calle Castro N.o 593., quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — EVARISTO LORENZO POSE. — ALICIA CARBALLO de LORENZO.
25) $72.00 20|pub. 3019 Mz.13-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a Serafín Pérez la Estación de Servicio y venta de nafta, sita en Raffo esquina Ganaderos. Acreedores presentarse en Estudio Méndez, Sarandí 444, 4.o piso. — JESUS AMERICO ALVAREZ.
25) $48.00 20|pub. 3374 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pérez González, el negocio de "comestibles y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires 202. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — AGUSTIN R. y RAUL REGUERO.
25) $48.00 20|pub. 3594 Mar.20-v.ab.24

Interviniendo Antelo y Diez, Yí 1128 prometí vender a Américo Vivas el café y bar establecido en Isla de Flores 1301. Acreedores en Oficina, 26|9|904. — FRANCISCO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3589 Mar.20-v.ab.24

JAVIER ANTOLIN BUCHELI y ESTHER DA CUNHA DOTTI prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Cuñapirú 2051 y Martín C. Martínez. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3585 Mar.20-v.ab.24

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José García Viña el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentados embotelladas ubicado en la Av. Larrañaga 2426 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO FRANCO PALLÁ. — ANGUSTIA BERMUDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3574 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Samuel Mojón y Luciano Fernández el comercio establecido en los ramos de bar y fiambrería ubicado en la Av. Larrañaga 2590 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JOSE CAMBON CAMBON. — MARTHA GLADYS BARRIOS. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
25) $72.00 20|pub. 3575 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Juan Sotelo Pereira el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3577 Mar.20-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley Setiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Laufer la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituida con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
25) $48.00 20|pub. 2424 Mar.13-v.abr.14.

Interviniendo Oficinas "Sur", 25 de Mayo 728, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez, la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.24.

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Miltons Calazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4354. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2476 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señora Mathilda Spijer de Beer de Querido, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — DOMINGO GOMEZ MARTI. — MANUELA AREOSA de GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 3037 Mz.13-v.ab.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Wáshington Nieves y Julio O. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $ 72.00 20|pub. 2702 Mz.8.-v.ab.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Ramiro López Fernández el Almacén de Comestibles sito en la calle Isidoro de María N.o 1461, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — ANGEL KATZ MICHALOVSKY. — ETIE APTER de KATZ.
25) $72.00 20|pub. 3020 Mar.13-v.abr.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Bocampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Carballeira y Novo" que gira en esta ciudad en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Soriano 852, desligándose de la misma el señor Ramón Divino Novo con fecha 7 de Marzo de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor José María Carballeira. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE MARIA CARBALLEIRA. — RAMON DIVINO NOVO.
25) $72.00 20|pub. 3576 Mar.20-v.ab.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rosendo Vázquez y Manuel Rosendo Vázquez la carnicería sita en esta ciudad, calle Colonia 1570. Acreedores presentarse en Escribanía Gómez Areosa. Alzáibar 1348. — SERAFIN GARCIA BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 3518 Mar.20-v.ab.24.

O.A.S.I.C., Francisco Pañzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI COLINA.
25) $72.00 20|pub. 2766 Mar.9-v.abr.12.

En cumplimiento de ley 26|IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria", sita en Grito de Gloria 1319, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Ferdila Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Niblia Malena y Shirley Teresa Azzi, el instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zael", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20|pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía. he prometido vender a los señores Ezra y Yesua Krudo Sadis, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $ 72.00 20|pub. 2904. Mz.10-v.ab.13.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza bajo la razón social de "El Satélite", con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $ 72.00 20|pub. 2907. Mz.10-vab.13.

Banco del Sur, Oficinas Pañzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2903, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $ 72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $ 72.00 20|pub. 2875. Mz.10-v.ab.13.

Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — Carlos Conrado Sarauz.
25) $ 48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández, el café y bar sito en la calle Arocena Nº 1564, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — JULIO CESAR DUFAU MARCHELINO. — SCHULIN SINNREICH SOBEL. — YOLANDA ZUNINO DE DUFAU. — SONIA FURMAN DE SINNREICH.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mar.13-v.abr.14.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras sito en la calle Corumbé N.o 4254. Acreedores presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TERFANDA M. de DER BOGHOSSIAN — GUALBERTO VIERA PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 3159 Mz.14-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Prunell, Vázquez 1421. — CANCELA. — ZAS.
25) $48.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de Cartón y Anexos a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Vilardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos le la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA EUSSON de MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Baldomero Outeiro Pena el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Florida 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3528 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Sres. Juan Fernández Santana y Jesús Iraboy el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 3527 Mar.20-v.ab.24.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Cmbles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 2699 Mz.8.-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Lino Barreiro Neira, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenemos constituida para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República 2051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — JOSE TUÑAS TUÑAS. — LINO BARREIRO NEIRA.
25) $96.00 20|pub. 3529 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto giraca en esta plaza, bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 20|pub. 2033 Feb.23-v.mz.23.

El señor RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender al señor Alberto Enrique Gandulia el comercio en el ramo de Papelería establecido en la calle Yaguarón 1397. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Yaguarón número 1397.
25) $48.00 20|pub. 3110 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometivos vender a los señores José María Jundin Sánchez y Joaquín Vilas Romero la casa de comercio del ramo: comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas emplazada en la calle Pablo de María N.o 1379 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3391 Mar.16-v.abr.20.

Interviniendo Oficinas Cervido prometimos vender a los señores José Erasmo Scabino y Blanca Rosa Dalto Cabrera de Luengo, la casa de comercio del ramo: provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — CONSUELO RAMA DE VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $72.00 20|pub. 3390 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Manuel Pardellas la casa de comercio del ramo: almacén, bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Avenida Italia N.o 4802 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
25) $72.00 20|pub. 3389 Mz.16-v.ab.20.

Prometí vender a Félix Martínez Cela, el Bar y Flambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149, Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $62.40 20|pub. 3042 Mar.17-v.ab.21.

Prometí vender mi mitad indivisa de la fábrica de muebles American Muebles sita en Gualeguay 3429 de esta ciudad el 20 de Febrero de 1961 a Nadir Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la fábrica. — JOSE IDILIO DORREGO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 3205 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunico prometí vender Honorio Colina Ledesma comercio carnicería Pueblo Cerro Chato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Tacuarembó número 1490 por duplicado. — SUCESION ANIBAL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Vicente Federico Noya Troglia, el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mar.13-v.abr.14.

Prometimos vender a Manuel González Valverde la Carnicería de la calle Benito Riquet N.o 198. Acreedores: Escribanía Rivera. Zabala 1372 escritorio 35. — ALBERTO MONTEVERDE. — AMELIA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3119 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Antonio Lema Ozón la casa de comercio del ramo: Bar bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Bella Vista número 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961 — JUAN RIVERA DIAZ. — SOFIA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 3392 Mz.16-v.ab.20.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczensky el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daoiz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y flambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444 esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub| 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y flambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO. — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUPERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1623, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3378 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Pasaje de los Andes N.o 2851, a la señora Carmen Lorenzo de Rojo, con fecha Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JAIME JOSE FLO. — MARIA ANGELICA FRANCHI.
25) $72.00 20|pub. 3038 Mz.13-v.ab.14.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz.1-v.ab.4.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador, a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía. al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSIF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad. Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A.. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20|pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, flambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención de Unión Comercial; García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Filgueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20|pub. 2509 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Pasandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de flambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2581 Mar.6-v.abr.7.

27—Varios

A.N.C.A.P.
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP", hasta el día 26 de Mayo de 1961 a las 16 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 30756 Mz.20-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juan B. Rodríguez Pereira y Ruben de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30|pub. 30764 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c|. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30 pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buxareo Oribe, Martin Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados: "PABLO MENDY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120.00 60|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.
Nov.17-v.dic.15.
Mz.14-v.ab.17.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo", (Lo. 58, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.523.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 3599 Mz.20-v.my.9.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES D EPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Mz.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo. 43, Fo. 25)", se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 325, N.o 332), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 6087 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso. Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30583 Mz.3-v.mz.23.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARTIN HORTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 375, N.o 255), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecha al inmueble Padrón Urbano N.o 2666 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30584 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PRUDENCIO TOLOSA y A. ARRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 366). se cita y emplaza a los señores Prudencio Tolosa y A. Arriarán y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.878 de la 12.a Sección Judicial para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30585 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 364), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.096 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30586 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, doctor Isaías Schensvitz, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CAZZAZA. Intimación". (Lo. I, N.o 247, Fo. 277), se cita llama y emplaza al propietario y herederos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, como asimismo a todo el que se considere con derecho en este procedimiento, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Paysandú a quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30589 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Direc-

ción de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 1, Fo. 92, N.o 365), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.003 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30587 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTORIA C. R. DE LEITES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 1, Fo. 91, N.o 362), se cita y emplaza a la señora Victoria C. R. de Leites y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmuebles padrón N.o 2.757 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 20588 Maz.3-v.maz.23

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo. 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24.
May.15-v.may.29.
Jul.17-v.jul.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuará al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2249. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles fruta, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 35. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EIMUNDO RODRIGUES.
27) $48.00 20|pub. 2260 Maz.1-v.ab.4.

DISOLUCION DE BIENES
En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler", sito en la Avenida Millán 2818, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER. — Frimet Teszler de Thaler.
27) $96.00 20|pub. 1985 Feb.22-v.mz.22.

LA UNION AGRICOLA S. A.
(EN LIQUIDACION)
Se hace saber a los interesados la disolución total de esta sociedad que giraba en la Villa de Cardona en Ramos Generales y Depósito de Frutos del país, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2º inciso 3º y artículo 8º de la Ley N.o 2230 del 2|6|1893, presentándose con los justificativos correspondientes en Cardona, calle Doctor Rogelio Sosa y Joaquín Suárez. — Por la Unión Agrícola S. A. Mario R. Goudschaal.
27) $ 36.00 10|pub. 3116 Mz.14.-v.ab.3.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS
Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Larrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS N. FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2698 Mar.8-v.ab.11.

RESCISION
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190, 194, 115 y s|n a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace contar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54.011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS. — JUAN ALBEROH.
27 $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día 30|11|60 en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1651, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre las señoras Emilia Pérez Lagoa y Francisca H. Vidal de fecha 8 de Junio de 1960, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2784 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Emilia Pérez Lagoa. Acreedores de la señora Francisca H. Vidal a su domicilio, calle Gobernador Viana 2863. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — FRANCISCA H. VIDAL de ALONSO. — EMILIA PEREZ LAGOA.
27) $96.00 20|pub. 3036 Mz.13-v.amb.14.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 28 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMICONE.
27) $48.00 20|pub. 2544 Mar.6-v.abr.7.

LABORATORIOS PURAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de 25 de Enero de 1961, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se estipuló la cesión de cuotas en "Laboratorios Puran Limitada", en la siguiente forma: El socio PHILIP BALS CANTWELL cede la totalidad de sus cuotas sociales de un valor contractual de $ 35.666.67, a los señores Jorge Varela Rodríguez pesos 19.000.00; Nelson José Rodríguez Tellechea, $ 8.333.34 y Eduardo San Julián $ 8.333.33 y esta cesión se realiza por un precio de pesos 22.000.00 (veintidós mil pesos) moneda nacional uruguaya en conjunto. En lo sucesivo los socios Jorge Varela Rodríguez, Nelson José Rodríguez Tellechea y Eduardo San Julián poseen $ 19.000.00, $ 20.000.00 y $ 20.000.00 respectivamente del capital social fijado en $ 59.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1961 con el N.o 17 al Fo. 61 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Y en cumplimiento de la Ley 2230 de 11 de Noviembre de 1893, se hace esta publicación. — Laboratorios Puran Limitada.
27) $84.00 10|pub. 3072 Mz.13-v.mz.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 20 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
27) $72.00 20|pub. 2582 Mar.6-v.abr.7.

CAMARA DE TURISMO DE PUNTA DEL ESTE
De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de sus estatutos sociales, la Cámara de Turismo de Punta del Este, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en su sede social de Cantegril (Punta del Este), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la renuncia indeclinable del Directorio actual; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
27) $38.40 8|pub. 3277 Mar.15-v.mar.24.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO, han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2099, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23.

CESION DE CUOTA
Por documento privado que se protocolizó ante el escribano Horacio Jacob Pigni, el día 12 de Diciembre de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 730 al Folio 2520 del Libro número 2 de Contratos, don Héctor Carlos Tosi, cedió al Dr. Angel Panizza Blanco, los derechos que le correspondían en la sociedad denominada "Alban Limitada" administrador el mismo que estaba. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — HORACIO JACOB PIGNI, Escribano.
27) $36.00 10|pub. 3351 Mz.16-v.ab.5.

RESCISION DE COMPRA VENTA
Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio del ramo: café, bar horno de pizza y fainá y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 2 de Marzo de 1961. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR BARCIA DE TURNES. — MANUEL TURNES y MANUEL GARCIA. — JOSE JUNCAL. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
27) $72.00 20|pub. 3395 Mar.16-v.abr.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que por instrumento suscripto el 1.o de Febrero de 1961, de común acuerdo rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio situada en calle Llupes 4548, que giraba en el ramo de "Comestibles, productos de granja y fermentadas embotelladas", suscripto el 8 de Setiembre de 1960. — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA. — OSCAR RAUL MARFETAN. — RUBEN CASCO VARELA.
27) $72.00 20|pub. 3279 Mz.15-v ab.18

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS.
27) $72.00 20|pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el escribano Alfonso Requiterena Vogt inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 12 del folio 38 al folio 39 del libro de contratos don LUIS LADISLAO ASTABITA y doña MARIA EVANGELINA IRU-

... DE ASTARITA, cedieron parte de su ... social en la firma "De Giobbi Limitada" ... socio Juan Francisco Bradford y al señor ... Giannecchini.
27) $96.00 20|pub. 3450 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado, por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el primero de Setiembre del mismo año con el N.o 14, del folio 42 al folio 43 del libro de Contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Casa Bordoli Limitada", al otro socio Saúl René Laurnagaray.
27) $96.00 20|pub. 3449 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el escribano Alfonso Requiterene Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 13 del folio 40 al folio 41 del libro de contratos, don LUIS LADISDAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Dieciocho de Julio Limitada" al socio Vicente Retamar.
27) $96.00 20|pub. 3448 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Angel Marchelli Bo, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Cárrera en el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, según promesa de compra venta de fecha 19|11|959 quedando constituída la nueva empresa con la firma Carrera y Marchelli. — Montevideo, Marzo 14|961. — JAVIER CARRASCO.
27) $72.00 20|pub 3593 Mz.20-v.ab.24.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Comunico al público que extravié Libreta Caja de Ahorros N.o 8060 del Banco del Este a nombre de Zulma Blanca Gutiérrez. Devolver en Banco del Este. — Marzo 17 de 1961. — ZULMA BLANCA GUTIERREZ.
27) $3.60 3|pub. 3638 Mar.21-v.mar.23.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Concejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la institución, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 7 de Abril de 1961, a la hora 19, en el Ateneo de Montevideo Plaza Cagancha 1157. Orden del día a considerarse:

1.o) Actuación personal de los Dirigentes de la Cooperativa. 2.o) Régimen de designación de empleados. 3.o) Régimen de adjudicaciones. 4.o) Orientación general de la Cooperativa. 5.o) Formas de capitalización de la Cooperativa. 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios podrán consultar en la Secretaría, las resoluciones tomadas por el Consejo, a fin de asesorarse en cada uno de los puntos que serán tratados en la orden del día.

Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 11.038 inclusive.

La identidad se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Agrim. Natalio S. Bielli, Presidente. — Juan C. Ottón, Secretario.
27) $48.00 5|pub. 3629 Mar.21-v.ab.3.

JOYERIA CAMPOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir nuevas acciones por el importe de $ 147.500.00 con el cual se totalizará la cifra de $ 1.200.000.00.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en la proporción que les corresponda.

A ese efecto el Directorio ha fijado un plazo hasta el día 20 de Abril próximo dentro del cual los accionistas que lo deseen podrán hacer uso de esta preferencia suscribiendo e integrando a la par las nuevas acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Ituzaingó 1377-91. — El Directorio.
27) $14.40 3|pub. 3521 Mz.20-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador del Instituto de Estática (Grado 2, 30 horas semanales y sueldo básico $ 930.00 mensuales) entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

Las presentaciones en los sellados de ley se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el 3 de Abril de 1961. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30751 Mz.20-v.mz.21.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 6 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961.
27) $48.00 5|pub. 3533 Mz.20-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VULF o VULFAS o KELFAS o WULFAS CAPLAN o CAPLANAS o KAPLANAS FRIEDLANDER (L.o 61, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3714 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARRARA FERRER o MARIA JOSEFA VIRGINIA CARRARI o CARRERI, (L.o 61, F.o 84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3715 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH CABRAL RENDO DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3717 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VILLARINO o VILLARIÑO DACHARI o ROSA VILLARINO DE CASTRO y de ALFREDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3720 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3718 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANA PRATO DE PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3719 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3721 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3728 Mz.22-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON EMBEITA COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3725 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CARMEN DOLORES o ROSA CARMEN CORCOLL DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3724 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERRER OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3723 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3722 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Rafael Paysée Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose habilitado el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3693 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA JOSEFA GUBERTINI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA URSULA BRONDOLO DE VANERIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mz.22-v.ab 11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán de Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 7146 el 12 de Junio de 1952; Solar 1; manzana 24; padrón 34844. Comprador: JAIME FURMAN y SALOMON CYMBLER.

Paraje Joanicó (ex Granja Vaeza Ocampo). Ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Baccino de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de Agosto de 1953: Chacra 10; padrón 26793, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 178 al folio 358 del libro 79, comprador: FELISBERTO LENZI LEES y OLGA NELVIS LENZI LEES.

Chacra 71; padrón 26854, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1023 al folio 443 del libro 69, comprador: ATILIO LASSO.

Villa La Colina. Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Francisco Laufranconi de Mayo de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1955; Solar 21; manzana "E"; padrón 764 m|á., promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 554 al folio 562 del libro 88, comprador: LAPAZ SILVERA CASTRO.

Solar 6; manzana "E"; padrón 764 m|á.; comprador: ROQUE BIBIANO MOREIRA COLMAN.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la ley. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario.
2) $252.00 15|pub. 3679 Mz.22-v.ab.18.

3—Convocatorias Comerciales

ALABAMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 7 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Yí 1132 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria: balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al décimo-cuarto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Determinación del número de Directores para actuar en el nuevo ejercicio y elección de los que corresponden. 3.o) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, Marzo de 1961.
3) $12.00 2|pub. 3728 Mar.22-v.mar.23.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C. O. P. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Abril de 1961, a las 21 horas, en la calle General Artigas 940, de la ciudad de Pando, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de los balances de situación y pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1960. 3.o) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta (art. 43 de los estatutos sociales).

Artículo 31 del estatuto social: Todo accionista tiene obligación de concurrir a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados. La falta de concurrencia será sancionada con una multa de $ 10.00 que se descontará de los haberes que correspondan al ómnibus propiedad del accionista. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, por lo menos con (3) tres días de anticipación de la fecha de aquella, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis Alberto Aldabalde, Secretario.
3) $19.20 2|pub. 3707 Mar.22-v.mar.23.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C. O. P. S. A.
RENOVACION PARCIAL DEL DIRECTORIO

De acuerdo con el apartado A) del art. 79 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario donde se elegirán dos (2) miembros del Directorio y uno (1) de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes, acto que se realizará en los salones de la Avda. Uruguay 1317, entre las 14 y 30 y las 19 y 30 horas del día 7 de Abril de 1961.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en el acto eleccionario deberán depositar en la Gerencia de la Compañía por lo menos con (3) tres días de anticipación a la fecha indicada para el acto, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis Alberto Aldabalde, Secretario.
3) $14.40 2|pub. 3708 Mar.22-v.mar.23.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.
C. O. P. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el apartado H) del art. 79 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1961 a las 20 y 30 horas en los salones de la Avenida Uruguay 1317, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Toma de posesión de cargos por los señores accionistas electos para el período 1961-63, art. 79 de los estatutos. 2.o) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta (art. 43 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en el acto eleccionario deberán depositar en la Gerencia de la Compañía por lo menos con (3) tres días de anticipación a la fecha indicada para el acto, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — Juan José Daneri, Presidente. — Luis Alberto Aldabalde, Secretario.
3) $16.80 2|pub. 3709 Mar.22-v.mar.23.

COSMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Cosmex S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Mercedes 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual, al 31 de Diciembre de 1960. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. C) Designación de miembros titulares del Directorio y sus suplentes. D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza (art. 33, estatutos sociales). — Mauricio Beliéres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $21.60 3|pub. 3705 Mar.22-v.mar.24.

S. A. FINANCIERA HUNGARO URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1961 a las 8 y 30 horas en el local de SADREP, Avenida 18 de Julio 1338, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2) Informe de la Comisión Fiscal. 3) Elección del nuevo Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos para los ejercicios 1961 y 1962.

Artículo 32. Las asambleas quedarán legalmente constituidas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan, por lo menos la mitad más uno de los accionistas tenedores de acciones de la serie A. B) Que además, esté representado, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá esta deliberar hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Importante: Se elegirán 9 Directores, 9 suplentes; 5 fiscales, 5 suplentes, mediante listas las que deben ser presentadas en la Oficina de S.A.F.H.U. hasta el día 6 de Abril de 1961 hasta las 20 horas. — Por el Directorio, David David, Presidente. — Miguel Weisz, Secretario.
3) $43.20 3|pub. 3704 Mar.22-v.mar.24.

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al art. 20 inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 14 de Abril de 1961, a la hora 18, en el local de la calle Zapicán 2849, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Reforma de estatutos. 3.o) Renuncia del actual Directorio. 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 5.o) Designación de cinco asambleístas y del Síndico para firmar el acta, si la asamblea lo cree conveniente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al Decreto del 16 de Junio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o el certificado correspondiente que acredite su depósito.

De acuerdo a los artículos 24 y 25 de los estatutos, la asamblea necesita para constituirse que se encuentre presente a la hora fijada, un número de accionistas que represente, por lo menos la mitad del capital integrado. De no ser así, podrá constituirse 30 minutos después con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 1|pub. 3670 Mar.22-v.mar.22.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A. (I.A.S.A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 13 de Abril de 1961 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia 838 (Edificio Plaza, 4.o piso, esc. 24) en el estudio del Síndico de la sociedad, doctor Julio Lago para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio. 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960. 6.o) Elección de Directorio y Síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, calle Oficial 2 número 5245 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 3668 Mar.22-v.ab.4.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la Planta Industrial, Camino Carlos A. López 4856, el día viernes 28 de Abril, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio: informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960; todo lo cual se encuentra en los escritorios de la sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que, para asistir y tomar

pasto en la asamblea, deben depositar sus ac-ciones o certificados bancarios en el escritorio de la sociedad hasta el día 27 de Abril. — El Directorio.
3) $63.00 5|pub. 3681 Mar.22-v.ab.4.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

El Directorio convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 1.o de Abril de 1961 en el Hotel Floresta a las **15 horas. Orden del día:**
1.o) **Posibilidad de compra de las acciones que den derecho a las habitaciones 63 y 64.** 2.o) **Pago de la** Contribución Inmobiliaria de 1961. **3.o) Futura explotación** del Hotel Floresta. 4.o) **Informe de la Comisión que estudia la compra** del terreno **adjunto al** Hotel.
Nota: **Los señores accionistas deben presentar las acciones hasta una hora antes en el** local **del** Hotel. — Montevideo, **Marzo 16 de 1961. — El** Directorio.
3) $4.80 1|pub. 3667 Mar.22-v.mar.22.

MERCANTIL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 31 de Marzo de 1961, a la hora 11 y 30, se celebrará la asamblea general ordinaria, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1388, 4.o piso, ap. 8, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960. 3.o) Elección de nuevo Directorio (de dos a cinco miembros artículo 6.o) y de Síndico, si así lo resolviere (art. 13).
Los señores accionistas quedan prevenidos que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.
3) $14.40 2|pub. 3675 Mar.22-v.mar.23.

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (art. 19 de los estatutos) a realizarse el día 14 de Abril de 1961, a la hora 19, en el local de la Compañía —calle Zapicán N.o 2849—, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta de la reunión anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Plan de distribución de utilidades de acuerdo al balance. 4.o) Designación de cinco asambleístas, para firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al Decreto del 16 de Junio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o el certificado correspondiente que acredite su depósito.
De acuerdo a los artículos 24 y 25 de los estatutos, la asamblea necesita para constituirse que se encuentre presente a la hora fijada, un número de accionistas que represente, por lo menos la mitad del capital integrado. De no ser así, podrá constituirse 30 minutos después con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 1|pub. 3671 Mar.22-v.mar.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON FRANCISCO MARTIRENA y JUANA DOLORES ABREO o ABREU DE MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 470)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ramón Francisco Martirena y Juana Dolores Abreo o Abreu, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 10|pub. 3749 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Martínez, Gladis Iris contra CORREA, WILLIAM SERGIO. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 1, Fo. 6, Nº 19)", se hace saber que por resolución Nº 33, de fecha 8 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos William Sergio Correa y Gladis Iris Martínez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 3701 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ISMAEL BENTOS y CELIA ARACELI NAVIA DE BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Folio 180)", se hace que por resolución de fecha 3 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ismael Bentos y Celia Araceli Navia de Bentos y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 21 de Febrero de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3694 Mar.22-v.abr.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ, IRMA. Divorcio, (53|577)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Irma Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 53, Fo. 585)", promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20.4|55) 30|pub. 30735 Mar.22-v.may.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 2|XII|60, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIA PIA PERNAS CACERES, designándose curadora de la misma a María Bernarda Pernas Cáceres, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 1|II|61. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3729 Mar.22-v.abr.11.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|9
Segundo llamado
Suministro de papel higiénico

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central, el día 27 de Abril de 1961 a la hora 14 y 30. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30783 Mz.22-v.ab.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General, Encargado.
12) (C.C.) 30|pub. 30793 Mz.22-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3413

Llámase a licitación pública para la adquisición de ladrillos, cal portland, pedregullo, gravilla, etc., alquitrán, gramilla baldosas tejido de alambre y postes de madera de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 7 de Abril del corriente año a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (CC.) 1|pub. 30786 Mz.22-v.mz.22.

DIRECCION DE CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por cuarta vez para los trabajos de pintura y barnizado de las Cortinas de arrollar y aberturas exteriores de madera del Palacio Municipal, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Conservación del Palacio Municipal (Santiago de Chile 1251).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección, mencionada el día 20 de Abril del año en curso a las 15 horas. El valor de los recaudos es de siete pesos ($ 7.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30787 Mz.22-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Postergación
Licitación pública N.o 1|961

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 1|961 "Ruta número 10, Maldonado Puente en la Barra del Arroyo Maldonado, artículo 3.o, carpeta 1, Vialidad apartado A, grupo "a" Nal. 14 de la ley 16 de Diciembre de 1959", fijada para el día 6 de Abril de 1961 a las 16 horas queda postergada para el día 20 de Abril a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30792 Mz.22-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas, cámaras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 11 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30789 Mz.22-v.ab.4.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Papel mimeógrafo, papel copia, embalaje, florete, secante y carbónico, papel cinta, tintas, lápices, lapiceras, cintas para máquina, hilo acarreto y algodón, gomas, chinches, broches scout, broches, cuadernos, ganchos niágara, cinta hilera y celulosa, plumas, etiquetas manila, carpetas, mojadores, sobres oficio y comerciales alfileres, almohadillas, tinteros, biblioratos, índices, libros travers, tizas, pinceles, gloy, alambre p|máquina sellos fechadores y de goma papel cuadriculado, máquinas coser expedientes, seca firmas, papeleras, máquinas saca puntas perforadores, reglas, blocks, matrices y tinta p|mimeógrafo, papel cinta, cinta negra, corrector, p|matrices, carátulas blancas y azules tarjetas reloj.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 12 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30790 Mz.22-v.ab.11.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado

Artículo: Calcetines marrones tipo morley.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 11 de Abril de 1961 a las 10.50 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30791 Mz.22-v.ab.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Marzo de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

2.a Sección

JULIO CESAR DOTTO, 32 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Cerrito 169 y RITA MABEL TEIXEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 169.

5.a Sección

ARIEL PARODI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2243 y ANA AME-

LIA SARTORI MORAES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327, 2º piso, Ap. 23.

6.a Sección

JACOBO LEN HER ZIG, 48 años, divorciado, técnico gráfico, suizo, domiciliado Galicia 1228, Ap. 9 y GERDA EMMA FREY, 42 años, divorciada, jubilada, alemana, domiciliada Galicia 1228, Ap. 9.
LINO ANTONIO DE AZEVEDO, 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Mercedes 1343 y MARIA JUSTINA ARDID, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1343.

8.a Sección

FELIX CONDE ROSSO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 2283, Ap. 1 y NELLY CONCEPCION DENIS SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2283, Ap. 5.

10.a Sección

ABELARDO CONSTANCIO RIOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernas 2289 y BEATRIZ ALEJANDRINA BAROFFIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2289.
FLORIANO HORNES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3716 y AMALIA GALVAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3716.
FELIPE SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1512 y NELLY PROTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1510.
JOSE FRANCISCO AMACORIA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3265 y DOMINGA ANTONIA DALE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3265.
JUAN CARLOS MOREIRA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado G. Viana 2728 Bis y VIOLETA EUSEBIA GUIMARAES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada G. Viana 2728.

11.a Sección

NICOLAS PRESA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Avellaneda 4612 y MARCELINA JULIA PIRIZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda 4612.
GUSTAVO ADOLFO SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3655 y MARTHA GLORIA ROCHA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3655.
CARLOS MARIA SANDIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4766 y ANGELA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Villademoros 2657.
JUAN CARLOS CARDOZO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santos Dumont 7603 y MARIA ELIDA BAGNASCO, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Murillo 2588.

12.a Sección

MARIANO ADOLFO NAVAJAS, 46 años, divorciado, militar, oriental domiciliado José L. Terra 2877, Ap. 3 y OLGA LUISA BERGALLI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2877, Ap. 6.

13.a Sección

EDMUNDO ANIBAL CLOTET, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado República Argentina 1921 y MARY ISABEL DOLDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4036.
CARLOS RODRIGUEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4023 y LUCIANA GERBACIA DELGADO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils. 4023.
CELIO NICOLAS PAULO, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Méjico 1989 y MARIA ISABEL BENITEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1989.
LUIS GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 1858 y TERESA RAQUEL CHARLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2287.
LUIS ALBERTO RIVERO, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Francia 1857 y CECILIA ESTHER GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1845.

14.a Sección

ENRIQUE GONZALEZ LOIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2557 y SUSANA SARA MURCHIO LUQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2557.
TELESFORO ARTURO MONTERO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3315 y JULIA MAESO, 59 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capurro 967.

17.a Sección

HUGO JUAN D'AMORE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3555, Ap. 6 y GLORIA TECHERA, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cairo 3555.
ANGEL RAMON SOSA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 4807 y SHIRLEY NIBIA PERRONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5004.

20.a Sección

MARTIN ERNESTO GIL, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. C. Molina 281, Ap. 1 y MABEL CIRILLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. C. Molina Nº 270.
HERIBERTO NERI SIERRA, 36 años, viudo, chofér, oriental, domiciliado G. del Pino 4211, Ap. 1 y MARIA ELENA PENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4211.
NELSON PEDRO POGGI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 884 y SILVIA ROSA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 830.

21.a Sección

RAMON ALBERTO OLIVERA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Las Aromas 4677 y SUSANA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur Nº 1506.
LUIS ALBERTO DE SOUZA, 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Oficial 6 número 1144 y AGUSTINA LIDIA VILLARREAL BRITOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 1144.
JUAN DIAZ RODRIGUEZ, 39 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carmelo 1472 y EMA FAILDE PAREDES, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4514.
DIEGO LLAMBI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 889 y FELIPA ILDA BARREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4327.
DOROTEO BONIFACIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Sala 1263 y ORACILDA PEREIRA PINA, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada Casavalle 4950, Ap. 1.

22.a Sección

CESAR SCOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hacha 4031 y CASILDA VEIGA AVILES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hacha 4031.
ANTONIO JULIO JURI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2859 y MARIA TOMASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2859.

23.a Sección

HUGO ARMANDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2631 y ANA RAQUEL NOBLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792, Ap. 13.

24.a Sección

ANGEL CARLOS VALLI MILAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3626 y MARIA CONCEPCION ALVAREZ, 33 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Pedro Bustamante 1827.
CARLOS MAR DE SANTIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1827, Ap. 2 y CELESTE LIDA MARTINEZ PODESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1927, Ap. 1.
BELTRAN ADOLFO TEJERA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2517 y ANABEL IRENE ALTIERI LAGARDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1542.

14) $4.00 3|pub. v.mar.24.

14.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gral. Luna 1296 y AIDITA NEME BELHOTT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1296.

14) 1|pub. v.mar.22.

16—Prescripciones

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Villalba, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO CESAR LAGNIER solicita la inscripción de una plancha de fotografías con paisajes de Piriápolis que titula "Recuerdo de Piriápolis", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3731 Mz.22-v.ab.11.

GERMAN GRASSI FERNANDEZ y MARTHA INES DI PIERRO PERRONE, solicitan la inscripción de la letra de la composición musical titular "My song to you", (fox-trot), de la que se declaran autores. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 3713 Mz.22-v.ab.11.

HORACIO ANTONIO BRONCINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Meditación", "Rebeldía", "El Carnaval del Diablo" (música) y "Día Inolvidable" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $13.20 10|pub. 3615 Mar.22-v.abr.11.

20—Remates

ZENON LARROQUE
Juzgado de Paz de la 11a. Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11a. Sección del citado Departamento, en los autos caratulados: "Garin, Leopoldo Ruperto contra OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo, (Lo. 42. Fo. 557)", se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo, a las quince horas, en el lugar del depósito, casa de doña María T. de Martínez, calle Dr. Emilio Sineiro s/n. de esta ciudad de San Ramón, por intermedio del martillero don Zenón Larroque, asistido del firmante, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Siam", cuatro puertas (base: $ 2.250.00); Una balanza de mostrador (base: $ 400.00; y una piedra monolítico para mostrador (base: $ 30.00).
Se previene: 1º) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto creado por ley 4 de Febrero de 1960; 4º) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar del depósito; 5º) Que el traslado de los mismos corre por cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, 23 de Febrero de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
20) $120.00 10|pub. 3699 Mar.22-v.abr.11.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3a. Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección en los autos caratulados: "JOURDAN, ALICIA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica y, sobre la base de $ 3.500.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca situada en la manzana Nº 16 de la ciudad de Rosario, 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 144 (hoy Nº 1.023), compuesto el terreno: por 17 ms. 95 cms. de frente al Norte, a la calle Dr. Ruperto Borrás; por 21 ms. 475 mms. de fondo hacia el Sud, por donde linda con Antonio Difornl; al Este, con la calle 28 de Agosto por formar esquina; y al Oeste, con Leonardo Lesci Viera.
Se previene: 2º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 3º) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Marzo de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $180.00 15|pub. 3695 Mar.22-v.abr.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ DE TECHERA y CEFERINO TECHERA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: I) De la escritura que en esta ciudad, en fecha 22 de Julio de 1926, autorizó el Esc. Santos A. Gómez, por la cual Atahualpa, Alayde, Atahulfo y Alcira Próspero da Cunha Silva, vendieron a los comparecientes, una fracción de campo, padrón número 2.498, ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 52 hectáreas y 800 metros; y II) Hijuela expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó, en fecha 12 de Abril de 1926, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Filisberto Pereira Fernández y Rafaela Teixeira, inscripta con el Nº 142 al Fo. 88 vuelta del Registro de Ventas de este Departamento, en la que, con una superficie de 66 hectáreas, les había sido adjudicada a los referidos vendedores, conjuntamente con la co-heredera Alahy Próspero da Cunha, el inmueble antes mencionado. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 3677 Mar.22-v.abr.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERAMERICAN ENTERPRISES LIMITADA

o

SERVICIOS AEREOS MONTEVIDEO Ltda.

Por instrumento de fecha 3 del corriente, certificado por el Esc. Diamantino Méndez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 114 del Libro 1, los esposos RONALD LEE HAUCK y HELEN HATHORN, norteamericanos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, regida por dicho documento y la Ley 8.992. Razón social: "Interamerican Enterprises Limitada", y podrá usar: "Servicios Aéreos Montevideo Limitada". Objeto: Compraventa de aeronaves y negocios sobre las mismas, transportes de correos, pasajes, reservas, excursiones, transportes en general, contratos de trabajo y todo asunto vinculado directa o indirectamente al objeto y|o su cumplimiento. Domicilio: Montevideo, en su principio: Amandú Nº 5728. Plazo: 50 años. Capital: $ 20.000.00. Se integró el 50 o|o en efectivo. Gobierno: A cargo de ambos, indistintamente, sin limitaciones. Balances: Anuales: 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales. Dudas y cuestiones: Arbitraje. Se llevarán los libros de ley. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — D. Méndez, Escribano.

22) $84.00 10|pub. 3727 Mar.22-v.abr.11.

23—Trámites de Marcas

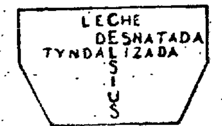
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.222. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CALPHON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3687 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.135. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 3710 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.207. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "PERMARAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2683 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.205. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUN JEAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3747 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.193. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEPSAL GENEVRIER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3735 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.194. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3736 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.189. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Carrau Hnos. S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBINSON 2.000" para distinguir artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3734 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.195. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERGOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3737 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.196. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGIAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3738 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.197. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOGON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3739 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.198. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STILBESTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3740 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.199. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXALIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3741 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.200. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMINEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3742 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.201. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROTTERS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3743 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.202. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3744 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.203. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERNALIZADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3745 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.204. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAHIB" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3746 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.206. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "AUTOPLANCH" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3682 Mar.22-v.ab.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.577. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "polímeros estabilizados de mono-alfa-olefina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 3748 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Invecta Metal Uruguaya S.A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Mecanismos de impulsión en pestillos de cerraduras y medios de accionamiento y traba en pomos" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $24.00 10|pub. 3711 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 13.568. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Invecta Metal Uruguaya S.A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Un nuevo dispositivo en sustitución del sistema común de seguridad en alcancías" y de acuerdo al artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $24.00 10|pub. 3712 Mar.22-v.ab.11.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, prometí vender mi comercio que gira en los ramos de horno de pizza y fainá en la calle Pérez Castellano 1545 a los señores Elbio Toledo y Juan Otero, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — LUIS BALBIS y ZULEMA ISIS DE BALBIS.

25) $72.00 20|pub. 3732 Mar.22-v.ab.26.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Menéndez Campoamor, la casa de comercio que gira en el ramo de "Despensa y Fiambrería" sita en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA e HIJOS.

25) $72.00 20|pub. 3685 Mar.22-v.ab.26.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio sito en San José 977, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — DAVID KATZ. — AIDA OLTARZ DE KATZ.

25) $72.00 20|pub. 3684 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Antonio y Avelino Hermida Días el almacén de comestibles sito en la calle Santander 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — MARIA GONZALEZ LOPEZ.

25) $72.00 20|pub. 3733 Mar.22-v.ab.26.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE CURSOS

Se comunica a los maestros inscriptos en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros de Segundo Grado en escuelas comunes del país, correspondiente al año 1959 (vacantes 1958), que las pruebas de oposición del mismo darán comienzo el día martes 4 de Abril próximo a la hora 14 (catorce) en el local de la Escuela "Haití", sita en la calle Paraguay 1182. — Marzo 17 de 1961.

27) (C.C.) 1|pub. 30797 Mz.22-v.mz.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE CONCURSOS

Se comunica a las señoras maestras ordenadas en el concurso de méritos y oposición llamado para proveer cargos de maestros en las escuelas al Aire Libre del País, Año 1958, que la elección de cargos correspondiente se reali-

zará el día 3 de Abril próximo a las 17 horas en el local de esta Oficina, Andes 1273. — Oficina, 17 de Marzo de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 30798 Mz.22-v.mz.22.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
AVISO

Habiendo sido dejada sin efecto por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; de fecha 15 do los corrientes, la elección de Interinatos y Suplencias en cargos de Maestros de primer grado por agregarse 39 cargos creados por Ley Presupuestal, se cita a los concursantes integrantes de la Lista Unica 1956-1960, para la nueva elección que se realizará el día jueves 23 de Marzo corriente, a la hora 13, en el local escolar "Grupo Jacobo Varela", calle Piedra Alta N.o 1882.

La lista de cargos puede retirarse en esta Inspección, calle 18 de Julio 1902 bis, el día miércoles 22, a la hora 18. — Carlos M.a Crespi, Inspector Departamental. — Hugo Da Silva, Jefe de 2.a Encargado de Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30796 Mz.22-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado de aspirantes

Profesor Interino de Política Económica II.— Provisión interina hasta la regularización definitiva de la cátedra y no más allá del 31 de Marzo de 1962. Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes de docencia se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 de Abril, próximo a las 12 horas. — Remuneración: $ 685.00 mensuales para 3 horas semanales de labor.

Concursos de méritos. — Ayudante de clase de Administración de la Hacienda Pública II.— Provisión interina hasta el 31 de Marzo de 1962. — Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 de Abril próximo, a las 12 horas. — Remuneración: $ 465.00 mensuales para 6 horas semanales de labor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30795 Mz.22-v.mz.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas. (Interino) dictada en autos: "Fisco, Juan Erramouspe, c/. MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1960. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero del corriente mes y año y con la conformidad del Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se declaró habilitado a JOSE ALFREDO CROCE SANDERS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 3693 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que por auto N.o 6747 de fecha 30 de Setiembre de 1960, se autorizó la emancipación de HECTOR CARLOS PLA VEGA, quedando autorizado para ejercer el comercio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 281 del Código Civil y 10 inc. 1.o del Código de Comercio. Dicha emancipación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 3 al folio 6 y siguiente del libro N.o 1 de Capitulaciones. Autorizaciones Poderes, etc. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 14 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
27) $4.80 1|pub. 3700 Mz.22-v.mz.22

ISAAC TRAPUNSKY S. A.

Avisa a su clientela que por extravío han quedado anulados y sin valor alguno los siguientes recibos:
Serie C N.o 6859 al N.o 6864 inclusive.
Serie C N.o 6866 al N.o 6868 inclusive
Serie C N.o 6870 al N.o 6900 inclusive
27) $2.40 1|pub. 3703 Mz.22-v.mz.22.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Ferreira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Roberto Callender Rospide, Escribano Público Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima", en el que consta a fojas cincuenta y nueve, extendida el acta de la asamblea celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la que lleva el número dieciséis, en la que en lo referente a la modificación de los estatutos sociales, consta lo siguiente, que transcripto literalmente dice así:

"Reforma de estatutos"

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea, el cuarto punto del orden del día, dándose lectura por parte del Secretario, señora Iola Ricci de Angenscheldt, al proyecto de reforma de los estatutos, propuesto por el Directorio. Puesto a votación, el mismo resulta aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

"Artículo 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de esta reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.

Artículo 5.o. El capital social es de cinco millones de pesos, constituído por una serie de acciones preferidas de quinientos mil pesos; nueve series de acciones ordinarias por valor total de tres millones de pesos y un millón quinientos mil pesos de acciones privilegiadas.

No obstante el Directorio está facultado para aumentarlo hasta veinte millones de pesos, emitiendo a su elección una o varias series de acciones ordinarias y/o una o varias series de acciones privilegiadas.

Las acciones privilegiadas tendrán derecho a un dividendo preferente no acumulativo de hasta un 8 o|o (ocho por ciento) anual, pudiendo el Directorio aumentarlo hasta el 12 o|o (doce por ciento) anual. Al efectuarse el aumento del capital previsto precedentemente, dentro del máximo autorizado se recabará en cada caso la conformidad del Ministerio de Hacienda, absteniéndose los impuestos correspondientes dentro de los cinco días siguientes a la resolución respectiva. Las nuevas series de acciones ordinarias y|o privilegiadas se distinguirán por un número correlativo de acuerdo a la oportunidad de su emisión. Y tanto unas como otras serán emitidas en series de un millón de pesos cada una. El valor de cada acción es de un mil pesos, pudiendo emitirse títulos nes912345 789000 ETAO SHRD 7890 ... representativos de mayor número de acciones.

Artículo 32. De las utilidades que resultaren, deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la sociedad, gratificación extraordinaria del personal y demás previsiones que se consideren necesarias, el saldo líquido que resulte se distribuirá en el orden siguiente: 1.o) La cantidad necesaria para cubrir el dividendo que asigne el Directorio sobre el valor de las acciones privilegiadas en circulación; 2.o) Del uno al cinco por ciento como mínimo para fondo de reserva, hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital integrado; 3.o) Nueve por ciento para el Directorio, si se compone de tres miembros y trece por ciento si se compone de cinco, correspondiéndole al Presidente cinco por ciento en ambos casos y dos por ciento a cada uno de los demás Directores, en proporción a su asistencia a las sesiones; 4.o) El remanente será distribuído proporcionalmente a las acciones, correspondiendo: A) Diez por ciento de bonificación para los tenedores de acciones preferidas; B) Noventa por ciento para prorratearse entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias, salvo que la asamblea resolviera darle totalmente o en parte, otro destino.

Artículo 36. Se suprime.

Artículo 37. Pasa a llevar el N.o 36, que dice así:

Artículo 36. Se autoriza a los señores Héctor Raúl Angenscheidt y Julio César Arrambide, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de la reforma de estos estatutos ante los poderes del Estado, facultándoseles para aceptar modificaciones o proponer disposiciones sustitutivas a las que se observaren, así como para obtener la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y realizar los demás trámites que fueren necesarios.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente el que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Fdo.): R. Callander Rospide. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Vistos: La gestión de "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea ordinaria de accionistas de 28 de Noviembre de 1959.

Considerando: la presente gestión no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas: a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fojas 50 a 51 vuelta quedando su caiptal autorizado fijado en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Copia "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Octubre de 1960, por la cual se aprobó la reforma de los estatutos de "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima" entre las cuales figuraba un aumento de su capital hasta pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos. Resultando: Que de acuerdo con el acta notarial correspondiente a dicha reforma su actual capital autorizado de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) no se modifica, haciéndose constar solamente la facultad que se le otorga al Directorio de la empresa referenciada a aumentarlo hasta la cantidad de $ 20:000.000 00 cuando lo estime necesario, previo conocimiento del Poder Ejecutivo, sin el requisito de la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Considerando: Que es necesario regularizar la situación anotada y dejar establecida claramente la resolución de referencia. Atento a las razones expuestas precedentemente. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Modificar la parte dispositiva de la resolución de fecha 27 de Octubre de 1960 en la siguiente forma: Aprobar la reforma estatutaria de "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 50 a 51 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cinco millones de pesos (pesos 5:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Héctor Raúl Angenscheidt, constituyendo domicilio especial en Misiones N.o 1475, piso quinto, escritorio 2, al señor Juez me presento y digo: I) Que como surge de la copia testimoniada de resolución del Poder Ejecutivo, han sido aprobados el aumento de su capital y la reforma de sus estatutos de "Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima". Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se remitan estos autos al Registro Público y General de Comercio a efectos de inscribir el aumento de capital y reforma de estatutos y ordene las publicaciones del caso. Segundo: Que los desgloses se entreguen al señor Roberto Callander Rospide. — (Fdo.): Héctor Raúl Angenscheidt.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. Doy fe — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 165 del Lo. 9 de Conocimiento con el N.o 3251. — González Neiro.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Al despacho del señor Juez — González Neiro.

21547. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 6703. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, — Diciembre 2 de 1960. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

22939. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Liquídados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 100.00 remítase al Registro de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 637 al Fo. 3860 vuelta del libro N.o 1 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

Y para constancia se labra el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto
$1.210.00 1|pub. 1827.

FERRETTI SUDAMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado "Ferretti Sudamericana S.A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Elsa Risso Prado Escribana. Certifico: Que del acta número siete, extendida con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta, a fojas ocho del libro de actas de sesiones del Directorio de "Ferretti Sudamericana S. A.", que he tenido a la vista anotado con el N.o 324 al folio 157 del libro respectivo del Registro Público y General de Comercio, surge que: A) El Directorio de dicha sociedad con la asistencia de todos sus miembros, señores Angel Ferretti, Presidente; Juan Benito Carballa, Vicepresidente; y señora Adriana Monti de Ferretti, vocal, y por unanimidad, resolvió: de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del estatuto, aumentar el capital de la sociedad en la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.00) o sea hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). B) Se faculta expresamente al Cr. Marcel Dessent y Dr. Manuel Kisin para que junta o separadamente gestionen ante las autoridades competentes la ampliación de capital aprobado. En fé de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta. Signo. — Elsa Risso Prado, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. Visto lo solicitado de "Ferretti Sudamericana S.A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 7) se ha cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Ferretti Sudamericana S.A." el que queda fijado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Héctor Gross Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o Turno, Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479 al señor Juez digo: 1) Estoy facultado para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma estatutaria de "Ferretti Sudamericana S.A.". 2) Dicha reforma consiste en el aumento del capital social a la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.). Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Se decrete la inscripción solicitada. B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 6487. Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. (Ferretti Sudamericana S.A. Civ. 2.o). — Francisco Pagano.

20.905. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Registro Público y General de Comercio, Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con el N.o 631 al F.o 4023 v. del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$207.60 1|pub. 1597.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha psesentado "Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Tengo de manifiesto el libro de actas de la "Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú" cuya acta número treinta y ocho, transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 38 de la Asamblea General Extraordinaria de la:

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

En Montevideo a los veinte y nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta, siendo las diez horas y quince minutos se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú", estando psesentes los señores componentes del Consejo de Administración señor Jorge Supervielle, doctor José L. Chouhy Terra, señor Daniel Supervielle y doctor Bernardo Supervielle y el representante de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Dante Basterreachea Giloman. El Presidente señor Jorge Supervielle declara regularmente constituída la asamblea por estar inscripto la totalidad del capital social integrado representado por los siguientes accionistas: Señor Jorge Supervielle con un capital de ciento cincuenta mil pesos, corresponden seis votos; Doctor José L. Chouhy Terra con un capital de ciento cincuenta mil pesos, corresponden seis votos; Señor Aurelio Savoia con un capital de ochenta mil pesos, con seis votos; Señor Rodolfo J. Rugnon con un capital de ciento cincuenta mil pesos con seis votos; Señor Julio R. Baldriz con un capital de sesenta mil pesos, con seis votos; Señor Cándido Estevez con un capital de cincuenta mil pesos con seis votos; y doctor Bernardo Supervielle con un capital de ciento ochenta mil pesos con seis votos. Siguiendo en el uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que ha convocado a esta asamblea general extraordinaria por medio de las publicaciones pertinentes, en el "Diario Oficial" y Diario Español a fin de que la misma delibere y resuelva la siguiente orden del día:

1º) Reforma a los estatutos (aumento de capital y régimen de convocatoria de las asambleas). 2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. El señor Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los señores accionistas, será tratado en la asamblea a realizarse de inmediato de terminada ésta, se repartirá un dividendo que se podrá percibir en acciones o en efectivo y teniendo en cuenta esta circunstancia es que se propone aumentar el capital de la sociedad a seis millones de pesos e igualmente se modifica el régimen de convocatorias de asambleas, suprimiendo los avisos en los diarios cuando se convoque para las asambleas y se tenga la seguridad que concurra la totalidad del capital integrado. Después de un extenso cambio de ideas sobre los puntos referidos se aprueba por unanimidad lo aconsejado por el Consejo de administración y se resuelve modificar el artículo séptimo de los estatutos que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo séptimo. El capital de la sociedad se establece en la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00) dividido en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una valor nominal. Las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes y ser emitidas en títulos. El artículo 27, sobre régimen de convocatoria de asamblea quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo Nº 27. La convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro de los principios diarios de la capital, por lo menos con diez días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante ocho días y expresarse en los avisos el lugar, fecha y hora de la reunión y objeto de la convocatoria. Además, cualquier accionista, mediante el depósito de cinco acciones, tendrá derecho a exigir que se le cite personalmente por carta certificada: ello sin perjuicio de considerarse notificado de la convocatoria por avisos en los diarios siempre que en la asamblea esté representado la totalidad de las acciones emitidas y que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión con cuarenta y ocho horas de anticipación. Se resuelve pos unanimidad facultar a los señores doctor Bernardo Supervielle Guillermo Bausero y Juan Carlos Sirtori, para que conjunta, sepasadamente o alternativamente, se presente ante las autoridades pertinentes a los efectos de solicitar y obtener la aprobación de las modificaciones estatutarias resueltas, estando autorizados para aceptar las observaciones y|o modificaciones que se hagan por las autoridades pertinentes, proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener su publicación, pudiendo realizar todas las gestiones judiciales y|o administrativas a los efectos de lograr dicho objeto. Siguiendo con el orden del día se resuelve nombrar a los accionistas señores Julio R. Baldriz y Aurelio Savoia para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. No siendo para más el acto se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos. — A. Savoia. — Bernardo Supervielle. — Jorge Supervielle. — Julio Raúl Baldriz. — Dante Basterrechea.

Concuerda: Bien y fielmente con el original, que luce en el libro de actas de la "Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú", a fojas ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos, que tengo a la vista y al cual me remito. En fe de ello expido el presente, para la "Sociedad Anónima Estancia del Ombú", que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta. — Firmado: Pedro Ortega, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1º de 1960. — Visto: La solicitud de "S. A. Estancia del Ombú" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Marzo de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria "Sociedad Anónima Estancia del Ombú" documentada en acta notarial de fs. 116 a 118, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Guillermo Bausero, en nombre y representación de "Sociedad Anónima Estancia del Ombú", constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo Nº 467, piso 4º, al señor Juez me presento y expongo: Que como lo atestiguo con el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, y que se adjunta, el Poder Ejecutivo ha aprobado las modificaciones introducidas a los estatutos sociales por su asamblea general del día 29 de Marzo de 1960 y por las cuales se modifica el artículo 7º de los estatutos sociales. Por lo expuesto al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los estatutos originales de la sociedad y testimonio de aprobación de la reforma referida, y por constituído el domicilio. Segundo: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones estatutarias de la sociedad a que nos referimos en lo principal. Tercero: Que "fecho" se sirva ordenar las publicaciones que ordena, mandando se expidan los edictos correspondientes, que podrán ser entregados al suscripto o al señor Elbio Rodríguez. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que una vez finalizado el trámite solicitado sean devueltos los recaudos que se acompañan, los que podrán ser entregados al señor Elbio Rodríguez. Segundo otrosí pido: Que se acompaña la patente de giro de la sociedad, de la que solicitamos se sirva tomar nota el Juzgado, y devolverla ya que la sociedad la necesita para otros usos. Quiera el Juzgado acceder a ello. — Firmado: Guillermo Bausero.

17.225. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Firmado: Echeverry. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno: Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Firmado: Federico Caputto Calamet.

19.116. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 150.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Firmado: Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con el Nº 573 al folio 3465 vuelta del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 889.00. — 1|pub. — 1628.

JOYERIA CAMPOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Joyería Campos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta No. II

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 10 de Mayo de 1960, se reúne en su local social de calle Ituzaingó Nos. 1377|91 la asamblea general extraordinaria de "Joyería Campos Sociedad Anónima" con asistencia de los accionistas detallados a fs. 11 del libro de asistencias a asambleas. Asiste en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, el Inspector señor Carlos Farías. Siendo las 19 horas y constatando un quórum que asciende a la suma de $ 638.400.00 se pasa a considerar el primer punto de la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. Por unanimidad se resuelve designar a estos efectos a los accionistas señores José Zito y Arturo Freijeiro. 2º Reforma de estatutos sociales. Se sustituye el artículo 5º por el siguiente:

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) moneda nacional, dividido en veinte mil (20.000) acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas por resolución del Directorio a medida que los negocios lo requieran. Agregar al artículo 30 el siguiente inciso: Q) Emitir obligaciones negociables con o sin garantías en las condiciones y formas que determinará dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se resuelve asimismo autorizar a cualesquiera de los Directores y al señor Luis A. Robirú, para tramitar ante los poderes Ejecutivo y Judicial esta modificación estatutaria como también para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Siendo las 19 y 30 horas, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — José Zito. — Arturo Freijeiro. — Martín Ilarregui. — Walter Prat.

Concuerda bien y fielmente con su original del mismo tenor, que obra a fojas 58 y 59 del libro de actas de asamblea de "Joyería Campos Sociedad Anónima". En fe de ello, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta. — José G. Curi Bolaña.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Joyería Campos Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de Mayo de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes: El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Joyería Campos Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 13 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso segundo, en carácter de Vicepresidente de "Joyería Campos Sociedad Anónima", al señor Juez se presenta y dice: I) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Joyería Campos Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto solicito se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio, la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, se habilite el feriado Judicial Mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6520. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

20.962. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, se remite al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con el Nº 642 al folio 4085 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 228.00. — 1|pub. — 1680.

CITY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado City Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 30. — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — En la ciudad de Montevideo, el día diez del mes de Junio de mil novecientos sesenta siendo las quince horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de "City Sociedad Anónima", de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del estatuto social, en su local de la calle Rincón N.o 468. Asisten a la asamblea los accionistas señores Oscar Pascual Boccazzi y Hermes Osvaldo Raúl Boccazzi, quienes representan la cantidad de trescientos mil pesos de capital integrado cada uno, correspondiéndoles por consiguiente seis votos a cada accionista, estando en consecuencia representada la totalidad del capital integrado. La orden del día en base a la cual se convocó a esta asamblea es la siguiente: Consideración del nuevo texto del estatuto social. Se somete a la consideración de la asamblea el siguiente nuevo texto del estatuto de la sociedad.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda prorrogada por un plazo de noventa y nueve años, a contar de la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, la duración de la sociedad anónima "City Sociedad Anónima" con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. Dicho plazo, al finalizar, podrá ser prorrogado y renovadas las prórrogas cuando así lo resolviere la asamblea de accionistas.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto conceder a sus accionistas el uso y goce de los escritorios y locales que componen el inmueble de su propiedad, empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y dos (4.152) y ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente al norte a la calle Rincón, puertas de acceso números cuatrocientos sesenta y cuatro y cuatrocientos sesenta y ocho (464 y 468) entre las calles Misiones y Treinta y Tres; administrar dicho inmueble mantener su jerarquía y conservarlo efectuando las reparaciones y mejoras que sean convenientes, todo ello en las condiciones fijadas en este estatuto. A dicho efecto los mencionados escritorios y locales se han repartido en setenta y tres unidades cuya medidas, ubicación y numeración constan en los nueve planos, correspondientes cada uno a una planta del edificio, que fueron protocolizados por el escribano Luis E. Garicotis en fecha nueve de Junio de mil novecientos sesenta con el número dos de fojas tres a fojas quince de su registro de protocolizaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad queda fijado en seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en doce mil acciones de cincuenta pesos cada una, nominativas que se emitirán en títulos representativos de varias acciones conforme a lo establecido en el artículo quinto de este estatuto para ser canjeados por las acciones al portador ya emitidas e integradas cuyo importe total asciende también a seiscientos mil pesos moneda nacional. Los títulos accionarios, además de ser representativos del capital de la sociedad y dar derecho a los beneficios que eventualmente hubiere, dan también a los accionistas el derecho de uso y goce de las unidades del inmueble de la sociedad y los obligan a la vez a costear todas las erogaciones de la sociedad en las condiciones establecidas en este estatuto.

Art. 4.o La posesión y|o adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto de la sociedad y acatamiento de las resoluciones del Director General y de la asamblea de accionistas que fueran adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Este acatamiento no implica por parte de los accionistas la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos.

Art. 5.o Los títulos y las acciones que los integran llevarán numeración correlativa, serán firmados por el Director General. Mientras los nuevos títulos no estén impresos la sociedad podrá expedir certificados nominativos provisorios. Los certificados provisorios y los títulos accionarios se reputarán indivisibles respecto de la sociedad la cual no reconocerá que se alegue propiedad de cualquiera de dichos certificados o títulos por más de una persona física o jurídica, sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista fallecido, quienes en este caso, deberán estar representados por una sola persona. En caso de desmembramiento del dominio del título accionario la sociedad sólo considerará los derechos del usufructuario. Si el usufructo fuese detentado por más de una persona éstas también deberán hacerse representar por una sola. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de este texto del estatuto por el Poder Ejecutivo, la numeración de las acciones que integran al título, al nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 4, 16 y 20 de este estatuto. También habrá espacio para la anotación de las cesiones y prendas. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue en el que también figuran la numeración de las acciones que integran cada título y el importe del mismo:

Número del Título	Importe del Título $	Número de las acciones que lo integran	Número de la unidad respectiva
1	75.900	1 al 1518	1
2	16.500	1519 " 1848	2
3	27.600	1849 " 2400	3
4	5.700	2401 " 2514	4
5	4.350	2515 " 2601	5
6	4.350	2602 " 2688	6
7	3.750	2689 " 2763	7
8	5.100	2764 " 2865	8
9	4.050	2866 " 2946	9
10	4.050	2947 " 3027	10
11	29.100	3028 " 3609	11
12	4.650	3610 " 3702	12
13	4.650	3703 " 3795	13
14	4.650	3796 " 3888	14
15	4.650	3889 " 3981	15
16	4.050	3982 " 4062	16
17	5.400	4063 " 4170	17
18	4.200	4171 " 4254	18
19	4.200	4255 " 4338	19
20	30.600	4339 " 4950	20
21	4.950	4951 " 5049	21
22	4.950	5050 " 5148	22
23	4.950	5149 " 5247	23
24	4.950	5248 " 5346	24
25	4.200	5347 " 5430	25
26	5.700	5431 " 5544	26
27	4.500	5545 " 5634	27
28	4.500	5635 " 5724	28
29	30.600	5725 " 6336	29
30	4.950	6337 " 6435	30
31	4.950	6436 " 6534	31
32	4.950	6535 " 6633	32
33	4.950	6634 " 6732	33
34	4.200	6733 " 6816	34
35	5.700	6817 " 6930	35
36	4.500	6931 " 7020	36
37	4.500	7021 " 7110	37
38	30.150	7111 " 7713	38
39	4.950	7714 " 7812	39
40	4.950	7813 " 7911	40
41	4.950	7912 " 8010	41
42	4.950	8011 " 8109	42
43	4.200	8110 " 8193	43
44	5.700	8194 " 8307	44
45	4.500	8302 " 8397	45
46	4.500	8398 " 8487	46
47	27.000	8488 " 9027	47
48	4.950	9028 " 9126	48
49	4.950	9127 " 9225	49
50	4.950	9226 " 9324	50
51	4.950	9325 " 9423	51
52	4.200	9424 " 9507	52
53	5.700	9508 " 9621	53
54	4.500	9622 " 9711	54
55	4.500	9712 " 9801	55
56	20.250	9802 " 10206	56
57	4.950	10207 " 10305	57
58	4.950	10306 " 10404	58
59	4.950	10405 " 10503	59
60	4.950	10504 " 10602	60
61	4.200	10603 " 10686	61
62	5.700	10687 " 10800	62
63	4.500	10807 " 10890	63
64	4.500	10891 " 10980	64
65	12.300	10981 " 11226	65
66	4.950	11227 " 11325	66
67	4.950	11326 " 11424	67
68	4.950	11425 " 11523	68
69	4.950	11525 " 11622	69
70	4.200	11623 " 11706	70
71	5.700	11707 " 11820	71
73	4.500	11911 " 120000	73
72	4.500	11821 " 11910	72

CAPITULO III

Del Director General

Artículo 6.o La administración, representación y defensa de la sociedad estará a cargo de un Director general a elegirse en la asamblea de

accionistas. La asamblea elegirá también un suplente para que en caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director General, lo remplace por todo el tiempo que a éste le faltare para cumplir su mandato y con iguales derechos y obligaciones del sustituído. El Director General durará en el cargo un año pudiendo ser relecto. Si al vencimiento de su mandato no se produjera nueva elección se entenderán prorrogadas sus funciones hasta que la asamblea de accionistas designe su remplazante. Cualquiera sea la causa o razón de la cesación del mandato el Director General queda sujeto a la obligación de rendir cuentas de su actuación toda vez que así lo exija la asamblea de accionistas. No es incompatible la función del Director General con cualquier otra tarea que le asigne la asamblea. El Director General registrará ssu resoluciones en un libro de actas que llevará al día, bajo su firma.

Art. 7.o Son atribuciones, facultades y deberes del Director General, además de los que se mencionan en otros artículos de estos estatutos, los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, las resoluciones de las asambleas de accionistas y sus propias resoluciones; C) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y los bienes de la sociedad; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial nacional o extranjera; representar y defender a la sociedad en todos los asuntos de cualquier naturaleza promovidos con terceros o con cualquier accionista ya sea como actora, demandada o tercerista, compareciendo al efecto verbalmente o por escrito con todo género de pruebas, usando las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se tienen por aquí reproducidas; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de deudas; aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas; E) Cobrar y recaudar todas las sumas que este estatuto pone a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; F) Demandar por vía judicial el pago de las sumas adeudadas por cualquier concepto por terceros o por los accionistas morosos o cobrar lo así debido por la vía extrajudicial (artículo 17); G) Pagar los impuestos, las deudas y todas las cargas de la sociedad de cualquier naturaleza; H) Endosar cheques y giros con fines de depósito en cuentas corrientes de la sociedad; rechazar, protestar, cobrar y percibir vales, conformes y pagarés; abrir y clausurar cuentas corrientes con cualquier institución bancaria o de crédito con provisión de fondos; girar cheques contra depósitos en cualquier Banco particular u oficial y utilizar créditos o préstamos concedidos a la sociedad para mejoras o reparaciones del inmueble; I) Arrendar y abrir cofres en los Bancos para la custodia de valores, títulos pólizas y demás documentos de la sociedad; J) Resolver si los accionistas deberán constituir un fondo de reserva, cuyo monto no será mayor de un tercio de las erogaciones totales anuales de la sociedad para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad; K) Nombrar y destituir el personal necesario para el funcionamiento de la sociedad y su edificio fijando su remuneración; L) Resolver el otorgamiento de poderes especiales o generales para la defensa de la sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos y conferidos, así como delegar sus funciones en terceras personas; M) Disponer todo lo pertinente a la contabilidad y libros de la sociedad y conservar la documentación con ellos relacionada; N) Fijar con carácter general las normas a que deberán ajustarse los accionistas y ocupantes del inmueble para el mejor y debido uso del mismo; O) Realizar todos los trabajos necesarios para la buena conservación del inmueble y ssu instalaciones y maquinarias. Todos los trabajos no urgentes, de costo muy elevado deberán ser comunicados a los accionistas, debidamente presupuestados con veinte días de anticipación a su contratación; P) Entender en todas las reclamaciones relativas al uso y funcionamiento del inmueble y resolver al respecto; Q) Convocar las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria y el balance de la sociedad; poner a disposición de sus miembros todos los documentos, libros y contabilidad diez días antes por lo menos de la fecha de su celebración; proponer a la asamblea de accionistas los asuntos que deban ser considerados por la misma de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; R) Someter cada año a la consideración de la asamblea de accionistas las propuestas para la contratación de seguros de incendio; explosiones, robo, accidentes, ascensores y otros; S) Resolver en casos de urgencia las dudas que ocurran en la interpretación de este estatuto y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea de accionistas para que resuelva lo que estime conveniente; T) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo dieciséis cuando así lo requiera la financiación de la venta del o de los títulos accionarios de que se trata debiendo dar cuenta de todos estos extremos a la primera asamblea. En todos los actos civiles, comerciales, administrativos o judiciales en que intervenga la sociedad, la firma social estará a cargo del Director General. El Director General percibirá una remuneración a cargo de la sociedad, que será fijada por la asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 8.o La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las condiciones, deberes y atribuciones que se establezcan.

CAPITULO V

De la asamblea de accionistas

Art. 9.o. La asamblea de accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio para considerar el balance y si los hubiere la cuenta de ganancias y pérdidas y los informes del Director General y del Síndico Podrá además resolver los otros puntos que compongan la orden del día. La asamblea se reunirá extraordinariamente en cualquier momento en que lo disponga el Director General o sea requerido por accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital social integrado. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Director General mediante un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial" y por medio de un telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, enviados a cada accionista a su domicilio en esta ciudad, indicado en el registro de accionistas. En la convocatoria que se haga en los diarios se deberá insertar la orden del día, el motivo, la fecha, hora y lugar de la reunión. en la convocatoria personal a los accionistas bastará con indicar el lugar, día y hora en que se realizará la asamblea y el lugar en que los accionistas podrán enterarse de la orden del día de la misma. La asamblea no podrá tener lugar antes de que hayan transcurrido diez días después de la publicación y comunicaciones antedichas. En los casos en que la convocatoria sea requerida por accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital social integrado, el Director General deberá practicar dicha convocatoria dentro de los cinco días de presentada la solicitud; si vencido este plazo el Director General no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes podrán convocar la asamblea en la forma precedentemente descripta. Transcurrida media hora después de la fijada para la realización de la asamblea ordinaria o extraordinaria de que se trata, sin que se haya alcanzado un quórum del sesenta por ciento del capital social integrado, la asamblea podrá iniciar sus deliberaciones y sesionar válidamente cualquiera sea el capital presente. Presidirá la asamblea el Director General y en caso de ausencia de éste la asamblea elegirá el Presidente y en todos los casos, un Secretario, elegido de entre los presentes. En la asamblea solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día; no obstante podrán tratarse y resolverse cualesquiera otros y aún prescindirse de las formalidades preceptuadas para su convocatoria si estuviere presente o representada la totalidad de los accionistas de la sociedad. En este último caso la realización de la asamblea deberá ser comunicada con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que la sustituya. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria, o, si todos los accionistas de la sociedad estuvieren presentes o representados; cualquier otro asunto. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y cualquiera sea el capital presente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otras personas mediante carta poder siempre que éstas no sean el Director General, el Síndico o empleados de la sociedad. De las deliberaciones de la asamblea se levantará acta en el libro respectivo a cargo del Secretario que contendrá: A) Lugar, fecha y hora de la reunión y orden del día propuesto; B) La nómina de los accionistas presentes o representados y el capital y votos respectivos; C) Constitución de la asamblea y sus autoridades; D) Texto de las resoluciones aprobadas con constancia de las personas, votos y capital a favor y en contra; E) Las declaraciones o reservas de que quisiera dejar constancia cualquiera de los accionistas presentes; F) Las firmas de los asistentes al final de su texto. Por cada tres mil setecientos cincuenta pesos en acciones se tendrá derecho a un voto rigiendo el máximo de seis previsto en el artículo 420 del Código de Comercio Todas las resoluciones de la asamblea serán adoptadas por mayoría simple de votos presentes, pero para los casos especiales previstos a continuación será de aplicación además lo siguiente: A) Será indispensable el voto favorable de la unanimidad de los accionistas que representen la totalidad del capital social integrado para: 1) Modificar este estatuto; 2) Enajenar el inmueble de la sociedad o decretar la demolición del edificio por vetustez y enajenar el terreno y lo demolido, en cuyos casos el producido de la venta será distribuído entre los accionistas en proporción al importe de sus títulos accionarios; B) Será indispensable el voto favorable de los accionistas que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento de todo el capital social integrado para hipotecar o dar en anticresis el inmueble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo que se obtenga se destinará únicamente a la realización de reparaciones o mejoras del inmueble; C) Será indispensable el voto favorable de los accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento de todo el capital social integrado para: 1) Designar y remover en cualquier momento el Director General y el suplente del mismo, asignarle tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y fijarle su retribución; 2) Obtener préstamos comunes para realizar mejoras o reparaciones en el inmueble.

CAPITULO VI

Del ejercicio económico

Artículo 10. Los ejercicios económicos empezarán el 1.o de Enero y se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. El Director General podrá modificar las expresadas fechas comunicándolo a la oficina administrativa competente. Todas las operaciones de la sociedad serán asentadá sen libros llevados de conformidad con el régimen legal. Finalizado cada ejercicio económico el Director General dispondrá la realización del balance anual.

CAPITULO VII

Deberes y derechos de los accionistas

Artículo 11. Todos los gastos, obligaciones y cargas de la sociedad, de cualquier naturaleza que fueran, ordinarios o extraordinarios, serán prorrateados entre todos los accionistas, quienes deberán sufragarlos totalmente en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios, conforme a lo establecido en el artículo siguiente; los accionistas a quienes estén concedidos el uso y goce de las unidades situadas en la planta baja del edificio de la sociedad quedan exceptuados de contribuir al pago de los gastos motivados por y|o relacionados con los ascensores y escaleras cuyos gastos serán totalmente redistribuídos entre todos los demás accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos. Habrá una cuenta corriente para cada accionista en la que se le acreditarán los pagos que efectúe y se le debitarán los importes que resulten a su cargo.

Art. 12 Al principio de cada mes el Director General hará una estimación de las erogaciones que deberá afrontar la sociedad durante el mismo y comunicará a cada accionista la suma que cada uno deberá anticipar en la proporción indicada en el artículo anterior, para solventar dichas erogaciones. Los accionistas deberán abonar esta suma al Director General antes del día diez de cada mes y, abonada la misma, se asentará en sus respectivas cuentas corrientes el crédito correspondiente Finalizado el mes, el Director General hará el cálculo de las erogaciones efectuadas en dicho mes y prorrateará su importe total entre todos los accionistas en la proporción indicada en el artículo anterior. La cantidad que por éste prorrateo corresponda a cada accionista le será debitada en su respectiva cuenta corriente.

Art. 13. Toda persona que tenga derecho a hacer uso de los escritorios, locales e instalaciones del inmueble de la sociedad, sea accionista o no, así como sus asociados, empleados y visitantes deberán usar los mismos conformes a su destino ordinario en forma prudente y ordenada, sin lesionar los derechos de los demás usuarios, ni perturbar la tranquilidad, atentar contra la moral o las buenas costumbres, la higiene y la salubridad ni menoscabar la estética, jerarquía, estabilidad o seguridad del inmueble, debiendo aceptar y cumplir en todos los casos las disposiciones que a tales fines fije el Director General. Siendo el de la sociedad un inmueble destinado a escritorios, el Director General podrá limitar su ocupación y uso durante las horas nocturnas, los días feriados y no laborables. Los ocupantes de las unidas deberán cerrar debidamente con sus llaves las respectivas puertas de las mismas y las ventanas no haciéndose responsable la sociedad de robos o hurtos que eventualmente ocurrieran.

Art. 14. El Director General podrá aplicar al accionista que infrinja lo dispuesto en el artículo anterior una multa que se debitará en su cuenta corriente en beneficio de los demás accionistas en la proporción mencionada, en el artículo 11, cuyo importe podrá llegar hasta la suma total de lo debitado a dicho accionista en los doce meses anteriores en concepto de su participación en las erogaciones de la sociedad, sin perjuicio de disponer la cesación de los actos prohibidos. El accionista tendrá recurso ante la asamblea la que resolverá en definitiva e inapelablemente. En caso de reincidencia, la falta de aceptación de la intimación judicial que se le hiciera en el sentido de poner fin a los referidos actos le hará perder, transcurridos que fueren veinte días de la intimación, el derecho al uso y goce de las unidades correspondientes a sus títulos accionarios. La sociedad, en consecuencia, podrá

desalojarlo de las mismas como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la Ley 8.153 del 16 de Diciembre de 1927 y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda como en el caso previsto en el artículo 17 de estos estatutos. Si el ocupante de las unidades fuera un tercero arrendatario que hubiera contrato con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de este estatuto, el mismo se hará pasible personalmente de la aplicación de la multa prevista. Si con esta medida no cesare en la comisión de los actos ilícitos del caso, la falta de cumplimiento de la intimación que en este sentido se le hiciere será causal de rescisión del contrato de arrendamiento que la sociedad podrá iniciar subrogandose al efecto al accionista respectivo. Si el ocupante de las unidades no fuera el accionista titular del derecho de uso y goce de las mismas ni un tercero que las ocupara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de este estatuto, dicho accionista no podrá excusarse en el hecho de no ser personalmente el ocupante y el ocupante, por ser él, el causante de los hechos ilícitos, no podrá invocar una calidad distinta de la del accionista.

Art. 15. Correrán por cuenta exclusiva de cada accionista los gastos de reparación de los deterioros que se produzcan en las unidades cuyo uso y goce le estuvieran concedidos, incluidas también sus puertas, ventanas, vidrieras, techos, pisos, cañería, terrazas y paredes interiores, perimetrales y medianeras, etc., sea cual fuera su causa. Cuando los daños tengan un único origen y afecten a más de un accionista los gastos de la reparación total serán repartidos entre los accionistas afectados en la proporción que fije el Director General. En todos los casos los accionistas afectados deberár efectuar los trabajos de reparación en la forma que indique el Director General y enseguida de haber se constatado los daños; en su defecto el Director General podrá ordenar directamente la ejecución de los trabajos por cuenta exclusiva de los accionistas afectados, quienes deberán permitir el acceso a los locales en que deben efectuarse las reparaciones y pagar a la sociedad el costo de las mismas que les será debitado en sus respectivas cuentas corrientes.

Art. 16. En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demas obligaciones, el título accionario de cada accionista queda afectado con prenda en favor de la sociedad y depositado a la orden de la misma en una institución bancaria.

Art. 17. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que este estatuto pone a su cargo y/o su cuenta corriente arroje un saldo deudor, dicho accionista incurrirá en mora de pleno derecho sin que sea necesaria previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de todo perjuicio que recayera sobre la sociedad como consecuencia de dicha mora, el que se cargará en su cuenta corriente. El Director General en este caso, deberá comunicar la mora de inmediato a los demás accionistas de quienes recabará, prorrogándolos en la proporción prevista en el artículo 11 de este estatuto, los fondos necesarios para poder solventar sin interrupciones el pago de las erogaciones que haya que efectuar. Cuando el atraso del accionista llegara a tres meses lo que podrá acreditarse con certificado de contador público, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado de la misma por la sociedad como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la Ley 8.153 del 16 de Diciembre de 1927. La sociedad además tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituída (artículo 16 de este estatuto) en la forma dispuesta en el Decreto número 1393 del 10 de Junio de 1878 con prescindencia de la acción de desalojo que pudiera o no haberse iniciado. Del producido de la ejecución extrajudicial referida la sociedad rescatará lo que adeudare el accionista moroso con más los gastos motivados por la ejecución de la prenda y el desalojo, los perjuicios eventualmente ocasionados por su incumplimiento, los intereses sobre lo debido que serán del uno por ciento mensual y una multa equivalente al treinta por ciento de la deuda total así acumulada hasta el momento de su pago. Recuparada la deuda su importe será devuelto a quienes lo hubieran adelantado que también se beneficiarán de los intereses y la multa cobrada. Si el monto de la suma recuperada, comprendida la multa, no alcanzará a cubrir el importe de los adelantos efectuados, la cantidad que faltara será prorrateada entre todos los accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios y debitada en sus cuentas corrientes.

Art. 18. El derecho de uso y goce de la unidad concedido a cada accionista en su respectivo título, es por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrá ser reducido, modificado ni restringido por ninguna causa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 13, 14, 17 y 22 de este estatuto. En dicho derecho está también comprendido el derecho de los accionistas a utilizar sin restricciones y conforme a su destino natural y ordinario los pasajes, ascensores, escaleras, baños y demás partes del inmueble que sean de uso común, las que en ningún caso podrán cederse, ocuparse o destinarse a otros fines. Sin embargo cuando en un mismo piso estuvieran concedidos a un mismo ocupante el uso y goce de todas las unidades comprendidas entre el hall de ascensores y el fondo de dicho piso y sólo él las ocupe en su totalidad, el Director General podrá permitir al citado ocupante, gratuitamente, el uso exclusivo de los baños y pasillo contiguos a dichas unidades pudiendo el ocupante cerrar dicho pasillo mediante la colocación de una puerta donde el pasillo comienza. Este permiso debe (no obstante), entenderse precario y el Director General podrá retirarlo en cualquier momento con treinta días de preaviso, pasados los cuales podrá proceder al retiro de dicha puerta.

Art. 19. Cada accionista podrá conceder a terceros el uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. El tercero a quien el accionista conceda dicho uso y goce no tendrá derecho al acceso a esa unidad hasta tanto no manifieste por escrito a la sociedad que acepta y se obliga a cumplir lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de este estatuto que deberán transcribirse en el contrato respectivo; además dicho contrato deberá contener la prohibición de volver a conceder el uso y goce de la unidad de que se trata o subarrendarla total o parcialmente, sin cuyos requisitos dicho contrato no podrá ser válidamente opuesto a la sociedad.

Art. 20. Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. En todo caso el adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeuda a la misma a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionarse cedido bajo la firma del cedente certificada por escribano público y del Director General; este último en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista y si fuera una persona jurídica su razón social o denominación, todo, para su anotación en el libro de accionistas.

Art. 21 Si la enajenación se hiciera por vía forzosa con citación de la sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituída en el artículo 16, el adquirente no deberá recabar certificación alguna de lo que pudiere adeudar el anterior accionista y no será responsable de lo que éste debiere a la sociedad. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador y el propio adquirente, certificadas las firmas por escribano público firmando también el Director General en señal de que la sociedad se notifica de la enajenación efectuada.

Art. 22 En caso de incendio o destrucción total o parcial del inmueble por cualquier causa si los daños producidos hicieran imposible o peligroso el uso de una o más unidades del inmueble de la sociedad los accionistas a quienes estuvieren concedidos el uso y goce de dichas unidades podrán solicitar la intervención del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de Árbitros para que se pronuncie sobre el problema así planteado y en especial sobre los siguientes puntos: 1) Si dichos accionistas deberán seguir contribuyendo al pago de las erogaciones de la sociedad: 2) Si las partes destruídas deberán reconstruirse en su totalidad; en cuyo caso la reconstrucción será costeada íntegramente por todos los accionistas de la sociedad en proporción el importe de sus respectivos títulos accionarios; 3) Si por la magnitud del siniestro, deberán demolerse los restos del edificio en cuyo caso el terreno, los materiales y escombros serán vendidos conjunta o separadamente en subasta pública, el importe que se obtenga será distribuído entre los accionistas en proporción al importe de sus títulos accionarios y la sociedad entrará de inmediato en liquidación. El fallo será inapelable. En caso que el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay no aceptare intervenir en calidad de árbitro se promoverá el juicio arbitral de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. En caso que las pérdidas no fueran de tanta entidad y el uso y goce de las unidades dañadas pudiera continuar, los gastos que demande la reparación se costearán en la forma indicada en el artículo 15 de este estatuto.

Art. 23. Si los daños producidos debieran repararse de modo que alguna parte del inmueble quede suprimida la indemnización que abonare el seguro, si lo hubiere, será atribuída a los accionistas que tuvieren derecho al uso y goce de la parte suprimida en proporción al importe de sus títulos accionarios, los que perderán totalmente su valor. Si no hubiere seguro los accionistas perjudicados no tendrán derecho a indemnización alguna por la pérdida del uso y goce de las unidades suprimidas.

Art. 24. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto: B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble propiedad de la misma; C) Por la destrucción total del edificio o su demolición: D) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de los escritorios y locales del inmueble referido en el artículo primero, podrá continuar su gestión sin finalidad de lucro alguno, conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley número 10.751 del 25 de Junio de 1946.

Art. 26. Este estatuto entrará en vigencia en remplazo del actual el primer día del mes siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" en cuyo día todas las actuales acciones accionarios nominativos conforme a lo establecido en el artículo tercero. En dicho momento al portador se canjearán por los nuevos títulos el patrimonio de la sociedad deberá estar representado únicamente por su inmueble, libre de todo gravámen y en consecuencia al día anterior a la entrada en vigencia de este estatuto deberán cerrarse todas las cuentas activas y pasivas de la sociedad en sus libros con la única excepción de la cuenta del capital integrado y de la cuenta del inmueble. Todos los saldos de las cuentas que se cerrarán serán transferidos a la cuenta del inmueble y de este modo, una vez efectuados los asientos respectivos, quedarán abiertos únicamente la cuenta del inmueble con su nuevo valor contable de seiscientos mil pesos, para el activo, y la cuenta del capital integrado con su saldo también de seiscientos mil pesos, para el pasivo. Después de aprobado este estatuto por el Poder Ejecutivo y antes de su entrada en vigencia, los Directores de la sociedad designarán al primer Director general que asumirá el cargo al entrar en vigencia este estatuto y su suplente. En cuanto a los escritorios y locales actualmente dados en arrendamiento por la sociedad, la locación de los mismos correrá por cuenta exclusiva de los dueños de los nuevos títulos accionarios nominativos que otorgan el derecho de uso y goce de las unidades correspondientes a dichos escritorios y locales, pues el hecho del canje de acciones previsto en el artículo tercero, constituirá además cesión al accionista de los derechos y obligaciones que como arrendadora le competen a la sociedad. Los señores Oscar Pascual Boccazzi y Hermes Osvaldo Raúl Boccazzi, únicos accionistas y Directores de la sociedad, resuelven aprobar por unanimidad el precedente texto del estatuto y designan a los doctores Luis E. Garicoits y Julio César Fignoni y al señor Ubaldo C. Delorenzo Violante para que actuando conjunta, indistinta o alternativamente realicen ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, todos los trámites necesarios para lograr la aprobación del nuevo estatuto, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, su publicación y debida comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, así como para introducir al mismo las modificaciones necesarias para levantar observaciones de oficinas o asesores dependientes del Poder Ejecutivo. Se halla presente en este acto la señorita Olga Pérez Fernández, Inspectora de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas quien no ha tenido observación alguna que formular a lo actuado. Previa lectura y ratificación se firma la presente acta por los accionistas comparecientes levantándose la sesión siendo las dieciseis horas. — Oscar Boccazzi. — Hermes Boccazzi.

Concuerda: Testimonio fiel de su original que he tenido a la vista y obra de fojas cuarenta y cuatro a sesenta y ocho correspondiente al libro de actas de City Sociedad Anónima, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. En fé de ello y para presentar en el Ministerio de Hacienda, lo expido, firmo y signo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta.

Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: la solicitud de "City S.A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de Junio de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "City S.A." documentada en acta notarial de fs. 14 a 29, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor** Gros Espiell Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960 — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ubaldo O. Delorenzo Violante, por City Sociedad Anónima, según personería que me acuerda el documento adjunto, fijando domicilio en la finca 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez expreso: I) La sociedad cuya representación invisto ha reformado sus estatutos según surge del original acompañado y testimonio del decreto de aprobación por parte del Poder Ejecutivo. II) De acuerdo con lo preceptuado por los arts. 47,

(art. 3), 396 y 407 del Código de Comercio, procede que el Juzgado disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Por tanto del señor Juez solicito que: 1.o) Me tenga por presentado en la representación invocada y constituído domicilio. 2.o) Disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación de los estatutos reformados de City Sociedad Anónima. 3.o) Se me autorice a agregar los ejemplares conteniendo las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Oportunamente disponga el desglose y entrega de la documentación acompañada. Sírvase proveer de conformidad. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cuatrocientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 30 al F.o 182 del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 297.00 1|pub. 1669.

ESTANCIAS NOUTARY HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Estancias Noutary Hnos. Sociedad Anónima". solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Conrado Buquet, Escribano. Certifico que: I) En asamblea ordinaria de la entidad agropecuaria "Estancias Noutary Hnos. Sociedad Anónima", de fecha treinta de Julio de mil novecientos sesenta, acta Nº 5 de fojas 31 a 33 del respectivo libro de actas de asambleas, designóse para regir los destinos de la expresada sociedad en el período 1960|62, a los señores Juan L. Touron, Agustín Touron, J. Leopoldo Noutary y Pedro Noutary, estando de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos sociales la dirección y administración de la sociedad "Estancias Noutary Hnos. Sociedad Anónima", a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, y siendo atribución de la asamblea fijar el número de Directores. II) En la sesión del Directorio de la aludida entidad del expresado día treinta de Julio de mil novecientos sesenta, acta Nº 11 de fojas 16 a 17 del respectivo libro de actas del Directorio, resolvióse lo que a continuación se transcribe:

"Señala el señor Juan L. Tourón que convocó de inmediato a los señores miembros, a fin de realizar la distribución de cargos entre las personas que resultaron electas en la misma para regir los destinos de la sociedad en el período 1960-62. A proposición de los señores Pedro y J. Leopoldo Noutary y luego de un breve cambio de ideas, se resuelve realizar la distribución de cargos en la siguiente forma. Presidente: Señor Juan L. Tourón. Secretario: Señor Agustín Tourón. Vocales: J. Leopoldo Noutary y señor Pedro Noutary. 3º) Aumento de capital. Hace uso de la palabra el señor Pedro Noutary para señalar qeu en vista del volumen de las transacciones que encara en el momento actual la sociedad, es preciso dotarla del capital adecuado que le permita realizarlas. Recuerda que en la sesión anterior, el señor Juan L. Tourón se había referido al agudo período inflacionario que vivía el país y de sus repercusiones en la valorización de haciendas y productos del agro. Asimismo recuerda que el señor Agustín Tourón con vistas al futuro de la sociedad, había propuesto el aumento considerable de los fondos de reserva. Entiende que con idéntica finalidad debe aumentarse el capital integrado de la firma, lográndose en esta forma, solventar las obligaciones que se generen a consecuencia de nuevas operaciones con el importe de dicho aumento. Con respecto a las posibilidades de realizar ese aumento de capital, el señor Secretario informa que el artículo tercero del estatuto social prevé tal circunstancia ya que fija el capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos, y faculta al Directorio para solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de un capital de un millón de pesos. Entiende que en vista de los compromisos a que se verá abocada la sociedad, es necesario hacer uso de esa facultad. Luego de un breve cambio de ideas, el Directorio resuelve elevar el capital de la sociedad a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.) encomendándose al señor Alfonso V. Lasarte para que en nombre de la misma, realice frente a los organismos administrativos competentes las gestiones relativas a dicho aumento de capital. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión. — Firman Juan L. Tourón. Presidente. — Agustín Tourón, Secretario.

"En fe de ello, a solicitud de parte y todos los efectos legales pertinentes, expido el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día primero de Octubre del año mil novecientos sesenta. — C. B. Conrado Buquet, Escribano. — Conrado Buquet, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Estancias Noutary Hnos. S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17 a 18), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Estancias Noutary Hnos. S. A.", el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentasión presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Alfonso V. Lasarte, en representación de "Estancias Noutary Hermanos S. A.", y constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa Nº 1414 (esc. 19), de la calle Juncal, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta de la documentación que se adjuntará, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1960, autorizó el aumento de capital de la aludida sociedad "Estancias Noutary Hermanos Sociedad Anónima", que represento, por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez, solicito que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la expresada ampliación de capital y disponga la pertinente publicación, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a tal efecto. Otrosí digo: Que la aludida sociedad, por explotar directamente las fracciones de campo, de las que es propietaria, realiza una actividad netamente agropecuaria y por tanto, se encuentra exonerada del pago del impuesto Patente de Giro, de acuerdo a disposiciones de la materia. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad a lo solicitado. — Alfonso V. Lasarte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7.465. — Entrada: 29 Diciembre 1960. Salida: 29 Diciembre 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — F. Capurro C. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. — Nº 20.389. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 20 y, en consecuencia remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos pesos. Habilítase la Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — De La Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº . — Presentado hoy, diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y quince horas e inscripta en este Registro con el Nº 22 al Fo. 122 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — María G. Artecona.

I a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$237.00. — 1|pub. — 1684

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inversora Cromo S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	493.558.40
Gastos de constitución .	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	508.80
	$	500.067.20

Pasivo —

Capital integrado	"	500.000.00
Acreedores varios	$	67.20
	$	500.067.20

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|9|59 - 31|8|60

Debe —

Impuestos	$	4.60
Gastos generales	"	504.20
	$	508.80

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	508.80

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|10|19 y anotado con el N.o 6739 a folios 71 del libro 11.

$ 18.00 1|pub. 20959.

Monumental S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1960

Activo —

Caja	$	5.629.84
Banco del Este	"	98.50
Gastos de constitución .	"	2.080.00
Pérdidas ejerc. anterior	"	2.531.07
Pérdidas 3.o ejercicio .	"	1.188.85
Pérdidas 4.o ejercicio .	"	1.259.96
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	52.788.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.788.22
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
	$	52.788.22

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|4|59 - 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.040.00
Impuestos	"	129.30
Gastos generales	"	90.66
	$	1.259.96

Haber —

De pérdida del ejercicio	"	1.259.96

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|8|56 y anotado con el N.o 1087 a folios 16 del libro 10.

$ 24.00 1|pub. 20941.

Safra Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1960

Activo:

Bancos	$	111.60
Cuentas corrientes ...	"	19.567.99
Accionistas	"	7.500.00

Pérdidas:

Saldo anterior	"	7.544.47
Del ejercicio	"	356.72
	$	35.080.78

Pasivo:

Capital realizado	$	27.500.00
Capital a realizar	"	7.500.00
Fondo de reserva	"	80.78
	$	35.080.78

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1960

Debe:

Saldo anterior	$	7.544.47
Impuestos y contribuciones	"	280.92
Publicación convocatorias	"	24.80
Publicación balance ..	"	45.00
Gastos generales	"	6.00
	$	7.901.19

Haber:

Saldo	$	7.901.19
	$	7.901.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17-10-951.

$ 30.00 1|pub. — 20846.

Helder S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	2.500.00
Accionistas	"	7.500.00
Gastos de constitución .	"	4.200.00
Pérdidas 1.er ejercicio .	"	60.25
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	54.260.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.260.25
Capital integrado	"	2.500.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	54.260.25

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|9|59 - 31|8|60

Debe —

A impuestos	$	60.25

Haber —

De pérdidas 1.er ejerc.	$	60.25

Aprobados por la asamblea realizada el 27|10|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|60 y anotado con el N.o 71 a folios 130 del libro 11.

$ 21.00. — 1|pub. 20951.

Nidera Uruguaya S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Bancos	$	829.988.72
Caja	"	8.500.00
Fondos públicos	"	31.661.00
Mercaderías	"	2.602.091.10
Varias cuentas deudoras	"	553.576.86
Maquinarias y útiles ..	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Rodados	"	12.600.00
Títulos en garantía	"	7.000.00
	$	4.045.419.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.625.906.30
Cuentas a pagar	"	406.696.35
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	50.000.00
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	41.998.79
Utilidad del ejercicio .	"	113.818.24
Garantía títulos hipotecarios	"	7.000.00
	$	4.045.419.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	8.412.50
Gastos bancarios	"	337.004.04
Sueldos y jornales	"	299.093.91
Comisiones	"	25.328.05
Alquileres	"	5.600.00
Seguros	"	15.302.89
Teléfono	"	10.181.19
Varios gastos	"	85.990.46
Intereses	"	240.323.84
Leyes sociales	"	64.618.68
Patente e impuestos .	"	224.631.01
Utilidad del ejercicio .	"	113.818.24
	$	1.430.304.81

Haber —

Resultados de explotac.	$	1.421.957.75
Cupones	"	1.882.06
Muebles y útiles	"	6.465.00
	$	1.430.304.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|58 y anotado con el N.o 2735 a folios 65 del libro 8.

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	30.000.00
Dividendo	"	96.000.00
A próximo ejercicio ..	"	29.817.03
	$	155.817.03
Saldo ejercicio anterior	$	41.998.79
Utilidad del ejercicio .	"	113.818.24
	$	155.817.03

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 28|10|58 y anotado con el N.o 2735 a folios 65 del libro 8.

$ 42.00 1|pub. 20947.

Falcón S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	1.363.50
Comisiones a cobrar ..	"	65.181.29
Accionistas	"	5.000.00
Gastos de constitución .	"	3.600.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	115.144.79

Pasivo —

Capital suscrito	$	5.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	65.144.79
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	115.144.79

Cuentas de pérdidas y ganancias 1|9|59 - 1|8|60

Debe —

Impuestos	$	36.50
Utilidad del ejercicio .	"	65.144.79
	$	65.181.29

Haber —

Comisiones	$	65.181.29

La utilidad pasa a cuenta nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 1 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|60 y anotado con el N.o 46 a folios 129 del libro 11.

$ 24.00 1|pub. 20949.

Financiera Monroe S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.202.61
Dólares	"	6.870.09
Moneda Argentina	"	834.00
Deudores del Exterior	"	667.200.00
Acciones del Exterior	"	139.000.00
Inmuebles en el Exterior	"	116.955.00
Gastos de Constitución	"	2.400.00
Partidas a Amortizar	"	672.21
	$	935.133.82

Pasivo —

Préstamos y Adelantos	$	732.530.00
Utilidad del Ejercicio	"	2.603.82
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	935.133.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|60

Debe —

Gtos. Constitución	$	600.00
Gtos Administración	"	2.697.30
Impuestos	"	28.88
Utilidad del Ejercicio	"	2.603.82
	$	5.930.00

Haber —

Diferencias de Cambio	$	5.930.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|12|58 y anotado con el N.o 7148 a fs. 12 del libro 9.

$ 24.00 — 1|pub. — 20953.

Alianza Textil S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Acciones	$	110.000.00
Caja	"	7.292.10
Banco Francés e Italiano	"	915.40
Banco Palestino Uruguayo	"	105.24
Banco República	"	149.22
Maquinarias	"	82.161.69
Muebles y útiles	"	3.109.36
Inmuebles	"	181.534.20
Accesorios y repuestos	"	2.460.30
Efectos a cobrar	"	32.457.30
Deudores varios	"	88.834.52
Gastos de instalación	"	4.949.18
Discount Bank Ltd.	"	20.069.13
Banco Transatlántico	"	156.38
Trabajos a terceros a facturar	"	2.308.06
Depósitos sobre pedidos	"	3.300.00
Efectos a cobrar descontados en Bancos	"	10.107.79
Mercaderías	"	234.044.73
Revalúo ley 12595 de 30|12|1958	"	143.647.35
	$	927.601.95

Pasivo —

Capital autorizado	$	110.000.00
Capital realizado	"	140.000.00
Alberto Gattegno	"	848.56
Armando Gattegno	"	12.220.09
Banco Hipotecario	"	33.290.31
Discount Bank c|vales	"	50.000.00
Gravámenes legales a pagar	"	121.762.04
Banco República Cta. Prenda	"	30.000.00
Acreedores varios	"	134.414.85
Pastorino Verdecanna c|Hipotecario	"	44.490.00
Pérdidas y ganancias	"	3.835.26
Pérdidas y ganancias Ejercicio 58|59	"	43.076.46
Seguro de Enfermedad	"	2.445.68
Seguro de Paro	"	3.946.32
Bancos por efectos a cobrar Desc.	"	10.107.79
Fondo Revalúo ley número12595 de 30|12|58	"	162.797.78
Ganancia líquida Ejercicio 1959|60	"	24.366.81
	$	927.601.95

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28|10|1960.

Se resolvió no distribuir las utilidades, llevándolas a cuenta nueva del próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 42 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de noviembre de 1951.

Alianza Textil S. A.

Balance de resultados desde el 1|7|59 - 30|6|60

Pérdidas —

Gastos generales		35.436.52
Locomoción y viáticos	"	4.459.60
Timbres y sellados	"	3.899.10
Intereses y descuentos	"	30'698.54
Accesorios y repuestos	"	533'20
Patentes y seguros	"	6.948'54
Sueldos y jornales	"	191.551'62
Fletes y acarreos	"	4.242.30
Asig. Familiares	"	10.512.13
Comisiones	"	2.500.00
Jubilaciones	"	29.784.94
Imp. Sust. del de Herencias Ej. 58|59	"	2.396.04
Imp. sobre Préstamos Hipotecarios	"	361.23
Impuesto 2 o|o Art. 16 ley 1264	"	926.21
Impuesto a las ventas	"	29.713.34
Amortizaciones S. Activo Fijo	"	8.238.04
Amortizaciones S|Revalúo ley 12595 de 30|12|1958	"	19.150.48
	$	381.351.78
Ganancias líquida	$	24.366.81
	$	405.718.59

Ganancias —

Mercaderías	$	405.718.59
	$	405.718.59

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28|10|1960. Se resolvió no distribuir las utilidades, llevándolas a cuenta nueva del próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura transcripto a fojas 43 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de noviembre de 1951.

$ 66.00 — 1|pub. — 20781.

Solimar S. A.

Balance General al 30|6|1960

Activo —

Caja	$	1.802.71
Bancos	"	24.537.25
Deudores Varios	"	4.331.71
Ventas a Plazo	"	470.829.34
Inmuebles	"	331.722.57
Muebles y Utiles	"	15.00
J. P. de Angeli y Cía.	"	15.000.00
Acciones a Emitir	"	220.000.00
	$	1.068.238.58

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	3.933.24
Banco Rep. Gtía. Hipotecaria	"	75.000.00
Condominios a Liquidar	"	3.195.94
Cuentas Pendientes	"	3.101.94
Acreedores Varios	"	3.642.41
Utilidades a Vencer	"	411.976.87
Utilidades Distribuir Cta. Nuevas	"	1.729.58
Utilidades 14 Ejercicio	"	16.691.79
Capital autorizado	"	220.000.00
Capital realizado	"	280.000.00
Fondo de Reserva	"	31.221.37
Previsión Imp. Escrituras a Pagar	"	17.745.39
	$	1.068.238.58

Estado Demostrativo del Rubro Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	23.740.38
Gastos Generales	"	23.721.58
Honorarios	"	3.000.00
Muebles y Utiles	"	15.00
Utilidad	"	16.691.79
	$	67.168.70

Haber —

Intereses de mora	$	406.88
Intereses	"	898.10
Utilidades Realizadas	"	62.513.43
Pérdidas y Ganancias	"	3.350.29
	$	67.168.70

Distribución de Utilidades

Saldo Utilidades Ejercicio Anterior	$	1.729.58
Utilidades del 14 Ejercicio	"	16.691.79
	$	18.421.37
Fondo de Reserva	$	834.59
Dieta Directores	"	3.004.53
A cuenta nueva	"	14.582.25
	$	18.421.37

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 190 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|7|46 y anotado con el N.o 2917 a fs. 318 del libro

$ 36.00 1|pub. — 20948.

Inversora Dinamic S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1960

Activo —

Caja	$	16.872.60
Accionistas	"	150.000.00
Acciones del Exterior	"	26.316.90
Gastos de Constitución	"	6.600.00
Pérdidas del Ejercicio	"	650.75
Acciones a Emitir	"	800.000.00
	$	1.000.440.25

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	440.25
Capital Suscrito	"	150.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Capital Autorizado	"	800.000.00
	$	1.000.440.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
29|9|59 — 31|7|60

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos Generales	"	950.25
	$	650.75

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	650.75

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|2|60 y anotado con el N.o 535 a fs. 163 del libro 10.

$ 21.00 — 1|pub. — 20955.

Satélite S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Deudores Varios	$	136.064.14
Banco Nac. pour le Commerce	"	2.151.61
Banco del Este	"	324.41
Inmuebles	"	683.282.83
Acciones a Emitir	"	220.000.00
	$	1.041.822.99

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	7.763.87
Acreedores Varios	"	9.564.78
Acreedores Hipotecarios	"	425.000.00
Banco Hipotecario	"	91.578.41
Cuenta Nueva	"	2.968.62
Capital Integrado	"	280.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	4.947.31
Capital Autorizado	"	220.000.00
	$	1.041.822.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|8|59 — 31|7|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Impuestos	"	9.395.33
Gastos Generales	"	4.848.95
Caja de Jubilaciones	"	3.558.02
Intereses y Comisiones	"	50.134.01
Gastos Viajes	"	17.946.91
Alquileres	"	1.410.00
Asignaciones Familiares	"	971.28
Sueldos Viat. y Locom.	"	9.382.34
Gastos Explotación	"	7.101.95
Utilidad del Ejercicio	"	4.947.31
	$	110.696.10

Haber —

Cueros Lanares	$	100.069.06
Muebles y Utiles	"	2.367.40
Cueros Vacunos y Cerda	"	59.64
Automotores	"	8.200.00
	$	110.696.10

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 19 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|9|55 y anotado con el N.o 3924 a fs. 258 del libro 3.

$ 36.00 — 1|pub. — 20952.

Estancias y Cabañas "Domingo R. Bordaberry" S. A.

Balance Sintético de Situación al 30 de Junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	28.072.32
Deudores varios	"	783.937.21
Documentos a cobrar	"	14.924.39
Títulos y Acciones	"	21.189.50
Depósitos en garantía	"	500.00
Timbres jubilatorios	"	344.50
Haciendas	"	1.061.868.50
Cereales y Frutos del País	"	18.576.03
Almacenes	"	7.540.00
Aves	"	1.189.00
Inmuebles y Mejoras	"	1.457.668.78
Maquinarias e Implementos	"	226.038.36
Reproductores y Animales de Trabajo	"	48.572.38
Total del Activo	$	3.670.420.97

Pasivo —

Bancos. Cuentas Corrientes	$	200.633.19
Acreedores varios	"	85.385.42
Banco Hipotecario. Cta. Hipoteca	"	385.427.60
Banco Comercial. Cta. Hipoteca	"	251.063.40
Banco República. Crédito Rural	"	270.000.00
Reservas para Amortiz. Activo Fijo	"	97.693.60
Capital integrado	"	1.368.200.00
Beneficio Ejercicio 1959|60	"	1.012.017.76
Total del Pasivo	$	3.670.420.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se halla copiado a folio 85 del Libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1950 y anotado a foja 300.

Balance Sintético de Resultados al 30 de Junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1960

Rubros de Crédito —

Ventas de Haciendas	$	890.128.96
Ventas de Frutos	"	610.599.95
Incremento Patrimonial	"	430.293.53
Ingresos diversos	"	19.005.52
Remanente Ejercicio 1958|59	"	2.669.69
	$	1.952.697.65

Rubros de Débito —

Gastos Explotación Haciendas	$	218.605.21
Gastos Explotación Agrícola	"	64.259.07
Disminución Patrimonial	"	50.852.00
Conservación Activo Fijo	"	116.367.26
Gastos de Administración	"	176.746.31
Intereses y Descuentos	"	118.326.65
Cargas fiscales	"	121.339.31
Arrendamientos	"	36.872.53
Gastos de Escuela	"	10.837.48
Amortizaciones	"	26.473.47
	$	940.679.89
Beneficio Ejercicio 1959|60	"	1.012.017.76
	$	1.952.697.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se halla copiado a folio 86 del Libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1950 y anotado a foja 300.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1959|60

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1960

Beneficio Ejercicio 1959|60	$	1.012.017.76

Distribución —

Dividendos	$	1.009.047.50
Remanente Ejercicio 1959|60	"	2.970.26
	$	1.012.017.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se halla copiado a folio 87 del Libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1950 y anotado a foja 300.

$ 66.00 — 1|pub. — 20881.

Victory S. A.

Estado de situación al 30|9|59

Activo —

Caja	$	124.65
Banco Comercial	"	4.692.81
Inversiones	"	44.000.00
Pérdidas ejercicio ant.	"	43.542.63
Inmuebles urbanos	"	450.000.00
Muebles y útiles	"	220.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Banco Comercial Garantía Alquiler	"	1.685.02
	$	744.265.11

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Intereses a pagar	"	37.315.04
Banco Hipotecario	"	168.317.38
Empréstito obligaciones	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio	"	6.947.67
Capital autorizado a suscribir	"	200.000.00
Dep. garantía alquiler	"	1.685.02
	$	744.265.11

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|10|59 – 30|9|60

Debe —

Gastos inmuebles	$	3.600'16
Caja de Jubilaciones	"	1.035.11
Caja Asignaciones	"	346.68
Gastos administración	"	9.306.82
Sueldos	"	5.966.25
Impuesto s	"	28.262.96
Intereses	"	10.256.15
Amortizaciones	"	4.000.00
Utilidad del ejercicio	"	6.947.67
	$	69.721.80

Haber —

Utilidad venta acciones	$	7.217.42
Dividendos	"	2.376.04
Alquileres	"	60.128.34
	$	69.721.80

La utilidad pasa al rubro pérdidas ejercicio anterior.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro úblico y General de Comercio el 10|3|53 y anotado con el N.o 3016 a folios 29 del libro 2.

$ 27.00 1|pub. 20960.

Adria S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	1.450.33
Inmuebles	"	114.231.10
Pérdidas ejerc. anterior	"	48.185.55
Pérdidas del ejercicio	"	2.968.70
Acciones a emitir	"	634.000.00
	$	800.835.68

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	835.68
Capital integrado	"	166.000.00
Capital autorizado	"	634.000.00
	$	800.835.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|59 — 31-12-59

Debe —

Impuestos	$	2.968.70

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.968.70

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|5|52

$21.00 — 1 pub. — 20943

Finco S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	10.711.34
Banco del Este	"	1.859.86
Alquileres adelantados	"	4.053.10
Deudores en Gestión	"	20.063.03
Documentos a cobrar	"	378.702.90
Deudores varios	"	115.147.46
Accionistas	"	37.000.00
Acciones y valores	"	60.000.00
Muebles y útiles	"	2.150.88
Pérdidas ejercicios anteriores	"	9.847.22
Valores depositados en Garantía	"	4.976.00
Acciones ordinarias a emitir	"	70.000.00
Acciones preferidas a emitir	"	105.000.00
	$	819.511.79

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	154.885.73
Acreedores por depósito	"	2.460.00
Documentos a pagar	"	255.324.17
Acreedores a largo plazo	"	46.000.00
Propietarios	"	1.044.83
Intereses a vencer	"	17.935.15
Capital integrado ordinario	"	43.000.00
Capital integrado preferido	"	45.000.00
Capital suscripto ordinario	"	37.000.00
Fondo de reserva	"	3.287.20
Utilidad 11 ejercicio	"	33.598.71
Depositantes de valores en Garantía	"	4.976.00
Capital autorizado ordinario	"	70.000.00
Capital autorizado preferido	"	105.000.00
	$	819.511.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 100 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1948 y anotado con el 7130 a fs. 455.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|59 — 30|6|60

Debe —

Amortizaciones	$	238.99
Gastos generales	"	22.737.92
Diferencia de cambio	"	4.870.77
Sueldos	"	3.256.50
Gravámenes legales	"	3.232.28
Utilidad del ejercicio	"	33.598.71
	$	67.935.17

Haber —

Comisiones	$	47.910.04
Obligaciones Introzzi	"	1.920.00
Intereses de mora	"	126.84
Gastos cobranzas recuperados	"	676.29
Bonificación intereses	"	931.04
Intereses	"	16.370.96
	$	67.935.17

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.679.94
Dividendo acciones preferidas 7 o|o	"	3.150.00
Amortización pérdidas ejercicio anterior	"	9.847.22
Cuenta Nueva	"	18.921.55
	$	33.598.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 102 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1948 y anotado con el 7130 a fs. 455.

$48.00 — 1|pub. — 20942

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O —

Concepto	Parcial	Total
Disponible:		
En metálico:		
Vellón	$ 1.772.55	
Encaje fiduciario	" 252.085.00	$ 253.857.55
Exigible a la vista:		
Banco República (Suc. Paso de los Toros)		" 359.356.06
Realizables (Cobertura del Encaje): Deuda Pública (v/n $ 127.050.00)		" 100.179.06
Realizable:		
Valores	$ 100.00	
Inmuebles (para la venta)	" 98.230.23	" 98.330.23
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.644.482.54	
Vales amortizables	" 1.632.028.07	
Préstamos hipotecarios amortizables	" 125.096.86	
Deudores en gestión y mora	" 130.079.42	
Valores a cobrar	" 2.531.533.93	
Documentos descontados	" 88.125.38	
Compradores feria	" 1.274.725.93	
Deudores varios	" 183.766.97	
Intereses a cobrar	" 7.625.58	
Cuentas corrientes bancarias	" 5.334.02	" 7.622.798.70
Inmovilizado:		
Inmuebles (edificio para uso de la Caja)	$ 186.704.03	
Muebles y útiles	" 64.118.47	
Alcancías	" 1.686.97	
Timbres y sellados	" 6.000.00	" 258.509.47
		$ 8.693.081.01
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 707.357.10
Documentos al cobro		" 31.213.21
Bancos, valores en custodia		" 127.050.00
		$ 865.620.31

P A S I V O —

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 93.922.50	
Fondo de previsión de deudores en gestión	" 15.000.00	
Fondo de previsión	" 131.120.91	$ 1.240.043.41
Exigibles a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 769.180.11
Exigibles a plazo:		
Caja de ahorros	$ 2.887.739.73	
Caja de ahorros a plazo fijo	" 2.268.220.30	" 5.155.960.03
Exigible:		
Acreedores varios	$ 158.967.80	
Depósitos en garantía	" 4.260.83	
Dividendos atrasados	" 23.431.73	
Vendedores feria	" 106.118.36	
Cuentas corrientes bancarias	" 681.823.73	" 974.602.45
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 276.906.89	
Depósitos para obligaciones	" 799.53	
Beneficencia	" 3.09	
Impuesto 1 o/o regularización de pasividades	" 8.315.14	
Impuestos a liquidar	" 7.000.00	
Utilidades a distribuir	" 260.270.36	$ 553.295.01
		$ 8.693.081.01
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 707.357.10
Remitentes documentos al cobro		" 31.213.21
Valores depositados bancos		" 127.050.00
		$ 865.620.31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Amortizaciones y castigos	$	23.291.53
Calificación del personal	"	8.015.00
Seguros	"	1.363.50
Gastos generales	"	95.317.39
Sueldos	"	222.879.97
Patente, contribución e impuestos	"	184.359.85
Gastos de inmuebles	"	1.250.00
Fondo de previsión de deudores en gestión y mora	"	15.000.00
	$	551.477.24
Utilidades a distribuir	"	260.270.36
	$	811.747.60

HABER —

Intereses y descuentos	$	424.040.58
Comisiones	"	350.488.97
Recargos	"	13.266.93
Arrendamientos	"	5.179.20
Recuperaciones	"	412.20
Negocios inmobiliarios	"	4.692.94
Utilidades por venta de inmuebles	"	13.666.78
	$	811.747.60

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

65 o|o Accionistas:		
Dividendo 13 o|o sobre $ 1.000.000.00	$ 130.000.00	
Fondo de previsión	" 39.175.73	$ 169.175.73
10 o|o Fondo de reserva		" 26.027.04
15 1|2 o|o Directorio, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico		" 40.341.91
6 o|o Empleados		" 15.616.22
1 o|o Unión Económica del Uruguay		" 2.602.70
2 1|2 o|o Beneficencia		" 6.506.76
		$ 260.270.36

$ 210.00 1|pub. — 2650.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1960

A considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 18 de marzo de 1961

DEBITO — (Activo) —

Disponible:			
Vellón		$ 355.46	
Fiduciario		" 103.114.00	$ 103.469.46
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay (cta. cte.)			" 11.381.12
Realizable (cobertura de encaje):			
Deuda Pública unificada v|n.	$ 16.800.00	$ 14.840.00	
Bonos Emp. Patriótico 1959	" 4.100.00	" 4.100.00	" 18.940.00
Suma del Encaje			$ 133.790.58
Realizable:			
Inmuebles (costo)		$ 21.177.99	
Menos lo amortizado 1.o al 13 Ejercicios		" 5.596.15	" 15.581.84
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 382.121.58		
Cuentas corrientes bancarias	" 3.902.15		
Documentos descontados	" 12.000.00		
Préstamos a plazo fijo	" 521.660.00		
Préstamos de amortización	" 141.625.11		
Deudores en gestión	" 570.50		
Deudores en mora	" 15.896.94	$ 1.077.776.[illegible]	
Deudores por intereses a vencer		" 15.563.09	" 1.093.339.37

Inmovilizado:

Muebles y útiles (costo)	$ 10.159.95		
Menos lo amortizado	" 5.791.42	$ 4.368.53	
Impresión y timbrado de cheques		" 342.42	
Edificio sede social	$ 11.075.27		
Menos lo amortizado	" 4.362.98	" 6.712.29	" 11.423.24
Total del Dévito (Activo)			$ 1.254.135.03

Cuentas de orden:

Acciones		$ 31.600.00	
Valores depositados		" 35.914.00	" 67.514.00
			$ 1.321.649.03

C R E D I T O — (Pasivo) —

Patrimonial:

Capital realizado		$ 168.400.00	
Fondo de reserva	$ 15.268.15		
Fondo de previsión	" 12.150.74		
Fondo de Previsión Dividendos	" 2.072.86	" 29.491.75	$ 197.891.75

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes		$ 217.843.29	
Cuentas corrientes bancarias		" 168.797.47	" 386.640.76

Exigible a plazo:

Caja de ahorros (30 días pre-aviso)		$ 434.621.36	
Depósitos a plazo fijo		" 171.697.21	" 606.318.57

Exigible:

Dividendos atrasados	$ 9.146.29		
Impuestos a pagar	" 5.851.33		
Impuestos cuentas corrientes a pagar	" 771.90	$ 15.769.52	
Utilidades a distribuir		" 23.934.52	" 39.704.05

Varias cuentas acreedoras:

Descuentos que no corresponden		$ 6.420.64	
Intereses a vencer		" 15.563.09	
Obras de beneficencia		" 1.596.17	" 23.579.90
Total del Crédito (Pasivo)			$ 1.254.135.03

Cuentas de orden:

Capital autorizado		$ 31.600.00	
Depositantes de valores		" 35.914.00	" 67.514.00
			$ 1.321.649.03

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B I T O —

Sueldos	$ 42.600.00	
Caja de Jubilaciones, Fondo de Retiro y Asig. Familiares	" 12.957.58	
Gastos generales	" 11.100.31	
Impuestos y patentes	" 12.554.81	
Intereses sobre depósitos	" 20.106.55	
Amortizaciones	" 3.154.33	$ 102.473.58
		$ 102.473.58
Utilidades liquidas a distribuir		" 23.934.53
		$ 126.408.11

C R E D I T O —

Alquileres	$ 829.33
Comisiones	" 31.575.84
Descuentos, intereses, intereses a vencer e intereses por Mora	" 94.002.94
	$ 126.408.11

Atilio G. Gobbi, Presidente. — Luis Rubens Francia, Gerente. — Esc. Juan C. Capandeguy, Síndico. — Alvaro Bueño, Secretario.

$ 246.60. — 1|pub. — 03117.

ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1960

A C T I V O —			
Disponible:			
Moneda nacional:			
Banco de Montevideo		$ 534.16	
Moneda extranjera:			
Irving Trust Co. U$S 1.000.00 a 400	$ 4.000.00		
Gesfina S. A. U$S 1.178.55 a 400	" 4.714.20	" 8.714.20	$ 9.248.36
Realizable:			
Valores exterior: U$S 1.000.000 a 400			" 4.000.000.00
Exigible:			
Deudores exterior: U$S 57.000 a 400			" 228.000.00
Transitorio:			
Impuestos pagados a vencer, consolidación			" 12.490.89
Pérdidas:			
Saldo anterior		$ 821.236.60	
Menos ganancia ejercicio		" 30.975.85	" 790.260.75
			$ 5.040.000.00
P A S I V O —			
No exigible:			
Capital integrado			$ 1.600.000.00
Exigible:			
Acreedores: U$S 860.000 a 400			" 3.440.000.00
			$ 5.040.000.00

Este Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7620 al folio 523 del libro N.o 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —		
Gastos:		
Sueldos y cargas sociales	$ 4.890.50	
Custodia acciones sociales	" 1.600.00	
Asesoramiento	" 300.00	
Alquileres	" 1.440.00	
Corresponsales y custodia valores	" 1.880.00	
Varios	" 139.62	$ 10.250.12
Gastos exterior:		
Asesoramiento	$ 8.000.00	
Corresponsales	" 3.000.00	
Comisiones y cables	" 454.04	" 11.454.04
Impuestos y contribuciones		" 16.538.16
Impuestos (consolidación)		" 4.163.63
Pérdida anterior		" 821.236.60
		$ 863.642.55
H A B E R —		
Diferencias de cambio		$ 13.381.80
Intereses exterior		" 60.000.00
Saldo:		
Pérdida anterior	$ 821.236.60	
Menos ganancia ejercicio	" 30.975.85	" 790.260.75
		$ 863.642.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7620 al folio 523 del libro N.o 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pérdida anterior	$	821.236.60
Ganancia del ejercicio	"	30.975.85
Saldo pérdida	$	790.260.75
A fondo de reserva: 5 o|o s|$ 30.975.85	$	1.548.79

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7620 al folio 523 del libro N.o 3.

$ 129.20. — 1|pub. — 16368.

TALLERES EL GAUCHO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	39.129.50
Inmuebles, ampliaciones y mejoras	"	470.921.06
Maquinarias y herramientas	"	123.710.91
Muebles, útiles e instalaciones	"	42.164.98
Material rodante	"	4.193.90
Repuestos nuevos, usados y materiales	"	723.157.87
Cuentas corrientes	"	168.130.85
Deudores varios	"	318.789.16
Préstamos especiales y adelantos al personal	"	15.890.64
Intereses a vencer	"	32.503.46
Acciones y valores	"	500.00
	$	1.939.092.33
Valores en garantía	"	30.000.00
	$	1.969.092.33

PASIVO

Bancos			$	289.821.89
Acreedores varios			"	536.671.56
Acreedores hipotecarios			"	99.820.19
Préstamos particulares			"	488.040.00
Provisión para impuestos			"	84.887.07
Capital realizado			"	352.500.00
Utilidades a distribuir:				
Ejercicio 1958	$	27.556.42		
Ejercicio 1959	"	59.795.20	"	87.351.62
			$	1.939.092.33
Depositantes de valores en garantía			"	30.000.00
			$	1.969.092.33

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 16 del libro Copiador de Balances, certificado el 23 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1126 a fojas 563 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

PERDIDAS —

Gastos generales	$	304.576.32		
Intereses y descuentos	"	134.692.44		
Sueldos y jornales	"	287.796.27		
Deudores incobrables	"	13.030.54	$	740.095.57
Utilidades del ejercicio			"	126.545.20
			$	866.640.77

GANANCIAS —

Repuestos nuevos	$	498.960.03
Repuestos usados	"	36.733.77
Tornería, herrería y ruedas	"	198.263.88
Arrendamientos	"	5.225.00
Arrendamientos de servicios	"	126.676.78
Créditos recuperados	"	781.31
	$	866.640.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Cancelación rubro deudores varios			$	66.750.00
Reserva estatutaria:				
5 o|o s| $ 59.795.20	$	2.989.76		
Reserva especial:				
95 o|o s| $ 59.795.20	"	56.805.44	"	59.795.20
			$	126.545.20

Aprobados en Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Balances, certificado el 23 de marzo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1126 a fojas 563 del libro N.o 3.

$ 90.00. — 1|pub. — 15955.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1960

A C T I V O

Activo corriente:			
Caja y bancos			$ 103.675.31
Cuentas a cobrar			" 643.231.76
Total activo corriente			$ 746.907.07
Activo fijo:			
Muebles, útiles e instrumentos, vehículos	$ 27.000.00		
Menos: Depreciaciones	" 11.000.00		" 16.000.00
			$ 762.907.07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, Directorio			$ 5.000.00
			$ 767.907.07

P A S I V O

Pasivo corriente:			
Cuentas a pagar			$ 121.567.86
Previsiones			" 22.000.00
Total pasivo corriente			$ 143.567.86
Intereses diferidos			" 131.762.95
Previsión para indemnizaciones por despido			" 20.000.00
Capital y reserva:			
Capital suscrito e integrado		$ 500.000.00	
Reserva estatutaria		" 42.149.55	
		$ 542.149.55	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31|12|58, Déficit	$ 30.616.40		
Pérdida del ejercicio	" 43.956.89	" 74.573.29	" 467.576.26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía, Directorio			" 5.000.00
			$ 767.907.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 46 del libro Copiador certificado el 13 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1960

D E B E

Depreciaciones		$ 5.900.00
Sueldos	$ 72.134.28	
Alquiler oficina	" 6.960.00	
Seguros	" 225.34	
Gastos de oficina	" 1.188.65	
Gastos viaje al interior y exterior	" 57.312.17	
Gastos administración	" 74.303.89	
Cámara de la Construcción	" 16.080.00	
Aportes jubilatorios y Asignaciones familiares	" 14.360.89	
Honorarios	" 37.500.00	
Gastos generales	" 24.173.36	" 304.238.58
Impuestos		" 8.985.65
Indemnizaciones por despido		" 23.027.19
Intereses		" 25.982.30
Explotación del depósito		" 20.844.71
		$ 388.978.43

H A B E R

Ganancias sobre obras terminadas	$ 254.790.71
Ingresos varios	" 90.230.83
Pérdida por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959	" 43.956.89
	$ 388.978.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 47 del libro Copiador certificado el 13 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00 — 1|pub. — 15875.

ATILANO ABELLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1960

ACTIVO

Concepto		Importe
Caja y Bancos	$	571.795.12
Deudores varios	"	326.247.09
Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	"	1.589.121.00
Lanas en stock	"	437.786.82
Inmuebles rurales y edificios de renta	"	4.636.210.16
Maquinaria e instalaciones, maquinaria agrícola, material rodante y muebles y útiles	"	433.974.02
Marcas y señales	"	500.00
Valores recibidos en depósito	"	25.000.00
	$	8.020.634.21

PASIVO

Concepto		Importe
Bancos	$	634.044.53
Acreedores varios	"	321.517.84
Acreedores varios accionistas	"	1.926.710.26
Dividendos a pagar	"	19.020.00
Impuestos a pagar	"	95.979.99
Capital integrado	"	4.000.000.00
Fondo de reserva	"	279.168.28
Fondo especial	"	122.420.06
Pérdidas y ganancias	"	596.773.25
Depositantes de valores	"	25.000.00
	$	8.020.634.21

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1960

PERDIDAS

Concepto		Parcial		Total
Gastos generales administración general	$	6.514.63		
Retribuciones Directorio	"	120.000.00		
Honorarios profesionales	"	18.184.00		
Gravámenes fiscales	"	481.46	$	145.180.09
Gastos generales explotación agropecuaria	$	339.571.91		
Sueldos y jornales	"	111.723.56		
Cargas sociales	"	18.721.73		
Gravámenes fiscales	"	337.470.18		
Intereses y descuentos	"	235.285.05		
Mortandad vacuna	"	55.844.00		
Mortandad lanar	"	17.124.00		
Hacienda lanar	"	90.073.76		
Consumo vacuno	"	220.00		
Consumo lanar	"	11.228.00		
Arrendamientos	"	20.274.29		
Gastos esquilas	"	22.051.10		
Gastos pastoreos	"	338.380.57		
Gastos tropa	"	19.389.05		
Comisiones sobre ventas	"	222.217.18		
Amortización maquinaria e instalaciones	"	2.547.62		
Amortización maquinaria agrícola	"	2.548.90		
Amortización material rodante	"	6.655.49		
Amortización muebles y útiles	"	1.847.77	$	1.853.183.16
Gastos generales edificio renta	$	1.753.07		
Gastos administración edificio renta	"	17.584.14		
Gastos conservación edificio renta	"	8.036.91		
Comisiones administración edificio renta	"	4.591.82		
Combustibles edificio renta	"	10.430.36		
Gravámenes fiscales, impuestos municipales	"	92.571.96		
Amortización edificio renta	"	12.059.64	"	147.036.90
Pérdidas y ganancias			"	80.000.00
			$	2.225.400.15
Utilidad líquida del ejercicio 1959/960			"	596.773.25
Total			$	2.822.173.40

GANANCIAS

Concepto		Importe
Hacienda vacuna	$	1.968.459.84
Hacienda yeguariza	"	510.00
Acreedores varios	"	38.868.78
Recaudaciones eventuales	"	6.921.66
Lanas	"	548.074.25
Cueros	"	56.509.68
Cereales	"	48.304.92
	$	2.682.738.70
Alquileres	"	139.434.70
Total	$	2.822.173.40

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 43 de los Estatutos Sociales)

A) Fondo de reserva	$ 59.677.32
B) Directorio	" 89.515.99
C) Dividendo (8 o|o)	" 320.000.00
D) Fondo especial	" 127.579.94
	$ 596.773.25

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 20 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 90, 91 y 92 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1462 a folios 23 del Libro N.o 1.

$ 140.40. — 1|pub. — 16177.

COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO LTDA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Activo fijo:		
Menos amortización:		
Terrenos y edificios menos amortización)	$ 2.165.748.93	
Planta y maq. (menos amortización)	" 3.086.137.00	
Caños (menos amortiz.)	" 2.612.866.00	
Vehículos y embarc. (menos amortización)	" 173.683.00	
Muebles y útiles (menos amortización)	" 49.976.00	$ 8.088.410.93
Activo circulante:		
Inversiones	$ 5.884.80	
Existencia de materiales	" 3.873.270.27	
Deudores varios	" 6.999.186.32	
Caja y bancos	" 465.216.81	" 11.343.558.20
		$ 19.431.969.13

PASIVO

Acreedores varios	$ 8.121.500.09
Casa Matriz, saldo de su cuenta	" 11.310.469.04
	$ 19.431.969.13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS

Entradas por ventas y reparaciones	$ 17.377.751.06
Entradas diversas (inc. intereses y alquiler)	" 259.646.39
Pérdida	" 751.366.20
	$ 18.388.763.65

PERDIDAS

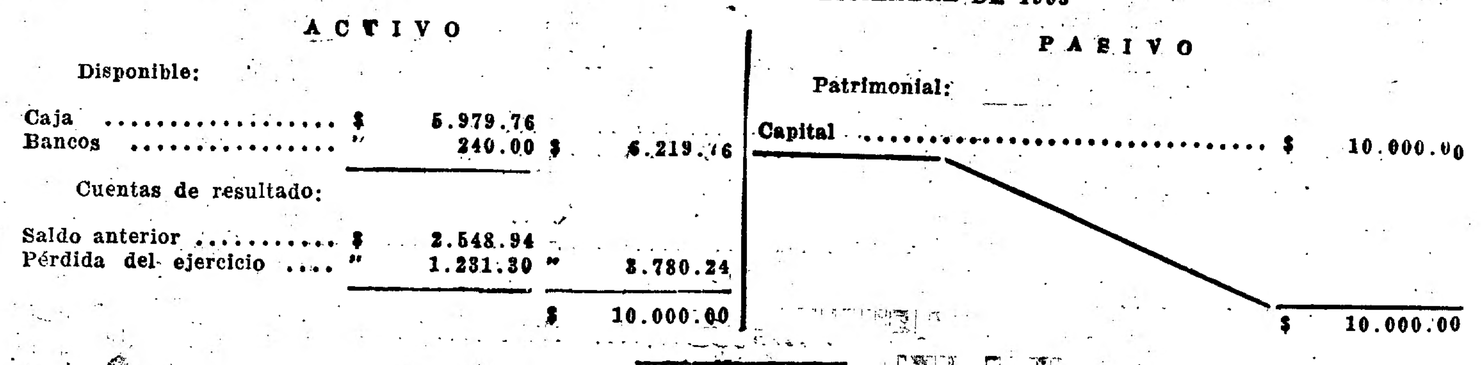
Carbón	$ 4.331.053.89
Sueldos y jornales	" 4.701.360.44
Impuestos y contribuciones	" 1.580.993.83
Amortizaciones	" 2.163.701.73
Intereses	" 1.396.750.77
Manutención (inc. lubricantes y repuestos de máquinas)	" 441.072.32
Costo de aparatos de gas	" 553.460.12
Gastos de venta	" 2.015.953.88
Seguros	" 310.628.56
Deudas malas y morosas	" 145.220.82
Gastos generales	" 748.567.29
	$ 18.388.763.65

Nota (1) No se realizan asambleas en el país.
(2) Las utilidades se giran directamente a la Casa Matriz.

$ 90.00. — 1|pub. — 16224

YAGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958



ACTIVO			PASIVO	
Disponible:			**Patrimonial:**	
Caja	$ 5.979.76		Capital	$ 10.000.00
Bancos	" 240.00	$ 6.219.76		
Cuentas de resultado:				
Saldo anterior	$ 2.548.94			
Pérdida del ejercicio	" 1.231.30	" 3.780.24		
		$ 10.000.00		$ 10.000.00

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE

Impuestos	$ 31.30
Alquiler	" 1.200.00
	$ 1.231.30

HABER

Saldo de cuenta	$ 3.780.24
Pérdidas anteriores	" 2.548.94
	$ 1.231.30

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 31 de diciembre de 1952 y anotado con el N.o 5846 a folio 181 del libro respectivo.

$ 39.60. — 1|pub. — 16259.

YAGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO	
Disponible:			**Patrimonial:**	
Caja	$ 5.979.76		Capital	$ 10.000.00
Bancos	" 240.00	$ 6.219.76		
Cuentas de resultado:				
Saldo anterior	$ 3.780.24			
Pérdida del ejercicio	" 0.50	" 3.780.74		
		$ 10.000.00		$ 10.000.00

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE

Impuestos	$ 0.50
	$ 0.50

HABER

Saldo de cuenta	$ 3.780.74
Pérdidas anteriores	" 3.780.24
	$ 0.50

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 31 de diciembre de 1952 y anotado con el N.o 5846 a folio 181 del libro respectivo.

$ [illegible] — 1|pub. — [illegible]

PITANGA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1960

A C T I V O —

Disponible:		
Uruguay: Banco de Montevideo	$ 3.553.70	
Exterior: Irving Trust Co. U$S 2.000.00 a 400	" 8.000.00	$ 11.553.70
Realizable:		
Valores exterior: U$S 1.000.000.00 a 400		" 4.000.000.00
Exigible:		
Deudores exterior: U$S 800.000.00 a 400		" 3.200.000.00
Transitorio:		
Impuestos pag. a vencer, consolidación		" 17.543.28
Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 277.831.86	
Del ejercicio	" 34.188.37	" 312.020.23
		$ 7.541.117.21

P A S I V O —

No exigible:		
Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 28.654.05	$ 3.028.654.05
Exigible:		
Varios acreedores: U$S 1.123.115.75 a 400	$ 4.492.463.00	
Gesfina S. A. U$S 5.000.04 a 400	" 20.000.16	" 4.512.463.16
		$ 7.541.117.21

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —

Gastos:		
Sueldos y cargas sociales	$ 4.890.50	
Custodia acciones sociales	" 3.000.00	
Asesoramiento	" 300.00	
Alquileres	" 1.440.00	
Corresponsales y custodia valores	" 4.880.00	
Varios	" 310.62	$ 14.821.12
Gastos Exterior:		
Asesoramiento	$ 8.000.00	
Corresponsales	" 3.000.00	
Comisiones y cables	" 454.04	" 11.454.04
Impuestos y contribuciones		" 23.141.18
Impuestos pag. a vencer, consolidación		" 5.847.76
Saldo anterior		" 277.831.86
		$ 333.095.91

H A B E R —

Diferencias de cambio		$ 21.075.66
Más: pérdida anterior	$ 277.831.86	
Pérdida del ejercicio	" 34.188.37	" 312.020.23
		$ 333.095.91

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7627 al folio 523 del libro N.o 3.

$ 211.60 1|pub. — 16367.

NECOCHEA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General realizada el 10 de setiembre de 1960.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 292.110.29	Acreedores varios	$ 173.240.89
Deudores diversos	" 321.999.41	Obligaciones a pagar	" 1.705.253.02
Caja Valores Banco Hipotecario	" 80.000.00	Banco Hipotecario	" 582.580.59
Títulos Hipotecarios a recibir	" 203.000.00	Capital integrado	" 100.000.00
Inmuebles en construcción hipotecados	" 1.517.551.34	Pérdidas y ganancias	" 23.757.34
Arrendamientos a cobrar	" 660.00		
Mobiliario	" 3.210.00		
Máquinas y vehículos	" 3.500.00		
Inmuebles prometidos en compra	" 46.500.00		
Pérdidas ejercicio 1958	" 10.134.25		
Diferencia cotización títulos	" 46.166.55		
	$ 2.524.831.84		$ 2.524.831.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla registrado a folios 3 a 5 del Libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5654 al folio 134 del Libro 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

Utilidad venta de inmuebles		$ 4.933.00
Arrendamientos		" 1.740.00
Intereses de títulos		" 21.881.73
Créditos diferidos		" 4.558.06
Material cerámico		" 1.160.16
		$ 34.272.95
Gastos generales	$ 2.283.25	
Gastos financieros	" 8.232.36	" 10.515.61
Utilidad del ejercicio		$ 23.757.34

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la Asamblea General realizada el 10 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla Registra a folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5654 al folio 134 del Libro 6.

$ 64.80. — 1|pub. — 15851.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES AL CONTADO EN EL MES DE FEBRERO DE 1961

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 o|o	1	312.00	312.00	1.410.00	4.399.20
Empréstito de Conv. 1905, 5 o|o	1	95.00	95.00	55.577.00	52.798.15
Deuda Nal. Interna 5 o|o 1960 Sr. A	1	73.40	73.40	535.000.00	392.690.00
Deuda Nal. Interna 5 o|o 1960 Sr. C.	15	73.60	73.60	376.500.00	277.104.00
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Sr. A.	36	76.40	73.30	282.185.00	212.582.11
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Sr. B.	154	80.00	75.30	2.500.407.50	1.992.543.78
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Sr. C.	76	77.00	73.80	845.975.00	640.490.28
Deuda Interna de Condolid. 1945	1	76.00	76.00	10.000.00	7.600.00
	285			4.607.054.50	3.580.207.52
Deudas Municipales —					
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie D	2	85.00	80.00	7.500.00	6.125.00
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie E	17	80.00	75.00	62.200.00	48.119.00

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deuda Municipales —					
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie H	8	81.00	80.00	47.500.00	38.400.00
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie I	15	80.50	80.00	63.800.00	51.287.50
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie L	10	80.00	75.00	49.000.00	38.530.00
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie M	15	80.00	75.00	68.000.00	52.815.00
Int. Conv. 5 o|o C. de Mdeo. 1937 Serie N	8	80.00	78.50	31.000.00	24.575.00
Bonos Municipales de Saneamiento	27	77.60	77.20	392.000.00	303.221.00
Bonos Municipales de Pavimentación	62	77.60	77.20	1.707.400.00	1.319.094.00
Bonos Rambla Portuaria	18	74.50	72.80	119.100.00	87.980.50
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo	1	72.00	72.00	10.000.00	7.200.00
Bonos Palacio Municipal	5	75.00	74.00	32.500.00	24.060.00
Bonos Municipales de Montevideo	5	74.70	74.50	38.400.00	28.628.80
Bonos Fomento del Deporte	3	89.00	89.00	104.500.00	93.005.00
Amdet	12	76.00	75.40	64.600.00	48.971.60
	208			2.796.500.00	2.172.012.40
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	237	79.90	79.50	7.594.350.00	6.057.344.16
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	267	79.50	79.10	6.773.800.00	5.371.901.68
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	293	80.20	79.80	10.312.025.00	8.254.705.04
	797			24.680.175.00	19.683.950.88
Obligaciones —					
Edmundo J. Angenscheidt S. A. 12 %	4	102.50	102.50	11.000.00	11.245.00
Funsa 8 o|o, Serie C	1	98.00	98.00	1.000.00	980.00
Funsa 8 o|o, Serie F.	7	77.00	77.00	9.600.00	7.392.00
Funsa 8 o|o, Serie H.	1	77.00	77.00	1.000.00	770.00
Funsa 8 o|o, Serie I.	2	78.00	78.00	12.000.00	9.360.00
Oyama S. A. 9 1|2 %	7	83.00	83.00	39.000.00	32.370.00
Oyama S. A. 1969, 9 1|2 o|o	1	83.50	83.50	5.000.00	4.175.00
Papelera Mercedes S. A. 9 1|2 o|o	1	83.00	83.00	8.500.00	7.055.00
Papelera Mercedes S. A. 12 o|o	26	101.50	100.00	435.600.00	441.154.00
Rausa	33	102.00	102.00	181.500.00	183.295.00
	83			704.200.00	697.796.00
Acciones —					
Edmundo J. Angenscheidt (Priv.)	5	102.50	102.50	22.000.00	22.485.00
Banco Comercial	19	190.00	187.00	59.600.00	111.482.00
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	3	101.00	100.00	13.500.00	13.550.00
Banco de Crédito	10	115.00	115.00	19.100.00	21.965.00
Banco Popular del Uruguay	5	112.00	111.00	20.700.00	23.064.00
Banco Transatlántico, Sr. A.	1	100.00	100.00	7.400.00	7.400.00
Banco Transatlántico, Sr. D.	1	85.00	85.00	1.000.00	850.00
Campomar y Soulas S. A.	53	87.00	82.00	207.500.00	175.285.00
Luis Caubarrere (Pref.)	1	40.00	40.00	7.000.00	2.800.00
Cinoca S. A., Series A. B.	2	160.00	160.00	10.000.00	16.000.00
Cinoca S. A., Serie D	8	117.00	116.00	35.800.00	41.628.00
	1	135.00	135.00	1.800.00	2.430.00
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana	1	135.00	135.00	5.000.00	6.750.00
Cía. Industrial y de Prodc. Agrícola S. A.	5	93.00	93.00	16.000.00	14.880.00
Cía. Nacional de Cementos S. A.	5	147.00	145.00	98.700.00	143.165.00
Compañía Salus S. A.	17	127.00	127.00	57.900.00	73.533.00
Fábrica Nacional de Papel S. A.	105	90.50	84.00	358.000.00	314.962.00
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	126	176.00	170.50	488.200.00	847.516.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	61	109.00	103.50	287.900.00	307.114.00
Ferrosmalt S. A.	77	173.50	171.00	303.300.00	523.234.00
Frigorífico Modelo S. A.	66	151.00	136.00	208 700 00	293.558.00
Industria Lanera del Uruguay S. A.	11	116.00	113.00	42.600.00	48.636.00
Industria Papelera Uruguaya S. A.	1	105.00	105.00	11.500.00	12.075.00
Lamas Garrone y Cía. S. A.	2	265.00	265.00	2.500.00	6.625.00
Montevideo Refrescos (comunes)	22	116.00	105.50	84.600.00	90.946.50
Oyama S. A.	22	85.00	80.00	69.000.00	56.642.00
Papelera Mercedes S. A.	1	68.00	68.00	18.900.00	12.852.00
Queserías Nacionales S. A.	108	77.00	63.00	475.900.00	327.910.50
Rausa	10	163.00	140.00	14.100.00	21.680.00
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	51	168.50	155.00	128.000.00	207.535.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	67	215.50	198.50	235.000.00	488.050.00
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	1	341.00	341.00	5.000.00	17.050.00
Vidrierías Unidas S. A.					
	868			3.316.200.00	4.253.658.50
	2.241			36.104.129.50	30.387.620.30

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional